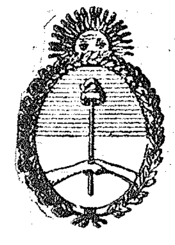
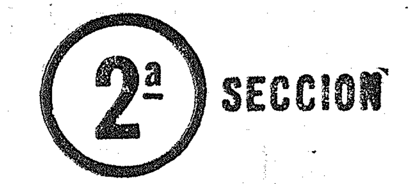


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 20 de julio de 1972

NUMERO 22.467

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Condorsult Consultora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de un día:

QUE SEGUN ESCRITURA del siete de junio de 1972, pasada ante el escribano Mario O. Maqueda, por Resolución I.G.P.J. Nº 1.661 del 31 de mayo de 1972, la Inspección General de Personas Jurídicas aprobó la reforma del inciso d) del punto primero del acta y punto segundo de la misma acta y reforma del artículo Quinto introducida al Estatuto Social de la sociedad "CONDORSULT CONSULTORA. SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de noviembre de 1971, cuyos textos modificados son del siguiente tenor: "Art. 2º. del Acta Constitutiva del capital autorizado se emiten las veinte series de acciones, de mil acciones cada serie. — De dichas veinte series corresponden cuatro (4) acciones ordinarias al portador Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y las dieciséis (16) restantes a acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción de acciones — Clase — Integración — Monto — Francisco Díaz Telli, 1.300 Accs., Clase A, 5 votos, $ 130, 3.700 Accs., Clase B, 1 voto, $ 370. — Francisco Jorge Ramón, Ignacio Moyano, 1.290 Accs., Clase A, 5 votos, $ 129, 3.710 Accs., clase B, 1 voto $ 371. — Alejandro E. Rosato, 1.290 Accs., Clase A, 5 votos, $ 129, 3.710 Accs., Clase B, 1 voto, $ 371. — Heriberto Jorge José Gerardo Baeza González, 30 Accs, Clase A, 5 votos, pesos 3, 970 Accs., Clase B, 1 voto, $ 97. — Ignacio Carranza Ferrán, 30 Accs., Clase A, 5 votos, $ 3, 970 Accs., Clase B, 1 voto, $ 97. — César Enrique Bellati, 10 Accs., Clase A, 5 votos, $ 1, 490 Accs., Clase B, 1 voto, $ 49. — Andrés Avelino González Lobato, 10 Accs., Clase A, 5 votos, $ 1, 490 Accs., Clase B, 1 voto, $ 49. — Rengo Hugo Adrián Valcarenghi, 10 Accs., Clase A, 5 votos, $ 1, 490 Accs., Clase B, 1 voto, $ 49. — Héctor Daniel Martín Cal 10 Accs., Clase A, 5 votos, $ 1, 490 Accs., Clase B, 1 voto, $ 49. — José Ovidio Martínez, 10 Accs., Clase A, 5 votos, $ 1, 490 Accs., Clase B, 1 voto, $ 49. — Hugo Ernesto Toso, 10 Accs., Clase A, 5 votos, $ 1, 490 Accs., Clase B, 1 voto, $ 49. — La integración se hará en dinero en efectivo. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Veinte Mil representado por veinte mil acciones de pesos Ley 18.188 uno, valor nominal cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada serie. — Art. 5º: Las acciones serán nominativas y transferibles previa autorización del Directorio, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta contiene derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran recibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga".

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.— e. 20|7 Nº 39.663 v. 20|7|72

Colortécnica

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 209. — PRIMER Testimonio. — Escritura número cincuenta y seis. — En Exaltación de la Cruz, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos ires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí Margarita Emilia Vicarret, Escribana autorizante, interinamente a cargo del Registro número tres de este partido, comparecen: Carlos Alberto de León, uruguayo, comerciante, con documento Nacional de Identidad número 92.046.907, divorciado de sus primeras nupcias de Nelly Lilian de Mula, domiciliado en Corrientes 5874, Capital Federal; León Fahradjian Chalvardjian, libanés, ingeniero químico, con documento Nacional de Identidad número 92.033.173, casado en primeras nupcias con Catalina Dermedjian, domiciliado en Corrientes 5874, Capital Federal; Julio Robles, español, comerciante, con documento nacional de identidad número 92.046.906, casado en primeras nupcias con María Dolores Castro, domiciliado en Corrientes 5874, Capital Federal; Hugo Cancela Cammi, uruguayo, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía de Montevideo número 451.389, casado en primeras nupcias con Gladys de Mula, domiciliado en Corrientes 5874, Capital Federal; Hugo Luis Zubeldía, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.739.230, casado en primeras nupcias con Carmen Amalia Varese, domiciliado en Santa Fe 3435, Capital Federal; Carlos Abulsky, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.621.402, soltero, hijo de Miguel Aboisky y de María Schvartzman, domiciliado en Corrientes 5080, Capital Federal; Carmen Amalia Varese de Zubeldía, argentina, licenciada en ciencias educativas, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.774.597, casada en primeras nupcias con Hugo Luis Zubeldía, domiciliada en Santa Fe 3435, Capital Federal; Gladys Susana Zanny, argentina, empleada, con libreta cívica número 5.218.920, soltera, hija de Atilio Eugenio Zanni y de Martha Rosa Ceballos, domiciliada en García del Río 2462, Capital Federal; Zbigniew Román Haluza, argentino, licenciado en administración, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.048.843, soltero, hijo de Zbigniew Román Haluza y de María Brys, domiciliado en Gurruchaga 2289, Capital Federal; y Haydée Canestrari, argentina, contadora pública nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.137.601, soltera, hija de Santiago Canestrari y de Olympia Amelia Ana Kerpan, domiciliada en Honorio Pueyrredón 740, Capital Federal, todos mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Colortécnica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" y elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, lo que juntamente con la Resolución número mil setecientos veinticinco de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, constan en el Expediente número cuarenta y tres mil ochocientos dos, que tengo a la vista, todo lo que transcripto por su orden, dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Alberto de León, León Chalvardjian, Julio Robles, Hugo Cancela, Hugo Luis Zubeldía, Carlos Abolsky, Carmen Amalia Varese de Zubeldía Gladys Susana Zanni, Zbigniew Román Haluza, y Haydée Canestrari, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COLORTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o deterceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. Industriales: Extracción, transformación, producción, elaboración y procesamiento de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias automotriz, metalúrgica, eléctrica, electrónica, plástica, fotográfica y cinematográfica. Financieras: Aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso del público. — Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Agropecuarias: Explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. Mandatarias: Aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario, de albaceas; dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; gestionar negocios y administrar bienes, capitales y empresas en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por 15.000 (quince mil) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de $ 30.000 (treinta mil pesos) valor nominal cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 8 (ocho) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Carlos A. de León 700 A 700. — León Chavardjian 700 A 700. — Julio Robles 700 A 700. — Hugo Cancela 700 A 700. — Hugo L. Zubeldía 40 A 40. — Carlos Abolsky 40 A 40. — Carmen A. V. de Zubeldía 30 A 30. — Gladys S. Szanni 30 A 30. — Zbigniew Haluza 30 A 30. — Haydée Canestrari 30 A 30. — 3.000 — 3.000. — Las señoras Carmen Amelia Varese de Zubeldía, Gladys Susana Zanni y Haydée Canestrari, declaran que la integración la realizaron con fondos propios. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el ór-

gano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Alberto de León; vicepresidente a León Chavardjian; director a Julio Robles; suplentes a Hugo Cancela; síndico titular a Hugo Luis Zubeldía y síndico suplente a Carlos Abolsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Alberto de León, León Chavardjian y Hugo Luis Zubeldía, a fin de que separada, conjunta, indistinta y|o alternativamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Hay diez firmas ilegibles. — Sigue una inscripción. — Firmas autenticadas en folio notarial número A 01338 5015. — Conste. — Sigue una firma ilegible y un sello que dice: Elida Oroño, escribana. — Autorización Nº 406. — Certifico en mi carácter de escribana pública con autorización número 406, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de: Carlos Alberto de León, con documento nacional Nº 92.046.907; Carlos Abolsky, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.621.402; León Chaicardjian, con documento nacional de identidad número 92.633.173; Julio Robles, con documento Nacional de Identidad número 92.046.906; Hugo Cancela Cammi, con cédula de identidad de la Policía de Montevideo Nº 451389; Hugo Luis Zubeldía, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.739.230; Carmen Amalia Varese de Zubeldía, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.774.597; Gladys Susana Zanni, con libreta cívica número 5.218.920; Zbigniew Román Haluza, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.043.843 y Haydée Canestrari, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.137.601, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por actas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Libro Nº 1. — Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Sigue una firma ilegible y un sello que dice: Elida Oroño, escribana. — Autorización Nº 406. — Estatutos... — Buenos Aires, 7 jun. 1972. — Visto: el expediente Nº 43.802, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Colortécnica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" constituida en Formulario Especial I. G. P. J.", el 21 de abril de 1972, bajo la denominación de "Colortécnica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria" y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 3 (tres, con las modificaciones de fs. 13 trece) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fojas 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 14 (catorce). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quen deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1725. — Sigue una firma ilegible. — Debajo un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Enmendado: de León: Vale.

Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e. 20|7 Nº 39.621 v. 20|7|72

Microesferas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Nº Seiscientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano Autorizante, comparecen: don Sigberto Edelmuth, alemán, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho domiciliado en la calle O'Higgins número mil novecientos ochenta y uno, segundo piso, de esta Capital; doña Doris Adler de Edelmuth, alemana, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle O'Higgins número mil novecientos ochenta y uno, segundo piso, de esta Capital; don Lotario Edelmuth, alemán, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos ochenta mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Conde número mil quinientos setenta y cuatro, de esta Capital; doña Lilian Ester Ajman de Edelmuth, alemana, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa mil trescientos treinta y seis, domiciliada en la calle Conde número mil quinientos setenta y cuatro, de esta Capital; don Abraham ...ovetzky, argentino, casado, contador, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Republiquetas número mil setecientos sesenta y siete, de esta Capital; don Juan Lisandro Salas, argentino, casado, de profesión abogado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle II, entre las de veinte y veintiuno de la Localidad de Ranelagh, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Miguel Gesuiti, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Pacheco de Melo número dos mil sesenta y siete, cuarto piso, departamento "B" de esta Capital; don Horacio Arcadio Ramos, argentino, soltero, de profesión Abogado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Cochabamba número setecientos veintiuno, cuarto piso, departamento "Q" de esta Capital; don Horacio José Molina, argentino, casado, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiocho mil doscientos dos, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil setecientos veintisiete, quinto piso, de esta Capital; y don Alfredo Lauro Rovira, argentino, casado, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Arenales número dos mil setecientos noventa, sexto piso, departamento "A" de esta Capital, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los nueve nombrados en primer término concurren a este acto por sus propios derechos, y el doctor Alfredo Lauro Rovira, lo hace en su carácter de apoderado del señor Charles Edwin Searight, estadounidense, casado, Ingeniero, con Pasaporte de los Estados Unidos de Norte América número H un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete, personería que acredita con el Poder Especial que le fuera otorgado con fecha once de abril del corriente año, al folio setecientos treinta y tres, ante mí, en este Registro trescientos setenta y cinco a mi cargo, Protocolo del corriente año, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por Acta de fecha catorce de abril del corriente año, constituyeron una sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Microesferas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", conforme a la Resolución número mil quinientos noventa, de fecha veinticuatro de mayo del corriente año, recaída en el Expediente número "A cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro", iniciada ante la Inspección General de Personas Jurídicas. para obtener la personería jurídica correspondiente. — Que a los fines de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el Acta Constitutiva de referencia, el texto Estatutario respectivo y la Resolución citada corriente la primera de fojas uno a dos vuelta, los Estatutos de fojas cuatro a ocho, con las modificaciones de fojas quince a dieciséis, y la Resolución a fojas dieciocho del mencionado expediente que en sus originales tengo a la vista para este acto y que a los fines indicados y en el orden citado transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce (14) días del mes de abril de 1972, se reúnen los señores: Sigberto Edelmuth; Doris Adler de Edelmuth; Lotario Edelmuth; Lilian Ester Ajman de Edelmuth; Abraham Yalovetzky; Juan Lisandro Salas; Miguel Gesuiti; Horacio Arcadio Ramos; Horacio José Molina, todos por sí y el Dr. Alfredo Lauro Rovira en nombre y representación del Sr. Charles Edwin Searight, según surge del poder especial que le fuera otorgado con fecha once de abril de mil novecientos setenta y dos, pasada ante el Escribano de esta Capital, D. Carlos Jorge Sala al folio 733 del Registro a su cargo número trescientos setenta y cinco, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "MICROESFERAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el Estatuto que ha sido puesto a consideración, previa lectura que del mismo se hace, firmándose por separado el ejemplar que se tiene como parte integrante de esta acta. — Tercero: El objeto de la sociedad será el que se determina en el artículo tercero del Estatuto. — Cuarto: Se resuelve emitir cuatro series, numeradas del 1 al 4, de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, $ 10 valor nominal de la acción, de las cuales las series Nros. 1 y 2 son de la clase "A" y las series Nros. 3 y 4 de la clase "B", todo ello según el siguiente detalle: A. L. Rovira (en representación del Sr. Charles Edwin Searight) 1.200 acciones clase "A". Valor $ 12.000. Serie 1. Juan Lisandro Salas: 1.200 acciones clase "A". Valor $ 12.000. Serie 1. Miguel Gesuiti: 600 acciones clase "A". Serie 1 y 600 acciones clase "A" serie 2. Total 1.200 acciones por valor de $ 12.000. — Horacio Arcadio Ramos: 1.200 acciones clase "A". Valor $ 12.000. Serie 2. Horacio José Molina: 1.200 acciones clase "A". Valor pesos 12.000. Serie 2. Sigberto Edelmuth: 1.200 acciones clase "B". Valor $ 12.000. Serie 3. Doris Adler de Edelmuth: 1.200 acciones clase "B". Valor $ 12.000. Serie 3. Lotario Edelmuth: 600 acciones clase "B" serie 3 y 600 acciones clase "B". serie 4. — Total 1.200 acciones, valor $ 12.000. — Lilian Ester Ajman de Edelmuth, 1.200 acciones clase "B". — Valor, $ 12.000. — Serie 4. — Abraham Yalovetzky, 1.200 acciones clase "B", valor, $ 12.000. — Serie 4. — Cada accionista integra, en dinero efectivo, el 10 o|o de su respectiva suscripción. — El total de lo emitido alcanza a la suma de $ 120.000.-, hallándose representado por cuatro series de $ 30.000.— cada una. — Quinto: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, Sigberto Edelmuth; vicepresidente, señor Lotario Edelmuth; directores titulares, Charles Edwin Searight, Miguel Gesuiti, y Directores suplentes, Sra. Doris Adler de Edelmuth, Sra. Lilian Ester Ajman de Edelmuth, doctor Juan Lisandro Salas y doctor Horacio Arcadio Ramos; síndico titular, Félix Horacio Alliati; síndico suplente, Frank Martín. — Sexto: Se faculta a los señores Alfredo Lauro Rovira, Oscar Eduardo Rametta y José Gonsales para que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — En este estado los comparecientes dejan así constituida la sociedad anónima "Microesferas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado: "Charles Edwin, el escribano 733, Anónima que se denominará, Microesferas, vale. — Enmendado: Serie 1, quinto, doctor, vale. — Hay una firma: Sigberto Edelmuth. — Hay una firma: Doris Adler de Edelmuth. — Hay una firma: Lotario Edelmuth. — Hay una firma: Lilian Ester Ajman de Edelmuth. — Hay una firma. Abraham Yalovetzky. — Hay una firma: Juan Lisandro Salas. — Hay una firma: Miguel Gesuiti. Hay una firma: Horacio A. Ramos. — Hay una firma: Horacio J. Molina. — Hay una firma: Alfredo L. Rovira. — Las firmas puestas al margen de la foja precedente y las que anteceden, son certificadas en el sello de actuación notarial Nº A 013461037. — Hay una firma: Patricio A. Sala. — Hay un sello que dice: Patricio Adolfo Sala, escribano. — Buenos Aires 14 de abril de 1972. — Patricio Adolfo Sala, en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro Notarial Nº 375 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Sigberto Edelmuth con Cédula de Identidad Nº 2.245.368; Doris Adler de Edelmuth, con Cédula de Identidad número 3063446; Lotario Edelmuth, con Cédula de Identidad Nº 3.190.335; don Abrallan Ester Ajman de Edelmuth, con Cédula de Identidad Nº 3.190.335; don Abraham Yalovetzky, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.988.554; Juan Lisandro Salas, con Libreta de Enrolamiento número 5.199.749; Miguel Gesuiti, con Cédula de Identidad Nº 3.947.775; Horacio Arcadio Ramos, con Cédula de Identidad número 4.580.854, Horacio José Molina con Cédula de Identidad Nº 3.228.202, y don Alfredo Lauro Rovira, con Cédula de Identidad número 5.274.754, haciéndolo este último en nombre y representación del señor Charles Edwin Searight, con Pasaporte de los Estados Unidos de Norte América Nº "H- un millón trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete" en mérito al poder Especial que le fuera otorgado con fecha once del corriente mes y año, al folio setecientos treinta y tres, ante el Escribano Carlos Jorge Sala, en este Registro trescientos setenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números: 228; 229; 230; 231; 232; 233; 234; 235; 236 y 237, del Libro de Actas número uno. — Sobrerraspado: Searight. Vale. — Hay una firma: "Patricio A. Sala. Hay un sello que dice: Patricio Adolfo Sala". — "Estatutos. — Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Microesferas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Industriales: la elaboración, transformación, industrialización de productos químicos, electroquímicos, petroquímicos, metalúrgicos, electrometalúrgicos, plásticos, madereros, de la construcción, eléctricos y electrónicos. — "Microesferas" hechas de vidrio, cristal u otros materiales orgánicos o inorgánicos o productos relacionados a ellos. — Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, exportación y negociación en toda forma de materias primas, mercaderías, maquinarias, herramientas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, de origen nacional y extranjero. — La comercialización en todas sus formas de "microesferas" hechas de vidrio cristal u otros materiales orgánicos o inorgánicos. — El ejercicio de representación, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones y gestiones de negocios de cualquier naturaleza. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 600.000 (seiscientos mil), dividido en series y representado por acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, del cual 30.000 (treinta mil) acciones serán clase "A" y 30.000 (treinta mil) acciones clase "B". — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y estarán divididas en dos categorías denominadas clase "A" y clase "B" con los derechos referentes a la elección de directores que les otorga el artículo noveno del estatuto. — En toda emisión de acciones se guardará siempre igual proporción entre las clases "A" y "B". — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, respetándose las disposiciones del artículo quinto del estatuto. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán prioridad para suscribir las acciones que se emitan dentro de sus respectivas clases y proporción a sus tenencias. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 30 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — El saldo será adjudicado a aquellos accionistas de la misma clase que ofrecieron suscribir en exceso la parte que a prorrata les corresponda; si hubiese remanente a aquellos accionistas de la otra clase a prorrata de sus tenencias y finalmente si existiese todavía un saldo, éste podrá ser ofrecido a terceros extraños a la sociedad. — Artículo Octavo: El Directorio puede resolver, pero sólo por la unanimidad de todos sus miembros emitir dentro o fuera del país debentures nominales o al portador, en las condiciones de precio, interés garantías y amortizaciones que considere conveniente y de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — A los efectos de la elección de los directores los accionistas tenedores de acciones de la clase "A" designarán separadamente dos directores titulares y dos directores suplentes. — Los accionistas tenedores

de acciones de la clase "B" designarán separadamente dos directores titulares y dos directores suplentes. — Los directores suplentes serán llamados a cubrir las vacantes que se produzcan, en el orden de su designación por la asamblea y actuarán exclusivamente dentro de su grupo. — En el caso de que en una asamblea de accionistas convocada para la elección de directores, no concurra accionista alguno tenedor de una de las clases de acciones, una segunda convocatoria deberá ser realizada; si en esta segunda convocatoria no hubiera concurrido tampoco ningún accionista de una de las categorías, la elección de directores correspondientes al grupo de accionistas de esa categoría, será efectuada por la mayoría de los accionistas presentes del otro grupo. — La revocación del mandato de un determinado director podrá ser resuelta en una asamblea general, por el grupo de accionistas tenedores de acciones de las categorías "A" o "B" a que pertenezca el director cuyo mandato se revoca. — El conjunto de los accionistas reunidos en asamblea podrá asimismo resolver la revocación del mandato de todos los directores sin excepción, pero no de un director o directores determinados. — En la asamblea general ordinaria los accionistas elegirán los directores, así como el Presidente y Vicepresidente del Directorio siendo este último reemplazante del primero, en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio se reunirá tan frecuentemente como los negocios sociales lo requieran, a convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o de dos de sus miembros o del síndico. — El quórum para su constitución será el de la mayoría de los miembros que lo componen y a los efectos de que sus resoluciones sean válidas deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de los directores presentes, salvo la excepción del artículo octavo y los siguientes casos: a) La designación y remoción de los auditores. — b) La instalación y levantamiento de sucursales, representaciones o subsidiarias en el extranjero. — c) La venta o constitución de gravamen de una parte sustancial del activo social. — d) Solicitar préstamos que excedan del 25 o|o del capital social (suscripto). — En dichos supuestos se requerirá además del quórum previsto en el párrafo anterior, la presencia y el voto favorable de por lo menos un director elegido por la clase "A" y otro elegido por la clase "B". — Los directores pueden votar por poder en representación de otro director designado por el mismo grupo de accionistas que ellos representen y que los hubiere elegido, siendo responsable el poderdante en tales casos como si hubiera votado personalmente. — Sin embargo, el poderdante no será computado a los efectos de la obtención del quórum. — El presidente o quien lo reemplace no tendrá voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — El Presidente o el Vicepresidente en el supuesto de ausencia o incapacidad del primero, actuando en forma individual o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente tienen la representación legal de la sociedad y sus firmas obligan a la misma. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y a remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Duodécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347, 348 y 349 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán: a) En primera convocatoria, por avisos durante cinco días con trece de anticipación y b) En segunda convocatoria por avisos durante tres días con once de anticipación. Tales avisos se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — Se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Dichas disposiciones rigen aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo 354 del Código de Comercio, las que deberán ser adoptadas, tanto en primera como en segunda convocatoria por una mayoría de las dos terceras partes de los votos presentes, sin perjuicio de las normas relativas a la elección de directores previstas en el artículo 9º. — Artículo Trece: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Decimocuerto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cacelado el pasivo, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Enmendado: "Su"; "Oficial"; "cuatro"; "A"; "quórum"; "Argentina"; "síndico"; "casos"; "social"; "Décimo"; Vale. — Sobrerraspado: "Clase "A"; "Clase "B"; "clases"; Vale. — Sobretestado: "El presidente o quien lo reemplace no tendrá voto deci". Vale. — E|L.: "sivo en caso de empate": Vale. — Hay una firma: Sigberto Edelmuth. — Hay una firma: Doris Adler de Edelmuth. — Hay una firma: Lotario Edelmuth. — Hay una firma: Lilian Ester Ajman de Edelmuth. — Hay una firma: Abraham Yalovetzky. — Hay una firma: Juan L. Salas. — Hay una firma: Miguel Gesuiti. — Hay una firma: Horacio A. Ramos. — Hay una firma: Horacio J. Molina. Hay una firma: Alfredo L. Rovira". — Las firmas puestas al margen de las cuatro fojas precedentes y las que anteceden, se encuentran certificadas en el sellado de actuación notarial Nº A013461038. — Hay una firma: Patricio A. Sala. — Hay un sello que dice: Patricio Adolfo Sala, Escribano". — Buenos Aires, 14 de abril de 1972. — Patricio Adolfo Sala en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro Notarial Nº 375 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Sigberto Edelmuth, con Cédula de Identidad Nº 2.245.368; Doris Adler de Edelmuth, con Cédula de Identidad número 3.063.446; Lotario Edelmuth, con Cédula de Identidad número 2.880.730; Lilian Ester Ajman de Edelmuth, con Cédula de Identidad número 3.190.336; don Abraham Yalovetzky, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.988.554; Juan Lisandro Salas, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.199.749; Miguel Gesuiti, con Cédula de Identidad Nº 3.947.775; Horacio Arcadio Ramos, con Cédula de Identidad Nº 4.580.854; Horacio José Molina, con Cédula de Identidad Nº 3.228.202 y don Alfredo Lauro Rovira, con Cédula de Identidad Nº 5.274.754, haciéndolo este último en nombre y representación del señor Charles Edwin Searight, con pasaporte de los Estados Unidos de Norte América número "H—1.348.497", en mérito al poder especial que le fuera otorgado con fecha once del corriente mes y año, al folio 733 ante el Escribano Carlos Jorge Sala, en este Registro trescientos setenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números: 228; 229; 230; 231; 232; 234; 235; 236; 237 y 233 del Libro de Actas número uno. — Hay una firma: Patricio A. Sala. — Hay un sello que dice: Patricio Adolfo Sala, Escribano". — "Iniciado el: 18|4|72. — Buenos Aires, 24 May. 1972. — Visto: el expediente A. 43.764, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Microesferas Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida el 14 de abril de 1972 y apruébase su estatuto de fojas 4 a 8 con las modificaciones de fs. 15 a 16. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.590". — Lo transcripto es copia fiel de los documentos de referencia los que he tenido a la vista para este acto en el citado Expediente, doy fe. — En tal virtud los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Microesferas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que tiene un capital autorizado de Seiscientos mil pesos, representado por Sesenta mil acciones de un valor nominal de Diez pesos cada una, de las cuales Treinta mil acciones pertenecen a la Clase "A" y Treinta mil acciones a la Clase "B", emitiéndose del capital autorizado las Series Uno, Dos, Tres y Cuatro de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de las cuales las series números uno y dos, son de la clase "A" y las series números tres y cuatro de la Clase "B", lo que representan Doce mil acciones, lo que hace un total para la presente emisión de Ciento veinte mil pesos, sobre cuyo monto se abonará en la Declaración Jurada del corriente mes el importe fiscal correspondiente del seis por mil que asciende a la suma de Setecientos veinte pesos ley 18.188. — Y yo el Escribano Autorizante dejo constancia que se expedirá testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la firman de conformidad por ante mí, Escribano Autorizante, doy fe. — Hay diez firmas ilegibles. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala, Escribano. — Ante mí. — Hay una firma ilegible. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veintiocho de este Registro trescientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Carlos Jorge Sala, (Escribano).

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 618.— e.20|7 Nº 39.626 v.20|7|72

Cerro Las Rosas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 855. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Nacional autorizante, doctor Augusto T. A. Rossi (h.), comparece doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, domiciliada en Independencia mil seiscientos ochenta y uno, piso octavo, departamento "B", de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto, además de por sí, en nombre y representación de don Rolando Abraham Bergamali, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en Pampa mil setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad; don Mario Krikor Bergamali, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidtd número un millón cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho, domiciliado en Superí mil seiscientos dos, quinto piso, de esta ciudad; don Juan Ricardo Couyoumdjian, casado, chileno, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento seis, domiciliado en Once de Setiembre mil setecientos sesenta y cinco, de esta ciudad; don Pedro Mario Couyoumdjian, chileno, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa domiciliado en Once de Setiembre mil setecientos sesenta y cinco, tercer piso, de esta ciudad; don Duilio Alfonso Hachuel, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos catorce, domiciliado en Teodoro García dos mil seiscientos, tercer piso, de esta ciudad; doña Leonor del Carmen Terribile, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco, domiciliada en Varela cuarenta y seis, de esta ciudad; don Roberto Antonio Tinta, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones ochocientos nueve mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en Paraguay tres mil setecientos ochenta y ocho, quinto piso, departamento veintidós, de esta ciudad; don Eovaldo Felipe Nicolás Milanese, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos veintiuno, domiciliado en Entre Ríos seiscientos setenta y seis, piso décimo tercero, de esta ciudad; don Jorge Alfredo Alliende, chileno, divorciado, comerciante, con documento nacional de identidad número noventa y dos millones doce mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en Gelly tres mil seiscientos veintiuno, piso séptimo, departamento ocho, de esta ciudad; y don Jaime Gustavo Perey Opazo, chileno, casado, comerciante, con documento nacional de identidad Nº noventa y dos millones once mil doscientos veintidós, domiciliado en Azcuénaga mil ochocientos cuarenta y siete, piso décimo, de esta ciudad; todos los nombrados mayores de edad; a mérito del poder especial irrevocable que le otorgaran por escritura del ocho de setiembre del año próximo pasado, ante mí, al folio dos mil doscientos ochenta, de este mismo Registro, protocolo de ese año, del que resulta que la compareciente tiene facultades expresas para este otorgamiento. Y la señorita González, en el carácter invocado, que asegura no le ha sido revocado, sustituido, limitado, ni modificado en forma alguna y por sí, dice: Que por instrumento privado del veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno, juntamente con sus mandantes, constituyeron provisoriamente la sociedad "Cerro Las Rosas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, previos los trámites de estilo, el señor Inspector General de dicha Repartición por Resolución número cero cuatrocientos setenta y nueve, del primero de marzo del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que en consecuencia viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la nombrada sociedad, a cuyo efecto me exhibe el expediente número cuarenta y un mil novecientos noventa y cinco de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia, solicitando la transcripción en este Registro a mi cargo, del acta constitutiva, del estatuto y de la resolución que le prestó su legal aprobación, que copiados literalmente y por su orden, dicen así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rolando Abraham Bergamali, Mario Krikor Bergamali, Juan Ricardo Couyoumdjian, Pedro Mario Couyoumdjian, Duilio Alfonso Hachuel, Leonor del Carmen Terribile, Roberto Antonio Tinta, Eovaldo Felipe Nicolás Milanese, Jorge Alfredo Alliende, Jaime Gustavo Perey Opazo y Carmen Norma González y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anóni-

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|7|72 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

ma cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERRO LAS ROSAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. — Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Operaciones inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, hidráulicas, públicas o privadas, que estarán a cargo de profesionales matriculados en aquellos casos en que la ley exija título profesional habilitante. — Operaciones agropecuarias: mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. — Operaciones financieras: operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por cincuenta mil acciones de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y|o Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador, de un voto suscribiéndose e integrándose las dos primeras series, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: R. A. Bergamali: 1.000, ord. 1 voto, 100. — M. K. Bergamali: 1.000, ord. 1 voto, 100. — J. R. Couyoumdjian: 1.000, ord. 1 voto, 100. — P. B. Couyoumdjian: 1.000, ord. 1 voto, 100. — Hachuel D. A.: 1.000, ord. 1 voto, 100. — Terribile L. del C.: 1.000, ord. 1 vto, 100. — Tinta R. A.: 1.000, ord. 1 voto, 100. — Milanese E. F. N.: 1.000, ord. 1 voto, 100. — Alliende J. A.: 1.000, ord. 1 voto, 100. — Perey Opazo J. G.: 500, ord. 1 voto, 50. — González C. N.: 500, ord. 1 voto, 50. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al señor Rolando Abraham Bergamali. — Vicepresidente al señor Mario Krikor Bergamali. — Vocales a la señora Carmen Norma González. — Síndico titular al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y Síndico suplente al señor Duilio Alfonso Hachuel. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas les gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: — Bergamali. — Mario K. Bergamali. — R. Couyoumdjian. — P. Couyoumdjian. — Hachuel. — Leonor del C. Terribile. — A. Tinta. — E. F. N. Milanese. — J. A. Alliende. — J. G. Perey Opazo. — Carmen N. González. — Certifico en mi carácter de escribano nacional titular del Registro Notarial Nº 170 de la Capital Federal, que las formas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Rolando Abraham Bergamali; Mario Krikor Bergamali; Juan Ricardo Couyoumdjian; Pedro Mario Couyoumdjian; Duilio Alfonso Hachuel; Leonor del Carmen Terribile; Roberto Antonio Tinta; Eovaldo F. N. Milanese; Jorge Alfredo Alliende; Jaime Gustavo Perey Opazo; Carmen Norma González, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. — Augusto T. A. Rossi (h.). — Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cerro Las Rosas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", se rige por el pre-
R durará Kq.:. ordeéef cmfy ETA wO.
sente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: a) Operaciones industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. — b) Operaciones comerciales: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales hidráulicas, públicas o privadas que estarán a cargo de profesionales matriculados en aquellos casos en que la ley exija título profesional habilitante. d) Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. e) Operaciones financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. 4. El capital social autorizado se fija en $ 50.000,00 (Cincuenta mil pesos) representado por acciones de $ 1 (Un peso) valor nominal cada una y dividido en series. 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6 El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actoc y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y|o Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquélas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Bergamali. — Mario K. Bergamali. — R. Couyoumdjian. — P. Couyoumdjian. — Hachuel. — Leonor del S. Terribile. — R. Tinta. — E. F. N. Milanese. — J. A. Alliende. — J. G. Perey Opazo. — Carmen N. González. — Certifico en mi carácter de escribano nacional titular del Registro Notarial Nº 170 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Rolando Abraham Bergamali; Mario Krikor Bergamali; Juan Ricardo Couyoumdjian; Pedro Mario Couyoumdjian; Duilio Alfonso Hachuel; Leonor del Carmen Terribile; Roberto Antonio Tinta; Eovaldo F. N. Milanese; Jorge Alfredo Alliende; Jaime Gustavo Perey Opazo y Carmen Norma González; quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. — Augusto T. A. Rossi (h.)". — "Buenos Aires, 1º Mar. 1972. — Visto: el Expediente Nº 41.995, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerro Las Rosas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 23 de agosto de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plaza de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 0479. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. En consecuencia la compareciente solicita de mí, el autorizante, le expida testimonio de la presente para su inscripción y demás trámites de estilo. Previa lectura y ratificación, firma la compareciente, por ante mí, doy fe. — Carmen N. González. Está mi sello. Ante mí: Augusto T. A. Rossi (h). — Concuerda con su escritura matriz, corriente al folio ochocientos cincuenta y cinco, del Registro número ciento setenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en nueve sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del A. cero trece millones seiscientos doce mil quinientos treinta y ocho, al presente inclusive: A. cero trece millones seiscientos doce mil quinientos cuarenta y seis, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos. Fdo. Augusto T. A. Rossi (h) está su sello.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 618 e.20|7 Nº 39.674 v.20|7|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

Romysa

AGROPECUARIA, FORESTAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE CONTRATO Social por renuncia de un gerente no socio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima, con sede social y domicilio actual en la calle Suipacha 58, Capital Federal, representada por el señor Gerardo José Carlos Marinaro, en su carácter de presidente del Directorio y debidamente facultado; ROMYSA AGROPECUARIA FORESTAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Suipacha 58, Capital Federal, representada en este acto por el señor Carlos Juan Angel Luchetti, en su carácter de presidente del directorio y debidamente autorizado; el señor Juan Andrés Mourguy, argentino, casado, con domicilio en Laguna 864, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 801.639; Osvaldo Rubén Tito, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 3552, 8º piso, Dpto. B, Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.196.122; Oscar Macia, argentino, soltero, con domicilio en Venezuela 4189, Capital Federal, cédula de identidad Nº 3.019.188; María Cristina Scarpelli, argentina, soltera, con domicilio en Coronel Díaz 2753, Capital Federal, cédula de identidad número 3.146.150; Narciso Alberto Abuelafia, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 280, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 3.567.288; Jacobo Abuelafia, argentino, casado, con domicilio en la calle Olleros 3155, Capital Federal, cédula de identidad Nº 1.634.638; y José Abuelafia, argentino, casado, domiciliado en la calle Victorica esquina Güemes, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 1.296.354, todos ellos en su carácter de únicos componentes e integrantes de la Sociedad denominada "Barrio Júniors" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su sede y asiento principal de sus negocios en la calle Suipacha 58, Capital Federal, y que fuera constituida por acto privado el 31 de diciembre de 1963, el que fue inscripto el 7 de abril de 1964 bajo el número 510, al folio 247, del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus modificaciones efectuadas igualmente por instrumentos privados de fechas 14 de octubre de 1965, inscripto el 21 de abril de 1966 bajo el número 671 al folio 154 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 15 de febrero de 1968 inscripta el 20 de agosto de 1968 bajo el número 1859 al folio 279 del libro 55 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y 28 de octubre de 1968 inscripta el 6 de marzo de 1969 bajo el número 374 al folio 132 del libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y en el respectivo Registro, convienen lo siguiente: Primero: Que conforme lo determina el artículo quinto del contrato social en su modificación del 14 de octubre de 1965 mencionada, se había designado contractualmente a las personas que ejercerían en forma conjunta, alternada o indistinta la gerencia de la Sociedad, entre los que figuraba el señor Luis Isidoro Kleinman. — Segundo: Que habiendo el señor Luis Isidoro Kleinman renunciado a tal cargo, y habiéndosele aceptado la renuncia el 19 de marzo de 1968, se ratifica todo lo actuado por el mismo en tal carácter, y en su mérito, se resuelve modificar el mencionado artículo Quinto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Para ejercer la gerencia de la Sociedad se designa contractualmente a los señores Carlos Juan Angel Luchetti, Pio Eduardo Vicente José Luchetti y Francisco José Antonio Segundo López, quienes para obligar a la Sociedad podrán firmar en forma conjunta, alternada o indistinta, precedidas sus firmas de la denominación societaria. Se mantienen las más amplias facultades que se les habían conferido. La designación y remoción de los gerentes, solo podrán ser acordadas por unanimidad de votos". — Conformes las partes con las estipulaciones que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo e igual tenor en el lugar y fecha "ut supra" consignados. — Gerardo J. C. Marinaro — Carlos Luchetti — Juan A. Mourguy. — O. R. Tito — Oscar Macia. — M. C. Scarpelli — N. A. Abuelafia. — L. Abuelafia. — J. Abuelafia. — Certifico que las firmas que anteceden, pertenecientes a los señores Gerardo José Carlos Marinaro por Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima; Carlos Juan Angel Luchetti por Romysa Agropecuaria Forestal e Industrial Sociedad Anónima, Juan Andrés Mourguy, Osvaldo Ruben Tito, Oscar Macia, María Cristina Scarpelli, Narciso Alberto Abuelafia, Jacobo Abuelafia y José Abuelafia, son auténticas. Doy fe. Buenos Aires, 10 de octubre de 1971. — Hay una firma y un sello dice: Horacio P. Chiesa Galy, Escribana".

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 132 e.20|7 Nº 39.698 v.20|7|72

Petrolera Pérez Companc

SOCIEDAD ANONIMA, MINERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE, SEGUN ESCRITURA de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el escribano de esta Capital don Guillermo Fornieles, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PETROLERA PEREZ COMPANC S. A. MINERA" por acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha dieciocho de enero de mil novecientos setenta y dos, aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, Resolución I. G. P. J. Nº 001490, ha modificado sus estatutos sociales, quedando los artículos reformados así: Artículo 1. — Bajo la denominación de "Petrolera Pérez Companc, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal e Industrial", seguirá funcionando la entidad constituida con el nombre de "Los Indios Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria y posteriormente denominada Petrolera Perez Companc Sociedad Anónima Minera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por Resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 3. — La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Operaciones financieras mediante aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley Nº 18.061 y las que requieran el concurso público. — c) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal. — d) Operaciones mineras tales como: 1) La explotación, exploración, procesamiento primario y comercialización de sustancias minerales de cualquier clase, de conformidad con las normas del Código de Minería y las demás disposiciones legales que resulten aplicables. — 2) La compraventa, arrendamiento y explotación de equipos de perforación, sus repuestos y accesorios. — 3) La elaboración, procesamiento e industrialización, la comercialización y transporte y en general toda actividad industrial o comercial relacionada con los hidrocarburos, líquidos, sólidos y gaseosos. — e) Operaciones industriales: Mediante la producción, procesamiento y/o conversión industrial de toda clase de productos químicos, petróleo y sus derivados, gas natural, gas de refinería, gases de petróleo licuados, plásticos, subproductos derivados de la industria petroquímica, incluyendo la elaboración de sus materias primas, de productos semiterminados y de aditivos. — f) Operaciones forestales: Mediante la explotación de bosques, reforestación y la industrialización primaria de productos y subproductos derivados de la misma. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 4. — El capital autorizado se fija en la suma de pesos 5.000.000 compuesto por 5.000.000 de acciones al portador de $ 1 cada una, dividido en series, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco (5) votos por acción. — Acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un (1) voto por acción y acciones preferidas. — Las series aun no emitidas hasta completar el capital autorizado se emitieran, suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio, que deberá fijar el monto de cada serie. Cada resolución de nueva emisión será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se efectuarán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general de accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos (pesos 25.000.000) en acciones al portador de un (1) peso cada una, de la clase "A", "B" o preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, la forma, modo de pago de las acciones y monto de cada serie. — Las resoluciones de aumento de capital se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Solo se enunciarán como capital autorizado el de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) con más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones. — a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) La suscripción o posesión de acciones o sus certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las Resoluciones de las asambleas generales, y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 5. — La emisión de acciones preferidas se sujetará a las siguientes condiciones generales: 1) Tendrán derecho a un dividendo fijo anual, acumulativo o no, que no podrá exceder del veinte por ciento de su valor nominal. — Se podrá también emitir acciones preferidas especiales con dividendo acumulativo anual o no acumulativo de hasta el equivalente de veinte centavos de dólares estadounidenses. — 2) Ambas podrán gozar de una participación adicional que no podrá exceder del cien por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — 3) Ambas tendrán derecho a reintegro preferente en caso de disolución de la Sociedad. — 4) Ambas podrán ser rescatadas por resolución de la asamblea. — 5) El reintegro o rescate de estas acciones se efectuará mediante el pago del valor nominal de la acción con una prima de hasta el cincuenta por ciento o cuando así se hubiere pactado en la emisión mediante el pago de la suma equivalente para adquirir al cambio libre del día que se abone el rescate o reintegro, la misma cantidad de dólares estadounidenses que correspondía al valor nominal de la acción en el momento de su emisión. — En el supuesto de rescate se pagará en su caso, los dividendos fijos atrasados y la parte alícuota del dividendo fijo y la participación adicional que corresponde al ejercicio que se rescatan. — 6) Toda la suma que corresponda al pago de reintegro o rescate de las acciones preferidas en exceso del valor nominal, solo podrá provenir de las utilidades líquidas y realizadas. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente. — Las acciones rescatadas no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. — Dichos rescates se efectuarán en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo previo aviso publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo en caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo 6. — Siempre que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo 15. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sus balances deben conformarse con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del directorio. — c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiera, en primer término al atrasado, según las condiciones pactadas al emitirlas. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas y preferidas especiales, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones especiales a quien estime conveniente.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.— e.20|7 Nº 39.713 v.20|7|72

Intercam

SOCIEDAD ANONIMA CAMBIOS

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos veintidós. — En la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece el señor Antonio Torregrosa, argentino, casado con Cristina Manón Bacalof, con Libreta de Enrolamiento número 4.386.791, de 30 años de edad, domiciliado en Chivilcoy 5030, de la Capital Federal, y Carmelo V. Amoroso, argentino, soltero, L. E. 4.781.334, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quien concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Manuel Martínez; Vicente Angel Torregrosa; Pedro Alberto Freti; Carlos Raúl Fernández; Eugenio Mateos; Aurora Julia Mateos de Torregrosa; Cristina Manón Bacalof de Torregrosa; Hugo Paz; Ricardo Giannoni; Renato Julio Alonso, cuyos datos personales se transcriben más adelante, en virtud del poder especial irrevocable que los nombrados les otorgaran por escritura de fecha 6 de abril del corriente año, pasada ante mí, al folio 659, de este mismo registro, doy fe, cuya vigencia me ratifica y en tal carácter dicen: que por escritura de fecha 10 de abril del corriente año, otorgada ante mí, al folio 709, de este mismo registro, se constituyó provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de Intercam Sociedad Anónima Cambios, con domicilio legal en la Capital Federal, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A 43.748, a efectos de obtener la personería jurídica y en el cual fue aprobado el estatuto de la sociedad por resolución I.G.P.J. número 1885, con fecha 15 de junio de 1972 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a Intercam Sociedad Anónima Cambios, con sede legal en la ciudad de Buenos Aires, viene por la presente a cumplir con lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y a tal efecto viene por la presente a dejar constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando de mí, la autorizante protocolice en este registro de mi adscripción el acta constitutiva de la sociedad, el estatuto tipo aprobado por decreto número 3329|63, tal como quedó redactado, como así también la resolución de la Inspección de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica. — Y yo la autorizante, teniendo a la vista los citados elementos, procedo a transcribirlos por su orden, los que textualmente dicen: Folio 709. — Primer testimonio. —

Escritura número doscientos treinta y ocho. — En la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a diez de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores Manuel Martínez, español, casado con Pilar Sierra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón quinientos noventa y tres mil tres, comerciante, de 68 años de edad, domiciliado en Helguera 3457, de la Capital Federal; Vicente Angel Torregrosa, español, casado con Aurora Julia Mateos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve, comerciante, de 37 años de edad, domiciliado en Salvador María del Carril 4115, octavo piso, departamento 16, de la Capital; Antonio Torregrosa, argentino, casao con Cristina Manón Bacalof, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos noventa y uno, comerciante, de 30 años de edad, domiciliado en Chivilcoy 5030, de la Capital; Pedro Alberto Freti, argentino, casado con María Angélica Caterbetti, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, comerciante, de 30 años de edad, domiciliado en Martina Céspedes 1566 de Banfield, de esta provincia; Carlos Raúl Fernández, argentino, casado con Teresa Giannuzzi, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y ocho, empleado, de 32 años de edad, domiciliado en Martín Rodríguez 653, planta baja, departamento dos de la Capital; Eugenio Mateos, español, casado con Erminia Julia Sorrentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal trescientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve, comerciante, de 73 años de edad, domiciliado en Cabildo 418, primer piso de la Capital; Aurora Julia Mateos de Torregrosa, argentina, casada con Vicente Angel Torregrosa, con Libreta Cívica tres millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos seis, perito mercantil, de 34 años de edad, domiciliada en Salvador María del Carril 4115, octavo piso, departamento 16, de la Capital; Cristina Manón Bacalof de Torregrosa, argentina, casada con Antonio Torregrosa, con Libreta Cívica tres millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, perito mercantil, de 31 años de edad, domiciliada en Chivilcoy 5030, de la Capital; Hugo Paz, argentino, casado con Lidia González, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos noventa y nueve mil quinientos doce, domiciliado en Ladines 3764, de la Capital, comerciante de 29 años de edad; Ricardo Giannoni, argentino, casado con Susana Paz, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos sesenta y seis mil novecientos setenta y seis. Contador Público, de 31 años de edad, domiciliado en Donato Alvarez 2014, tercer piso "A" de la Capital Federal; Renato Julio Alonso, argentino, casado con Alba C. Mateos, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta y un mil setecientos nueve, empleado, de 42 años de edad, domiciliado en Estados Unidos 338 de San Antonio de Padua, en esta provincia, y Carmelo Victoriano Amoroso, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos ochenta y un mil trescientos treinta y cuatro, empleado, de 40 años de edad, domiciliado en Castex 3365, quinto piso, de la Capital; todos los comparecientes de tránsito en esta Ciudad, personas todas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en la Capital Federal, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación", y a las siguientes disposiciones: Primero: a) La sociedad se denominará "INTERCAM, SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIOS"; b) El término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) Tendrá por objeto: Dedicarse a las actividades propias de una casa de cambio, pudiendo desarrollar actividades inherentes al turismo, pasajes, excursiones, como así también a toda otra actividad afín, autorizada previamente por el Banco Central de la República Argentina, para este tipo de entidades; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.— (trescientos mil pesos, ley 18.188) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de $ 10.— (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en 6 (seis) series; e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta, o cada uno de "A" — setenta mil. — Vicente Angel Tode los vocales, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, clase "A". — Todo ell ode acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Manuel Martínez, siete mil "A". — Todo ello de acuerdo con el sirregrosa, tres mil — "A" — diel mil. — Antonio Torregrosa, tres mil — "A" — diez mil. — Pedro Alberto Freti, dos mil — "A" — diez mil. — Carlos Raúl Fernández, dos mil — "A" — diez mil. — Eugenio Mateos, cuatro mil quinientas — "A" — diez mil. — Aurora Julia Mateos de Torregrosa, un Aurora Julia Mateos de Torregrosa. un mil — "A" — cinco mil. — Cristina Manón Bacalof de Torregrosa, un mil — "A" — cinco mil. — Hugo Paz, un mil — "A" — mil. — Ricardo Giannoni, dos mil — "A" — cinco mil. — Renato Julio Alonso, tres mil — "A" — cinco mil. — Carmelo Victoriano Amoroso, quinientas "A" — mil. — La integración se efectúa en la siguiente forma: El señor Manuel Martínez en su carácter de único propietario de la Agencia Manuel Martínez, a los fines de la presente Sociedad Anónima, transfiere por este acto este fondo de comercio de conformidad al Balance General e Inventario practicado el treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y dos, el que se adjunta formando parte integrante de la presente acta. — El señor Manuel Martínez integra de sus siete mil acciones por un valor de setenta mil pesos ley 18.188, con el capital que posee en la agencia de su propiedad Manuel Martínez de conformidad al Balance ya referido y cuyo activo y pasivo toma la sociedad que por este acto se constituye y los demás integrantes en dinero efectivo. — Las señoras accionistas realizan sus aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Manuel Martínez; vicepresidente, a Angel Torregrosa; vocales, a Antonio Torregrosa, Pedro Alberto Freti, Carlos Raúl Fernández; síndico titular, a Ricardo Giannoni, y síndico suplente, a Carmelo V. Amoroso. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Martínez, Carmelo V. Amoroso, Antonio Torregrosa y Carlos Raúl Fernández, a fin de que con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Balance General al treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Activo: Billetes y Monedas Extranjeras depositadas en el Banco Central de la República Argentina, cincuenta y cinco mil quinientos siete pesos ochenta centavos. — Depósito en garantía Banco Central de la República Argentina, Título Y.P.F. 1958, segunda serie, once mil quinientos sesenta pesos. — Bancos: Banco de Galicia, doscientos cincuenta y siete pesos veinte centavos y Banco Argentino de Comercio, trescientos ochenta y ocho pesos setenta centavos. — Total en bancos, seiscientos cuarenta y cinco pesos noventa centavos. — Caja: Saldo s|arqueo, dos mil doscientos ochenta y seis pesos treinta centavos. — Total, setenta mil pesos. — Pasivo, (no existe). — Certifico que las cifras consignadas precedentemente coinciden con: 1º — Billetes y monedas extranjeras con la posición denunciada al Banco Central de la República Argentina el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos. 2º — Depósito en garantía Banco Central de la República Argentina, según custodia número veintidós mil quinientos cincuenta y dos, del veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno del Banco Central de la República Argentina (valor de compra). 3º — Saldos de Bancos según resúmenes bancarios. 4º — Arqueo de Caja. — Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Hay una firma ilegible y un sello: Lic. Rubens Alberto Cadel — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Cap. Fed. — Título LII. — Folio 164. — Estatutos: 1) La sociedad anónima constituida con el nombre de "Intercam. Sociedad Anónima Cambios" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país 2º — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3º — Tiene el objeto: Dedicarse a las actividades propias de una casa de cambio, pudiendo desarrollar actividades afín, autorizada previamente por el Banco Central de la República Argentina para este tipo de entidades. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos. contratos y operaciones que se relacionen con aquél. 4º — El capital social autorizado se fija en trescientos mil pesos, ley 18.188, representado por acciones de diez pesos, ley 18.188, valor nominal cada una, y dividido en series. 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas: podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecno a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6º — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7º — La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales, o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamb. General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta, o cada uno de ellos juntamente con uno cualesquiera de los vocales, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité, o en uno o más gerentes cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por Asamblea, o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11) El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicaad precedentemente, para la distribución de las utilidades. — Leída y ratificada por los comparecientes, firman de conformidad ante mí, de lo cual, doy fe, — M. Martínez. — Vicente Torregrosa. — Antonio Torregrosa. — Pedro A. Freti. — C. R. Fernández. — Eugenio Mateos. — A. J. M. de Torregrosa. — C. B. de Torregrosa. — Hugo Paz. — R. Giannoni. — R. J. Alonso. — C. V. Amoroso. — Hay un sello: Ante mí: Celia Chisty de Bacal. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 709 del Registro 26, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial número 5360481|82|83|85|86|87, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sigue lo salvado. — Celia Chisty de Bacal. Hay un sello. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A-0064.696, que se agrega. — San Martín. 13 de abril de 1972. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley númerdo 6191, art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Celia Chisty de Bacal, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5360487. — San Martín, 13 de abril de 1972. Hay una firma ilegible: Juan Carlos Nicora - Tesorero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires." — "Buenos Aires, 15 Jun. 1972. — Visto: el expediente Nº 43748; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Intercam Sociedad Anónima Cambios", constituida en formulario especial "I.G.P.J." el 10 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 (8) y sus estatutos de fs. 4

(cuatro) a fs. 7 (siete). — En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el Balance General de aporte incluído en la escritura provisoria. — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días 15) de su inscripción y acreditar éste en el plazo de seesnta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1885. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de las actuaciones en lo pertinente del expediente mencionado, doy fe, como de que el compareciente prosigue diciendo: Que en virtud de lo transcripto deja constituída definitivamente y protocolizados el estatuto social de "Intercam, Sociedad Anónima Cambios", solicitando de mí, la autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Previa lectura y ratificación por el compareciente, la firma ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Antonio Torregrosa. — C. V. Amoroso. — Hay un sello: Ante mí: Celia Chisty de Bacal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1285 del Registro 26 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial Nros. 6129255|56|57|58|59|60|61|62|63|64 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: mil. Sobre raspado: dos — o — quintuplo — legalización. Vale. — Testado y operaciones. No Vale. Testado: y Carmelo Victoriano Amoroso. No Vale. — Entre líneas: y Carmelo V. Amoroso, argentino, soltero. L.E. 4.781.334. C. V. Amoroso. Vale. — Fdo.: Celia Chisty Bacal, Escribana.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretaria.

$ 711 e.20|7 Nº 39.763 v.20|7|72

Alexander Ayling Barrios y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS Y MANDATOS
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

TESTIMONIO. — Escritura Nº seiscientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparacen: Roberto Cecilio Ayling, argentino, casado, de profesión contador público, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle Arroyo número ochocientos cuatro, cuarto piso, departamento "A" de esta Capital; don Jorge René Barrios, mexicano, soltero, empresario, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos quince, domiciliado en la calle Beruti número dos mil ochocientos noventa y cinco, cuarto piso, departamento "B" de esta Capital; don Héctor Alberto Gianantonio, argentino, casado, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos setenta y tres, domiciliado en Avenida del Libertador número dieciséis mil ciento ochenta y cuatro, segundo piso, departamento "B" de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Roberto Mackinlay, argentino, casado, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en Avenida Francia número setecientos treinta y cinco, de la localidad de Bella Vista, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Tomás Alberto Jorge Boywitt, argentino, casado, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos sesenta y cuato, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ochocientos dieciocho, piso décimo cuarto, departamento "B" de esta Capital; don Carlos María Frers, argentino, casado de profesión abogado, con Libreta de Enrolamiento cinco millones ciento ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos cuarenta, segundo piso, de esta Capital; don Amílcar Emilio Argüelles, argentino, casado, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos noventa y siete mil ciento veintiuno domiciliado en la calle Pacheco de Melo número dos mil seiscientos cuarenta y uno, octavo piso de esta Capital; don Alfredo Lauro Rovira, argentino, casado, de profesión abogado, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Laprida número mil trescientos cincuenta y uno, séptimo piso, departamento "C" de esta Capital, y don Cecilio Ayling, argentino, casado, empresario, con Cédula de Identidad número novecientos veinticinco mil noventa y siete, domiciliado en la calle Urquiza número doscientos cincuenta y cuatro, séptimo piso, departamento "J" de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que este último concurre a este acto por sí y en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Ayling Barrios y Compañía, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", personería que justifica con los siguientes antecedentes: a) Con la protocolización de sus estatutos de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio tres mil trescientos ochenta y ocho, pasada en el Registro doscientos dieciocho a cargo del Escribano Miguel T. Bertomeu, Protocolo de ese mismo año, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número doscientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos noventa, del Libro cincuenta y nueve, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, obrante en el libro de Actas de Asambleas de la nombrada sociedad, por la cual entre otras cosas se procedió a la elección del directorio; c) Con el Acta de Directorio número cuarenta y ocho de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, obrante a fojas ciento dos y ciento tres del Libro de Actas de Directorio de la citada sociedad, por la cual se procedió a la distribución de cargos del actual Directorio recayendo en el Señor Cecilio Ayling el cargo de Presidente que invoca, documentos que en sus originales tengo a la vista para este acto, y en fotocopias debidamente autenticadas incorporo por cabeza a la presente escritura, doy fe; y d) Con el acta de Directorio número cuarenta y nueve, de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, obrante en el Libro de Actas de Directorio de la citada sociedad, por la cual se aprobó y resolvió a la designación de la persona que en nombre y representación de "Ayling Barrios y Compañía, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", concurra al otorgamiento de la presente escritura, acta que transcripta literalmente es del siguiente tenor: "Acta Nº 49. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1971, se reunen los Señores Directores de Ayling, Barrios y Cía., S. A. de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera, Señores Roberto C. Ayling, Juan D. Bruton, y Jorge R. Barrios bajo la presidencia del Sr. Cecilio Ayling, siendo las 18 horas. — El Señor Presidente declara abierta la sesión e informa que como es de conocimiento de los presentes la firma: "Alexander y Alexander Inc." de los E.E.U.U. había manifestado su interés en asociarse con nuestra empresa, bajo la base de constitución de una nueva sociedad anónima, operación que consideraba de suma conveniencia para los intereses sociales, para lo cual era necesario resolver sobre lo siguiente: 1º) Designar a la persona que en nombre de la sociedad concurra a la formación de la nueva sociedad anónima que se denominará "Alexander, Ayling y Barrios, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", o el que en definitiva la autoridad administrativa juzgue oportuna, destinada en lo principal a toda clase de operaciones de corretajes de seguros y reaseguros, suscriba acciones hasta la suma de $ 500, pudiendo aceptar cargos en el Directorio, suscriba el Acta de Constitución provisoria y la de constitución definitiva, en su caso apruebe el Estatuto que ha de regir los destinos de la mencionada sociedad anónima en formación y realice cuantos más actos sean conducentes para el fin que se la designa; 2º) Dados los estrechos vínculos entre ambas sociedades autorizar en forma expresa el uso del nombre de Ayling y Barrios a incorporar en la nueva denominación societaria. Luego de un breve cambio de ideas se resolvió, por unanimidad facultar al Señor Cecilio Ayling para actuar en la forma expuesta en el punto 1º) y en nombre de la Sociedad, en la Constitución de la nueva compañía, así como también dar conformidad con el uso del nombre a adoptar por la sociedad anónima en formación. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19 horas y 30 minutos. — Hay cuatro firmas ilegibles". — Lo transcripto es copia fiel del acta de referencia, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por acta de fecha ocho de mayo del corriente año constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Alexander, Ayling Barrios y Compañía, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", conforme a la Resolución número mil setecientos noventa y seis de fecha nueve del corriente mes y año, recaída en el expediente número "A - cuarenta y tres mil novecientos treinta y nueve", iniciada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para obtener la personería jurídica correspondiente. — Que a los fines de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar se eleve a escritura pública el Acta Constitutiva de referencia, el texto estatutario respectivo y la resolución citada, corriente la primera de fojas uno a tres, los Estatutos de fojas cuatro a fojas seis vuelta, y la resolución a fojas veintisiete del mencionado expediente que en sus originales tengo a la vista para este acto y que a los fines indicados en el orden citado transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Roberto Cecilio Ayling; Jorge René Barrios, Cecilio Ayling; Ayling, Barrios & Cía. S. A. de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera; (mediante su representante legal, Sr. Cecilio Ayling); Héctor Alberto Gianantonio; Carlos Roberto Mackinlay; Tomás Alberto Jorge Boywitt; Carlos María Frers; Amílcar Emilio Argüelles; Alfredo Lauro Rovira y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ALEXANDER, AYLING BARRIOS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS, COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el Exterior, a las siguientes operaciones: A) De Servicios y Mandatos: realizar toda clase de operaciones de corretajes de seguros y reaseguros, comisiones, consignaciones, administración de bienes o fondos de comercio y|o explotaciones de cualquier carácter y cualquier otra forma de mandato. Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros; informes, consultas, estadísticas y datos atinentes a tales servicios y cuando éstos estén reservados a profesionales con título habilitante, deberán ser suscriptos por profesional autorizado al efecto— según las reglamentaciones. B) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — C) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000 (Diez mil) representado por Mil (1.000) acciones de $ Diez ($ 10) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, quien(s) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 (una) series de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Clase. Monto. — Roberto Cecilio Ayling. 10. Ord. Port. 1 voto p. acción. $ 10. — Jorge René Barrios. 10 Ord. Port. 1 voto p|acción. $ 10. — Cecilio Ayling. 10 Ord. Port. 1 voto p|acción. $ 10. — Ayling, Barrios & Cía. S. A. de Serv. y Mand. Com. Fin. 20. Ord. Port. 1 voto p|acción. $ 20. — Héctor A. Gianantonio. 30 Ord. Port. 1 voto p|acción. $ 50. — Carlos Roberto Mackinlay. 30 Ord. Port. 1 voto p|acción. $ 90. — Tomás A. J. Boywitt. 30 Ord. Port. 1 voto p|acción. $ 80. — Carlos María Frers. 20 Ord. Port. 1 voto p acción. $ 80. — Amílcar Emilio Argüelles. 20 Ord. Port. 1 voto p|acción. $ 80. — Alfredo Lauro Rovira. 20 Ord Port. 1 voto p|acción. $ 80. — 200. — $ 500. — La integración se efectúa en dinero efectivo.. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor A. Gianantonio. Vicepresidente a Cecilio Ayling. Vocales a Carlos R. Mackinlay, Carlos María Frers, Roberto Cecilio Ayling, Tomás A. J. Boywitt, Jorge René Barrios. Suplentes A. Síndico titular a Dionisio Alan Taylor y Síndico suplente a Juan Carlos Mata. — Cuarto: Autorizar Dres.: Alfredo L. Rovira y|o Héctor A. Gianantonio y|o Sr. Oscar E. Rametta a fin de que actuando en forma indivídual, conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E|L.: Dedicarse: Vale. S|R.: Mil (1.000): Vale. — S|R.: 10. — 6 veces; 30. — 6 veces: Vale. — S|R.: 50; 5 veces; 80; 500; Todo Vale. — Hay una firma: R. C. Ayling. — Hay una firma: J. R. Barrios. — Hay una firma: Cecilio Ayling. — Hay una firma: H. A. Gianantonio. — Hay una firma: Carlos R. Mackinlay. — Hay una firma: Tomás A. J. Boywitt. — Hay una firma: Amilcar E. Argüelles. — Hay una firma: A. L. Rovira. — Las firmas que anteceden son certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013513623. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala. — Escribano. — Hay una firma: Carlos J. Sala". — "Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Jorge Sala, en mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 375 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los Señores Roberto Cecilio Ayling, con Cédula de Identidad Nº 5.594.227; Jorge René Barrios, con Cédula de Identidad Nº 3.451.316; Héctor Alberto Gianantonio, con Cédula de Identidad Nº 2.866.973; Carlos Roberto Mackinlay, con Cédula de Identidad número 3.237.366; Tomás Alberto Jorge Boywitt, con Cédula de Identidad número 2.270.464; Carlos María Frers, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.185.394; Amílcar Emilio Argüelles, con Cédula de Identidad Nº 4.997.121; Alfredo Lauro Rovira, con Cédula de Identidad número 5.274.754; Cecilio Ayling, con Cédula de Identidad Nº 925.097, de mi conocimiento personal, doy fe, haciéndolo este último por sí y en su carácter de Presidente con facultad expresa para este acto de la sociedad "Ayling Barrios y Compañía, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", según acta de Directorio número cuarenta y nueve de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que tengo a la vista, para este acto, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números: 267; 268; 269; 270; 271; 272; 273; 274; 275 y 276 del Libro de Actas número uno. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala - Escribano. — Hay una firma: Carlos J. Sala". — "Estatutos:. — 1. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alexander, Ayling, Barrios y Cía., Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: A) De Servicios y Mandatos: Realizar toda clase de operaciones de corretajes de seguros y reaseguros, comisiones, consignaciones, administración de bienes o fondos de comercio y|o explotaciones de cualquier carácter y cualquier otra forma de mandato. — Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros; informes, consultas, estadísticas y datos atinentes a tales servicios y cuando éstos estén reservados a profesionales con título habilitante, deberán ser suscriptos por profesional autorizado al efecto, según las respectivas reglamentaciones. — B) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — C) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, em-

presas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ Diez Mil ($ 10.000.—) representado por acciones de $ 10.— (diez) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, así como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artculo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por un (1) año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, quien (es) tiene(n) el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E. L.: Dedicarse. vale. — Hay una firma: Roberto C. Ayling. — Hay una firma: J. R. Barrios. — Hay una firma: C. Ayling. — Hay una firma: H. A. Gianantonio. — Hay una firma: Carlos R. Mackinlay. — Hay una firma: T. A. J. Boywitt. — Hay una firma: C. M. Frers. — Hay una firma: Amilcar E. Argüelles. — Hay una firma: A. L. Rovira. — Las firmas que anteceden son certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 018513624. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala, escribano. — Hay una firma: Carlos J. Sala. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Jorge Sala, en mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 375 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Roberto Cecilio Ayling, con cédula de identidad número 5.594.227; Jorge René arrios, con cédula de identidad Nº 3.451.315; Héctor Alberto Gianantonio, con cédula de identidad Nº 2.866.973; Carlos Roberto Mackinlay, con cédula de identidad Nº 3.237.356; Tomás Alberto Jorge Boywitt, con cédula de identidad Nº 2.270.464; Carlos María Frere, con libreta de enrolamiento número 5.185.394; Amilcar Emilio Argüelles, con cédula de identidad Nº 4.997.121; Alfredo Lauro Rovira, con cédula de identidad Nº 5.274.754; Cecilio Ayling, con cédula de identidad número 995.097, de mi conocimiento personal, doy fe, haciéndolo este último por sí y en su carácter de Presidente con facultad expresa para este acto de la sociedad "Ayling Barrios y Compañía, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", según acta de Directorio número cuarenta y nueve de fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275 y 276 del Libro de Actas número uno. — Sobrerraspado: Ayling, Cecilio, vale. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala, escribano. — Hay una firma: Carlos J. Sala. — Iniciado el 9|5|1972. — Buenos Aires, 9 Jun. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.939, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Alexander, Ayling Barrios y Cía., Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 8 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.796." — Los transcripto es copia fiel de los documentos de referencia que he tenido a la vista para este acto en el citado expediente, doy fe. — En tal virtud los comparecientes dejan definitivivamente constituida la sociedad "Alexander, Ayling Barrios y Compañía, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial y Financiera", que tiene un capital autorizado de diez mil pesos, representado por mil acciones de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, dividido en cinco series, emitiéndose del capital autorizado la primer serie de acciones, lo que representan doscientas acciones ordinarias al portador y de un voto por acción lo que hace un total para la presente emisión de dos mil pesos, sobre cuyo monto se abonará en la Declaración Jurada del corriente mes el importe fiscal correspondiente del seis por mil que asciende a la suma de doce pesos. — Y yo, el Escribano Autorizante, dejo constancia que se expedirá testimonio del la presente escritura para su inscripción en el Registro respectivo. — Leída que les fue a los comparecientes la firman de conformidad por ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Hay nueve firmas ilegibles. — Hay un sello que dice, Carlos Jorge Sala, escribano. — Ante mí. — Hay una firma ilegible. — Manuscrito: y, vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 645 e. 20|7 Nº 39.627 v. 20|7|72

Marelen

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Missen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 358. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor don Marcelo Rómulo de Alzaga, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Helena Teresa Santamarina, dedicado a las explotaciones agrícolas - ganaderas, domiciliado en la calle Rivadavia 789, sexto piso, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Emilio Jorge Santamarina, soltero, con Cédula de Identidad número 2.069.341; don Héctor Nazario Echenique, soltero, con Cédula de Identidad número 8.522.316; doña Helena Teresa Santamarina de Alzaga, con Cédula de Identidad número 2.164.203; don Pablo Fernando de Alzaga, con Cédula de Identidad número 5.504.469; don Mario Lorenzo Oncto, con Cédula de Identidad número 2.852.159, domiciliado en la Avenida Callao 1555; don Marcelo Zavalía Bunge, con Cédula de Identidad número 1.850.810, domiciliado en la Diagonal Norte 832; don Ernesto Manuel Calmet, con Cédula de Identidad número 1.427.044; don Juan Fernando de Alzaga, con Cédula de Identidad número 4.557.631, domiciliado en la calle Cangallo 700, y don Roberto Tomás Blanco, con Cédula de Identidad número 4.246.348, los siete últimos nombrados, casados, y todos de nacionalidad argentina, y con domicilios salvo los expresamente designados en la calle Rivadavia 789, piso sexto, cuya personería y facultades para este acto la acredita con el Poder Especial ue los mismos le otorgaron el 22 de Mayo pasado, al folio 303, de este mismo Registro, el que en su original tengo a la vista y se refiere especialmente a este otorgamiento y el mandatario manifiesta se encuentra vigente y sin limitación alguna. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado continúa diciendo: Que viene por este acto a transcribir los Estatutos Sociales de "Marelen, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria" que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas según así resulta del expediente respectivo que tengo a la vista del año 1972, número 44.079, y transcripto textualmente dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y dos, es reúnen lo señores Marcelo Rómulo de Alzaga, Helena Teresa Santamarina de Alzaga, Pablo Fernando de Alzaga, Emilio Jorge Santamarina, Mario Lorenzo Oneto, Marcelo Zavalía Bunge, Juan Fernando de Alzaga, Ernesto Manuel Calmet, Roberto Tomás Blanco y Héctor Nazario Echenique, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARELEN, SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: dedicarse a las siguientes actividades: Agrícola - Ganadera: Explotación Agrícola Ganadera de cualquier especie por cuenta propia o de terceros, o asociándose a terceros, pudiendo arrendar campos o dar en arrendamiento. — Comerciales: Importación y Exportación, compraventa, distribución de toda clase de bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales, para la realización de operaciones de crédito y a su afianzamiento, compraventa de valores mobiliarios y papeles de crédito y toda clase de operaciones, con exclusión de las previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno. — Inmobiliaria: Compraventa, construcción, permuta, explotación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive de acuerdo al régimen de propiedad horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 600.000.— (seiscientos mil pesos) representado por sesenta mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente de la Sociedad en forma individual, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscribiéndose las dos primeras series e integrándose el diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Helena T. S. de Alzaga 6.500. — Un voto. — 6.500. — Marcelo R. de Alzaga 1.000. - Un voto. - 1.000. - Pablo F. de Alzaga 1.000. — Un voto. — 1.000 .— Emilio J. Santamarina. — 500. — Un voto. — 500. — Mario L. Oneto. — 500. — Un voto. — 500. — Marcelino Zavalía Bunge. — 500. — Un voto. — 500. — Juan Fernando de Alzaga. — 500. — Un voto. — 500. — Ernesto M. Calmet. — 500. — Un voto. - 500. — Roberto T. Blanco 500. — Un voto. - 500. - Héctor M. Echenique. — 500. — Un voto. — 500. — 12.000. — 12.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Marcelo Rómulo de Alzaga. — Vicepresidente a Pablo Fernando de Alzaga. — Vocales a Helena Teresa Santamarina de Alzaga. — Suplentes a... Síndico titular a Mario Lorenzo Oneto y Síndico Suplente a Emilio Jorge Santamarina. — Cuarto: Autorizar a los doctores Aníbal Ernesto Marquesto y Mario Lorenzo Oneto a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer mo-

dificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Marcelo R. de Alzaga. — H. T. S. de Alzaga. — P. F. de Alzaga. — E. J. Santamarina. — Mario L. Oneto. — Héctor N. Echenique. — Juan de Alzaga. — Ernesto M. Calmet. — R. T. Blanco. — M. Z. Bunge. — Se hace constar que la certificación de las firmas que anteceden obran en el sello de actuación notarial número 13.616.424, y pertenecen a don Pablo Fernando de Alzaga, don Mario Lorenzo Oneto, don Ernesto Manuel Calmet, don Roberto Tomás Blanco, don Emilio Jorge Santamarina, don Marcelo Rómulo de Alzaga, don Héctor Nazario Echenique, doña Helena Teresa Santamarina de Alzaga don Juan Fernando de Alzaga y don Marcelo Zavalia Bunge. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Hay un sello. — J. Marcelo Ferrari, certifico: Que según constancias que obran en el libro de Reistro de Firmas número uno, a los folios 47.764, 47.765 y 47.766, correspondientes al Registro de Contratos Públicos Nº 181, a mi cargo, según actas número 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de fecha 22 de mayo de 1972. — Las firmas que constan en el documento adjunto, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por quienes son personas le mi conocimiento, don Pablo Fernando de Alzaga, don Mario Lorenzo Oneto, don Ernesto Manuel Calmet, don Roberto Tomás Blanco, don Emilio Jorge Santamarina, don Marcelo Rómulo de Alzaga, don Héctor Nazario Echenique, doña Helena Teresa Santamarina de Alzaga, don Juan Fernando de Alzaga y don Marcelo Zavalia Bunge respectivamente. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Hay un sello: J. Marcelo Ferrari, Escribano. — (Firmado): J. Marcelo Ferrari. — Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Visto el expediente Nº 44.079; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marelen, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J. el 22 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Firmado): P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1849. — Fdo.: J. Marcelo Ferrari. — Hay un sello. — Raspado. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario, Vale. — Testado: la Sociedad — No Vale. — Fdo.: J. M. Marcelo Ferrari, Escribano.

Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240 e.20|7 Nº 39.743 v.20|7|72

Osvaldo Reides

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.342. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Osvaldo Reides, argentino, comerciante, casado con doña Elena Clara Sánchez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en el Pasaje Beyrouth número cuatro mil novecientos ochenta, de esta Capital; don Simón Reides, argentino, comerciante, casado con doña Martina Celia Esperon, con Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y cinco mil trescientos treinta y dos, domiciliado en el Pasaje Beyrouth número cuatro mil novecientos ochenta, de esta Capital; don Gustavo Luis Gómez, argentino, contador público nacional, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Pico número dos mil cincuenta y cinco, tercer piso, departamento quince, de esta Capital; don José Antonio Di Ciaccio, argentino, empleado, casado con Elda Teresa Montalbo, con Cédula de Identidad número ocho millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Olavarría número mil trescientos cuarenta y nueve, Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Martina Celia Esperon de Reides, argentina, ama de casa, casada con don Simón Reides, con Libreta Cívica número cero cero veinticinco mil doscientos noventa y siete, domiciliada en el Pasaje Beyrouth número cuatro mil novecientos ochenta, de esta Capital; doña Elena Clara Sánchez de Reides, argentina, ama de casa, casada con don Osvaldo Reides, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento veinte mil doscientos treinta y seis, domiciliada en el Pasaje Beyrouth número cuatro mil novecientos ochenta, de esta Capital; don Jorge Alberto Neme, argentino, maestro mayor de obras, casado con doña Susana Beatriz Cardi, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y uno, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes número tres mil ochocientos noventa y dos, de esta Capital; don Eduardo Luis Bouzón, argentino, técnico electrónico, casado con Nélida Aída Jarillo, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número tres mil ciento sesenta y cuatro, Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Tomás Oscar Cella, argentino, empleado, casado con doña Olga Mabel Reides, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en el Pasaje Beyrouth número cuatro mil novecientos setenta y ocho, de esta Capital; y don Manuel Ricardo González, argentino, contador, casado con Delia Beatriz Domínguez, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ocho mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Vedia número mil trescientos cuarenta y seis, Castelar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad Osvaldo Reides Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el decreto del Ministerio de Interior, Secretaría del Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y tres mil ochocientos noventa y nueve, y que literalmente, con las modificaciones ordenadas e introducidas, transcribo a continuación: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Osvaldo Reides; Simón Reides; Gustavo Luis Gómez; José Antonio Di Ciaccio; Martina Celia Esperon de Reides; Elena Clara Sánchez de Reides; Jorge Alberto Neme; Eduardo Luis Bouzón; Tomás Oscar Cella; Manuel Ricardo González, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará OSVALDO REIDES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la elaboración, transformación, producción, procesamiento, armado, instalación y reparación de radios, tocadiscos, grabadores, autoradios, micrófonos, parlantes, bafles, cintas magnetofónicas, cassetes, magazines, televisores, amplificadores, reproductores de sonidos; a transistores, eléctricos, portátiles; sus repuestos y accesorios. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial radios, tocadiscos, grabadores, autoradios, micrófonos, parlantes, bafles, cintas magnetofónicas, cassetes, magazines, televisores, amplificadores, reproductores de sonidos; a transistores, eléctricos, portátiles, sus repuestos y accesorios. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio erá ejercida por el presidente o el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 2 primeras series de acciones ordinarias, al portador, clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración. — Monto. — Osvaldo Reides 1.500 A 5 votos 1.500,00. — Simón Reides 1.500 A 5 votos 1.500,00. — Gustavo Luis Gómez 100 A 5 votos 100,00. — José Antonio Di Ciaccio 100 A 5 votos 100,00. — Martina Celia Esperon de Reides 100 A 5 votos 100,00. — Elena Clara Sánchez de Reides 300 A 5 votos 300,00. — Jorge Alberto Neme 100 A 5 votos 100,00. — Eduardo Luis Bouzon 100 A 5 votos 100,00. — Tomás Oscar Cella 100 A 5 votos 100,00. — Manuel Ricardo González 100 A 5 votos 100,00. — 4.000 4.000,00. — Se deja constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. La integración se efectúa en dinero efectivo en un 10 % por cada uno de los accionistas por un total de $ 4.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Osvaldo Reides; Vicepresidente a Simón Reides; Síndico titular a Gustavo Luis Gómez y Síndico suplente a Manuel Ricardo González. — Cuarto: Autorizar a Osvaldo Reides y|o José Antonio Di Ciaccio a fin de que en forma alternada y|o conjunta y|o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado). O. Reides. — S. Reides. — C. L. Gómez. — José A. Di Ciaccio. — Celia de Reides. — Elena C. de Reides. — J. A. Neme. — E. L. Bouzon. — Tomás O. Cella. — M. R. González. — Bs. As., abril 25 de 1972, las firmas que anteceden se certifican en un sello de actuación notarial número 13485743. Conste. Hay un sello que dice: Alberto M Melo, Escribano. (Firmado:) A. M. Melo. — Buenos Aires, abril 25 de 1972. — En mi carácter de escribano público nacional adscripto al Registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores don Osvaldo Reides, con libreta de enrolamiento número 4.397.569; don Simón Reides, con libreta de enrolamiento número 375.332; don Gustavo Luis Gómez, con C.I. Nº 5.377.988; don José Antonio Di Ciaccio, con C. I. número 8.534.704; doña Martina Celia Esperon de Reides, con L. C. Nº 0.025.297; doña Elena Clara Sánchez de Reides, con C. I. Nº 5.120.236; don Jorge Alberto Neme, con L. E. Nº 4.387.831; don Eduardo Luis Bouzon, con C. I Nº 5.542.784; don Tomás Oscar Cella, con C. I. Nº 4.466.477; don Manuel Ricardo González, con L. E. Nº 2.408.094, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números quinientos cuarenta y uno, quinientos cuarenta y dos, quinientos cuarenta y tres, quinientos cuarenta y cuatro, quinientos cuarenta y cinco, quinientos cuarenta y seis, quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cuarenta y nueve y quinientos cincuenta, del libro número uno, de todo lo que doy fe. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo - Escribano. — (Firmado): A. M. Melo". — "Buenos Aires, 18 May. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.899; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Osvaldo Reides Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en "Formulario Especial I.G.P. J.", el 25 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a al interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (Firmado): P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi: Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 001480."— Concuerda con su escritura matriz que bajo el número mil trescientos cuarenta y dos, del Registro trescientos noventa y cinco. — (Firmado): A. M. Melo (Escribano).

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 267.— e.20|7 Nº 39.760 v.20|7|72

Frajuada

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Carlos Zorrilla, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Selva, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.774.813, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2638, segundo piso, departamento 12, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Luis Adolfo Zorrilla, argentino, casado, de 27 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.268.770, domiciliado en Rivadavia 3720, segundo piso, de este vecindario; don Rubén Emilio Valdez, argentino, casado, de 54 años de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.545.557, domiciliado en José Luis Cantilo 4166, de este vecindario; doña María Cristina Ivanicki, soltera, argentina, empleada, de 22 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.150.893, domiciliada en Gutiérrez 884, San Martín, de transito en ésta; doña María Esther Zorrilla, argentina, soltera, de 31 años de edad, contadora pública, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.377.458, domiciliada en la calle Quilmes 50, de este vecindario; doña María Carlota Falcón, argentina, soltera, empleada, de 23 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.337.458, domiciliada en Cánning 1978, cuarto piso, departamento 20, de este vecindario; don Horacio Pablo Antonio Briatore, argentino, casado, contador público, de 32 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.758.221, domiciliado en Riglos 1179, de este vecindario; don Ricardo Luis Revigliono, argentino, casado, de 26 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.570.080, domiciliado en Larrea 1400, sexto piso, de este vecindario; don Horacio Eduardo Ventura, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.467.764, domiciliado en Rosetti 777, Florida, de tránsito en ésta y don Adolfo Héctor Melián, argentino, soltero, abogado, de 29 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.671.115, domiciliado en Paraguay 1491, sexto piso, de este vecindario, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaran según escritura de fecha 23 de marzo del corriente año, ante mí, al folio 1.647 de este mismo Registro, protocolo corriente. — En tal virtud dice: Que por la citada escritura de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus mandantes suscribieron el Acta de Constitución provisoria de la Sociedad "Frajuado Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y que en cumplimiento de lo en ella resuelto, doña María Carlota Falcón debidamente autorizada al efecto se presentó ante la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número A 43.575 solicitando la aprobación del estatuto social y la personería jurídica de la sociedad provisoriamente constituída. — En las actuaciones de dicho expediente fue aprobado el Estatuto así como también el acta constitutiva, previas las modificaciones que en el mismo se determinan, mediante resolución I. G. P. J. Nº 001303 de fecha 5 de mayo de 1972 que obra a fojas 14, la que se transcribe a continuación. — Buenos Aires, 5 May. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.575, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318

del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frajuado Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 23 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2. — Registrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 001303". — Es copia fiel de la resolución de referencia que he tenido a la vista en el expediente respectivo, doy fe. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio el compareciente solicita de mí, el autorizante, transcriba en este Registro el texto completo del Estatuto Social, tal cual fuera aprobado por la Resolución mencionada precedentemente, solicitando además, a los efectos pertinentes, transcriba en la presente escritura, con las modificaciones introducidas, el acta constitutiva en la que se designó el primer Directorio que dirigirá y administrará la Sociedad hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre y de donde surge asimismo la integración del Capital suscripto, a saber: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Carlos Zorrilla, argentino, casado, de veintinueve años de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.774.813, domiciliado en Julián Alvarez 2638, 2do. piso, departamento 12, de este vecindario; don Luis Adolfo Zorrilla, argentino, casado, de veintisiete años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.268.770, domiciliado en Rivadavia 3720, segundo piso, de este vecindario; don Rubén Emilio Valdez, argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.545.557, domiciliado en José Luis Cantilo 4166, de este vecindario; doña María Cristina Ivanicki, soltera, argentina, empleada, de veintidós años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.150.898, domiciliada en Gutiérrez 884, San Martín, de tránsito en ésta; doña María Esther Zorrilla, argentina, soltera, de treinta y un años de edad, contadora pública, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.550.378, domiciliada en la calle Quilmes 50, de este vecindario; doña María Carlota Falcón, argentina, soltera, empleada, de veintitrés años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.377.458, domiciliada en Cánning 1978, cuarto piso, departamento 20, de este vecindario; don Horacio Pablo Antonio Briatore, argentino, casado, contador público, de treinta y dos años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.758.221, domiciliado en Riglos 1179, de este vecindario; don Ricardo Luis Reviglione, argentino, casado, de veintiséis años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.570.080, domiciliado en Larrea 1400, sexto piso, de este vecindario; don Horacio Eduardo Ventura, argentino, casado, de cuarenta años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.467.764, domiciliado en Rosetti 777, Florida, de tránsito en ésta; y don Adolfo Héctor Melián, argentino, soltero, abogado, de veintinueve años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.671.115, domiciliado en Paraguay 1491, sexto piso, de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRAJUADO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgicas, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, por la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Por la proyección, dirección, construcción, compraventa, fraccionamiento o subdivisión de inmuebles en general, su reducción, adquisición y permuta, explotación y administración de inmuebles en general, fraccionamiento y loteos de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos, representado por quince mil acciones de diez pesos valor nominal cada una dividido en quince series; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones, al portador clase A de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: Juan Carlos Zorrilla — Suscripción de Acciones 3.000 — Clase A — Integración Monto 300. — Luis Adolfo Zorrilla 3.000 acciones Clase A 300. — Rubén Emilio Valdez 3.000 acciones Clase A 300. — María Cristina Ivanicki 3.000 acciones Clase A 300. — María Esther Zorrilla 3.000 acciones Clase A 300. — María Carlota Falcón 3.000 acciones Clase A 300. — Horacio Pablo A. Briatore 3.000 acciones Clase A 300 — Ricardo Luis Raviglione 3.000 acciones Clase A 300. — Horacio Eduardo Ventura 3.000 acciones Clase A 300. — Adolfo Melián 3.000 acciones Clase A 300. — Total 3.000 acciones por un monto de 30.000 pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Zorrilla. — Vicepresidente a Luis Adolfo Zorrilla, Síndico titular a María Esther Zorrilla. — Síndico suplente a Horacio Pablo Antonio Briatore. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Juan Carlos Zorrilla, Horacio Pablo Antonio Briatore, María Carlota Falcón y Marcelo Antonio Banfi, para que actuando, separada, conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación y para que una vez acordada dicha autorización otorguen en su oportunidad la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad de acuerdo a lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio. — Fdo.: Marcelo A. Banfi, Escribano.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 330.— e.20|7 Nº 39.837 v.20|7|72

Massaferro

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPFCUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.396. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número seiscientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Pedro Posteguillo, español, comerciante, casado con doña Elena Marta Tagliero, con cédula de identidad número tres millones novecientos treinta y un mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil sesenta y cinco, planta baja, departamento "H", de esta Capital; don Manuel Posteguillo, español, comerciante, casado con doña María Isaura López, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Pringles número tres mil cuatrocientos cinco, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Luis Elvira Posteguillo, español, comerciante, soltero, con cédula de identidad número ocho millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil sesenta y cinco, planta baja, departamento "H", de esta Capital; don Fortunato Francisco Barletta, italiano, comerciante, casado con doña Bambina Perna, con cédula de identidad número tres millones setecientos cuatro mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Ramón Castro número mil seiscientos setenta ocho, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José María Urcelay, argentino, industrial, casado con doña Edelvín María Padula, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado es la calle García del Río número dos mil setecientos sesenta y uno, primer piso, departamento D, de esta Capital; don Héctor Carlos Berra, argentino, industrial, casado con doña Adriana Camila Bari Roja, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Charcas número dos mil novecientos cincuenta y seis, planta baja, de esta Capital; don Mario Raúl Puerta, argentino, contador público nacional, casado con doña María Cristina Malis, con libreta de enrolamiento número cinco millones cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Arenales número dos mil ochocientos setenta y cinco, octavo piso, departamento "A", de esta Capital; don José Massaferro, italiano, industrial, casado con doña Estrella Da Pos, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Borges número tres mil doscientos ochenta y cinco, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Franco Santiago Massaferro, italiano, industrial, casado con doña Clelia Casarín, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Borges número tres mil doscientos ochenta y cinco, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Mario Nicolás Massaferro, italiano, industrial, casado con doña Graciela Angela Paolini, con cédula de identidad número dos millones cinco mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Borges número tres mil doscientos ochenta y cinco, Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: "Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Massaferro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y tres mil novecientos trece y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 20 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores José Massaferro, Franco Santiago Massaferro, Mario Nicolás Massaferro, Pedro Posteguillo, Manuel Posteguillo, José Luis Elvira Posteguillo, Fortunato Francisco Barletta, Mario Raúl Puerta, José María Urcelay, Héctor Carlos Berra y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MASSAFERRO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, fabricación, producción, elaboración, transformación de productos y subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, de la construcción: en especial de material eléctrico normalizado y piezas plásticas para electrificación; vidrios, cerámicas, porcelanas, en talleres propios o de terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización de materias primas relacionadas con la actividad industrial de la sociedad, y la comercialización de ese producido industrial. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícolaganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras: establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos cualesquiera de los directores titulares en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: José Massaferro 453, 5 votos 453. — Franco Santiago Massaferro 453, 5 votos 453. — Mario Nicolás Massaferro, 454, 5 votos 454. — Pedro Posteguillo, 330, 5 votos 330. — Manuel Posteguillo, 330, 5 votos 330. — José Luis Elvira Posteguillo, 330, 5 votos 330. — Fortunato Francisco Barletta, 330, 5 votos 330. — Mario Raúl Puerta, 440 5 votos 440. — José María Urcelay, 440, 5 votos 440. — Héctor Carlos Berra, 440, 5 votos 440. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 4.000, que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Arggentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Franco Santiago Massaferro. — Vicepresidente a José María Urcelay. — Vocales a José Luis Elvira Posteguillo, Héctor Carlos Berra. — Suplentes a Fortunato Francisco Barletta, Pedro Posteguillo. — Síndico titular a Mario Raúl Puerta y Síndico suplente a José Massaferro. Cuarto: Autorizar a Mario Raúl Puerta y|o José Massaferro a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): P. Posteguillo. — M. Posteguillo. — J. L. Elvira. — Fortunato Barletta. — J. M. Urcelay. — H. C. Berra. — Mario R. Puerta. — José Massaferro. — Franco Massaferro. — Mario Nicolás Massaferro. — Buenos Aires, marzo 20 de 1972. — Las firmas que anteceden se certifican en un sello de actuación notarial número 013262865. — Conste. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. — (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, marzo 20 de 1972. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por don Pedro Posteguillo, con Cédula de Identidad número 3.931.965, don Manuel Posteguillo, con Cédula de Identidad número 5.454.318, don José Luis Elvira Posteguillo, con Cédula de Identidad número 8.197.880, don Fortunato Francisco Barletta, con Cédula de Identidad número 3.704.398, don José María Urcelay, con Cédula de Identidad número 4.439.453; don Héctor Carlos Berra, con Libreta de Enrolamiento número 4.553.634; don Mario Raúl Puerta, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.041.463; don José Massaferro, con Cédula de Identidad número 2.441.673; don Franco Santiago Massaferro, con Cédula de Identidad número 4.859.777 y don Mario Nicolás Massaferro, con Cédula de Identidad número 2.005.367, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación, se formaliza simultáneamente por Actas números trescientos noventa y siete, trescientos noventa y ocho, trescientos noventa y nueve, cuatrocientos, cuatrocientos uno, cuatrocientos dos, cuatrocientos tres, cuatrocientos cuatro, cuatrocientos cinco y cuatrocientos seis, del Libro número uno, de todo lo que doy fe. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, Escribano. — (Firmado): A. M. Melo". — "Buenos Aires, 24 May. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.913, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio;

en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Massaferro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 20 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta(. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (Firmado): P. Giraldi. — Hay un sello ue dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.574'. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil trescientos noventa y seis, del Registro trescientos noventa y cinco. — (Firmado): A. M. Melo. (Escribano).

Buenos Aires, Julio 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 264.— e.20|7 Nº 39.764 v.20|7|72

ACLARACIONES

Walvis

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA AGROPECUARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 13|7|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice:

...Wilvis Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliiaria Constructora Agropecuaria.

Debe decir:

...Walvis Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Constructora Agropecuaria.

e.20|7 Nº 38.742 v.20|7|72

El Saladillo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 14|6|72, se deslizó el siguiente error de imprenta en el texto.

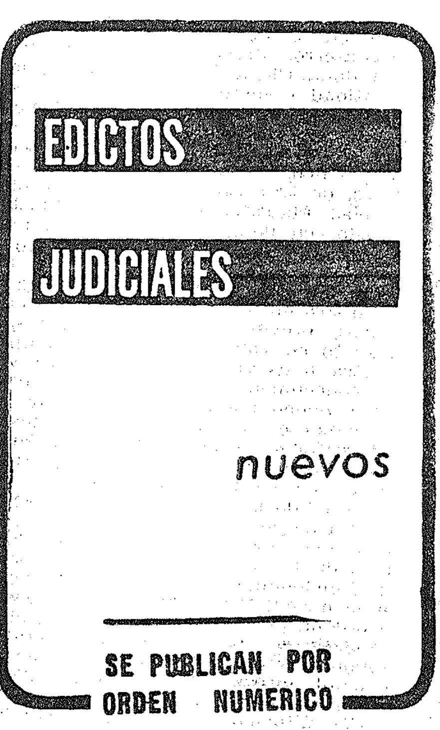
Donde dice:

...El Saladolli Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobilliara Agropecuaria.

Debe decir:

...El Saladillo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria.

e.20|7-Nº 32.366-v.20|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHOFFI o CIOFFI y de CARMEN CAPUTO de CHOFFI o de CIOFFI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.20|7 Nº 41.259 v.20|7|72

Juzado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DESTOC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.20|7 Nº 41.394 v.24|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA IMELBERG de DEREZUNSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.20|7 Nº 41.429 v.24|7|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PAULA MASSA de NOCE y ATILIO JOSE FRANCISCO NOCE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.20|7 Nº 41.540 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a MARCO AURELIO ESQUIROZ para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "ORRIOLS de ESQUIROZ, CECILIA C. c|ESQUIROZ, MARCO AURELIO s|divorcio y tenencia" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes como su representante legal. El presente edicto deberá ser publicado por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — César Antonio Peroni, secretario.

$ 24 e.20|7 Nº 41.345 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a herederos de CARLOS SAAVEDRA para comparecer a estar a derecho en autos "Guiraldes Alfredo c|sucesores de Carlos Saavedra s| ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes como su representante legal. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, julio 7 de 1972. — César Antonio Pescio.

$ 18 e.20|7 Nº 41.535 v.21|7|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KREYNESS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.20|7 Nº 41.246 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA ALONSO de ERAUSQUIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,20 e.20|7 Nº 41.399 v.24|7|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELAGIA YORKI o JUSKIN o YORKIW de ROSOLOWSKI. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.20|7 Nº 41.393 v.24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA ANGELA FGINI de MERLINI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.20|7 Nº 41.518 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BARREIRO de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.20|7 Nº 41.450 v.24|7|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA MARIA o TERESA GHIGLIOTTI o GHIGLIOTI de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.20|7 Nº 41.274 v.24|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRIETO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 30 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria

$ 18 e.20|7 Nº 41.293 v.24|7|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CAPPELLOTTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.20|7 Nº 41.234 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ASCENSION VADILLO de DIAZ o BADILLO de DIAZ, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.20|7 Nº 41.474 v.24|7|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL MARTIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 21,60 e.20|7 Nº 41.304 v.24|7|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DORELLA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.20|7 Nº 41.510 v.24|7|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO VAQUERO. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — El Secretario.

$ 18 e.20|7 Nº 41.205 v.24|7|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALOGERO ARTINO y de doña ESPERANZA CONTIPODARO MARCHETTA o ESPERANZA CONTIPODERO MARCHETTA o MARQUITA ESPERANZA CONTIPODARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 22,50 e.20|7 Nº 41.396 v.24|7|72

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA CORDOBA CEPEDA, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 22,50 e.20|7 Nº 41.202 v.24|7|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZELEG KERZNER o CELIO KEZNER y doña LUISA SEIFER de KEZNER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.20|7 Nº 41.395 v.24|7|72

Nº 10

Juzgado Civil número 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AURORA DURANTE de RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.20|7-Nº 41.233 v.24|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ILLESCAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e. 20|7-Nº 41.206 v. 24|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER SANZ de ANDREATTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e.20|7-Nº 41.322 v.24|7|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN RODRIGUEZ de VALLE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.20|7-Nº 41.235 v.24|7|72

El Juzgado en lo Civil a cargo del doctor José D'Alessio, por la secretaría número 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA LLOBET de SERVERA SANCHO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.20|7-Nº 41.488 v.24|7|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FORASTIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.20|7-Nº 41.268 v.24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FULGENCIA TORRES de JARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.20|7-Nº 41.267 v.24|7|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO PEREZ PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.20|7-Nº 41.578 v.24|7|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSCAR VIARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 11 de julio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.20|7-Nº 41.346 v.24|7|72

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BERTANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.20|7-Nº 41.343 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CANTARELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.20|7-Nº 41.281 v.24|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALCARCE y doña ENCARNACION CALDEIRO de BALCARCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.20|7-Nº 41.356 v.24|7|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIMBERTI de DALLASTA, EVA CELESTINA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. Graciela E. González, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.372 v. 24|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. Graciela E. González, secretario.
$ 22,20 e. 20|7 Nº 41.303 v. 24|7|72

Nº 15

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEODORO REYNOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.579 v. 24|7|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, hace saber que, por ante la Secretaría Nº 31, se han presentado don CLAUDIO EUGENIO SANCHEZ y don OCTAVIO RAMON SANCHEZ en los autos Sánchez, Claudio Eugenio y otro s|adición de nombre, solicitando se adicione, a continuación de su apellido, el apellido Reulet. — Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — E|l.: en los autos Sánchez, Claudio Eugenio y otro s|adición de nombre. — Vale. — El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante dos meses, en el Boletín Oficial.
Ana María Conde, secretaria.
$ 10,50 e. 20|7 Nº 41.221 v. 20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO MOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e. 20|7 Nº 41.253 v. 24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1972.
Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.342 v. 24|7|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PAGOLA de CAIRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.266 v. 24|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LUCERO y ANGELA NAVAS de LUCERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1972. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.204 v. 24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a OSCAR ROBERTO CERQUETTI para comparecer en juicio Fevre Ianata y Robiglio S. R. L. c|Cerqueti Oscar Roberto y otro s|cobro, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 21 e. 20|7 Nº 41.502 v. 21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDITH HERMINIA VALOROSI de SOSA o HERMINIA JUDITH VALOROSI de SOSA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1972. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.459 v. 24|7|72

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARRANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.208 v. 24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA AMELIA o AMELIA SIXTA BALLESTRIN de ESPORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.300 v. 24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANDAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1972. Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.549 v. 24|7|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.270 v. 24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL DEL VILLAR de CIMAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1972. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e. 20|7 Nº 41.512 v. 24|7|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GIETZ de HAMER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. Julio P. Geréz, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.341 v. 24|7|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BENSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1972. Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.220 v. 24|7|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLEZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.384 v. 24|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BROWN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.353 v. 24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MORANDO de D'ALESSANDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 20|7 Nº 41.432 v. 24|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA PERSICO de CACACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.529 v. 24|7|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PESCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.370 v. 24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Isabel Millan Ford, secretaria.
$ 18 e.20|7 Nº 41.335 v.24|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO JOSE LAMELAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.365 v.24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BOUTEILLO de IBORRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 28 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.230 v.24|7|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA POZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.383 v.24|7|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BARTOLOME SALVADOR SIFFREDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.331 v.24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX LUIS ALBINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.306 v.24|7|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ELVIRA LIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.20|7 Nº 41.255 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ZORKO o ZORKO ANDRES SINIGOJ o ZORKO SINIGOI y doña LUISA KAVCIC o CAUSICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 27 e.20|7 Nº 41.382 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO SANSEVERIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.565 v.24|7|72

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS BUNTINX. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.355 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SPACAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.20|7 Nº 41.326 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CARENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.440 v.24|7|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO OSCAR IDRAC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — El Secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.209 v. 20|7|72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO KESELMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.280 v. 24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFONSO CACCIATORE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.544 v. 24|7|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ESTHER OCHANDORENA DE METIVIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — José María Scorta, secretario.
22,50 e. 20|7 Nº Nº 41.273 v. 24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PANTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.414 v. 24|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANDO GRANDI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 20|7 Nº 41.412 v. 24|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a herederos y acreedores de PASCUAL FERNANDO ARAGONA.
Buenos Aires, 28 de julio de 1971. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.
$ 18 e. 24|7 Nº 41.269 v. 24|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría 6, comunica por cinco días la quiebra de FIBRATEL, S. A. I. C.; fecha provisoria de cesación de pagos 19 de julio de 1971. Síndico, Osvaldo Hugo Amiet, con domicilio en la Avda. Almirante Brown Nº 136, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de 15 días. — Señálase el 11 de setiembre de 1972 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes so pena de no quedar exonerados.
Guillermo C. Dessen, secretario.
$ 90 e. 20|7 Nº 41.473 v. 26|7|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por un día, a ALDO MANUEL RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de vencimiento de la presente publicación, comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Banco Mercantil Argentino c|Nadra, Emile y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 28.752, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 15 e. 20|7 Nº 41.469 v. 20|7|72

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber que en los autos caratulados: "Aquila y Musso, S. R. L. s|quiebra", se ha procedido a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos de la siguiente forma: Apoderado de la convocatoria en $a. 134.—. Letrados patrocinantes de la convocatoria m$n. 267.— en forma conjunta. — Síndico en $a. 900.— y su letrado patrocinante en $a. 62.—. Letrado de la liquidadora en $a. 213.—. Liquidador $a. 960.—. Escribano en $a. 134.—. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 27 e. 20|7 Nº 41.201 v. 21|7|72

Nº 13

Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial número 13, Secretaría número 26, cita al representante legal de FARINA CAR'S STOP, S. R. L., a fin de que comparezca a autos Farina Car's Stop, S. R. L. s|Pedido de Quiebra por Bueno Hnos., dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 21 e. 20|7 Nº 41.295 v. 21|7|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en Szilagyi, Juan s|quiebra. — Incidente de calificación de conducta. — Expediente Nº 43.514, cita por cinco días a JUAN SZILAGYI para que comparezca, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, junio 30 de 1972.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

e. 20|7 Nº 539 v. 20|7|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita al representante legal de la firma METALRAPIDA, S. R. L. para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "C. I. D. A. S. A. s|quiebra c|Metalrápida, S. R. L. s|revocatoria concursal", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 24 e. 20|7 Nº 41.407 v. 21|7|72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO FEDERAL

SALA I

EN LO CIVIL Y COMERCIAL

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días a los propietarios y|o armadores del buque de bandera brasileña "BARTOLOMEU BUENO" EN LOS AUTOS: "MARINAKIS Y CIA. C| CAP. Y|O ARM. DEL BUQUE "BARTOLOMEU BUENO" S|ORDINARIO", a fin de que comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 24.— e.20|7 Nº 41.222 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días a los propietarios y|o armadores del buque de bandera brasileña "SANTO AMARO" EN LOS AUTOS: "MARINAKIS Y CIA. C|CAP. Y|O PROP. Y|O ARM. DEL BUQUE "SANTO AMARO" S|ORDINARIO", a fin de que comparezca por si o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 27.— e.20|7 Nº 41.223 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días a los propietarios y|o armadores del buque de bandera brasileña "LILLY" EN LOS AUTOS: "MARINAKIS Y CIA. C|CAP. Y|O ARM. DEL BUQUE "LILLY" S|ORDINARIO", a fin de que comparezca por si o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 24.— e.20|7 Nº 41.224 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días a los propietarios y|o armadores del buque de bandera brasileña "SANTO ANDRE" EN LOS AUTOS: "MARINAKIS Y CIA. C|CAP. Y|O PROP. Y|O ARM. DEL BUQUE "SANTO ANDRE" S|ORDINARIO", a fin de que comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 24.— e.20|7 Nº 41.225 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días a los propietarios y|o armadores del buque de bandera brasileña "SAO LEOPOLDO" EN LOS AUTOS: "MARINAKIS Y CIA. C|CAP. Y|O ARM. DEL BUQUE "SAO LEOPOLDO" S|ORDINARIO", a fin de que comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 27.— e.20|7 Nº 41.226 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días a los propietarios y|o armadores del buque de bandera brasileña "SAO MIGUEL" EN LOS AUTOS: "MARINAKIS Y CIA. C|CAP. Y|O ARM. BUQUE "SAO MIGUEL" S|ORDINARIO", a fin de que comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 24.— e.20|7 Nº 41.227 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días al Capitán y|o Armador y|o Propietario del buque de bandera brasileña "Sao Marcos" en los autos: "MARINAKIS Y CIA. c|CAP. y|o PROP. y|o ARM. DEL BUQUE "SAO MARCOS" s|Ordinario", a fin de que comparezca por si o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 27 e.20|7 Nº 41.229 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días a los Propietarios y|o armadores del buque de bandera brasileña "Ponta da Armacao" en los autos: "MARINAKIS Y CIA. c| CAP. y|o ARM. y|o PROP. BUQUE "PONTA DA ARMACAO" s|Ordinario", a fin de que comparezca por si o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 27 e.20|7 Nº 41.218 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días al Capitán y|o Propietario y|o Armador del buque de bandera brasileña "Sao Paulo" en los autos: 'MARINAKIS Y CIA. c| CAP. y|o PROP. y|o ARM. del BUQUE SAO PAULO s|Ordinario'. a fin de que comparezca por si o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 24 e.20|7 Nº 41.219 v.21|7|72

La Sala I en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal, cita por cinco días al Capitán y|o Propietario y|o Armador del buque de bandera brasileña 'Raposo Tavares" en los autos: "MARINAKIS Y CIA. c|CAP. y|o ARM. BUQUE "RAPOSO TAVARES" s|Ordinario", a fin de que comparezca por sí o por nuevo apoderado a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimeinto de continuar el juicio en rebeldía. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

$ 24 e.20|7 Nº 41.231 v.21|7|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 3

Juzgado Vocalía Nº 3, Cámara Federal Penal, Secretaría Dr. Narvaez. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL FRANCISCO DE BENEDETTI (a) "Rafael", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación Ilícita y otros, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.20|7 Nº 526 v.26|7|72

Juzgado Cámara Federal en lo Penal Nº 3, Secretaría Dr. Pedro Narvaiz. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO NORBERTO RATIER (a) "Carlos", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación Ilícita y otros, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.20|7 Nº 527 v.26|7|72

Juzgado Cámara Federal en lo Penal Nº 3, Secretaría Dr. Pedro Narvaiz. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIA CRISTINA SANTAMARIA de RATIER (a) "Ana", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asociación Ilícita y otros, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.20|7 Nº 528 v.26|7|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.20|7 Nº 529 v.26|7|72

VOCALIA 5

Vocalía Nro. 5, Secretaría Dr. Samuel M. Somoza cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR DEPIETRI o DE PIETRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.20|7 Nº 530 v.26|7|72

Juzgado Vocalía número 5, Secretaría Dr. Samuel María Somoza cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO RAMON TORRALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 210 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.20|7 Nº 531 v.26|7|72

Juzgado Vocalía Nro. 5, Secretaría Dr. Samuel María Somoza cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELADIO RAMON TORRALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 210 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.20|7 Nº 532 v.26|7|72

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SARA MARTA PIÑEYRUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.20|7 Nº 533 v.26|7|72

Juzgado Vocalía Nro. 5, Secretaría Dr. Samuel M. Somoza (h.) cita y emplaza por treinta 30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO JORGE URTEAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita calificada y encubrimiento Causa Nº 210, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.20|7 Nº 534 v.26|7|72

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nro. 5, Secretaría Somoza (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL SERRANO y ANGEL ABUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.20|7 Nº 535 v.26|7|72

VOCALIA 9

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 9, Secretaría Dr. Víctor Yañez cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORA GRACIELA SUBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Samuel María Somoza (h.), secretario.

e.20|7 Nº 536 v.26|7|72

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

SALA 3

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala Tercera, Secretaría del Dr. Jorge Fortich Ribero, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MARINA MALAMUD de AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, intimidación pública y otros delitos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1972.
Jorge Fortich Ribero, secretario.

e. 20|7 Nº 537 v. 26|7|72

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala Tercera, Secretaría del Dr. Jorge Fortich Ribero, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ISAIAS SOKOLOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, intimidación pública y otros delitos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1972.
Jorge Fortich Ribero, secretario.

e. 20|7 Nº 538 v. 26|7|72

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

SAN JUAN

Señor RAMON ENRIQUE MESINA, nacido el día 27 de abril de 1951, hijo de Héctor Gerardo o Gerardo Héctor y de Isabel o Elizabet Peñalver. — Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, por así haberse ordenado en los autos Nº 2026, año 1966, caratulados: C|Autores desconocidos; hoy c|Mesina Ramón Enrique (menor). — Por hurto. — Damnif.: Registro de Créditos Prendarios de la Nación.

San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 7 de junio de 1972
Juan Carlos Yannello, secretario.

e. 20|7 Nº 540 v. 26|7|72

SOCORRO JULIA NEIRA, nacida el 3 de octubre de 1928, en Pampa del Chañar, departamento Jáchal, San Juan, L. C. 2.495.703, que vivía en calle 8, Sánchez de Loria, Rawson o en calle Mendoza entre 8 y 9, Pocito. — Por disposición del señor Juez Federal en San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282, Sur, 1º piso, Secretaría Penal Nº 3, a cargo del Dr. Andrés L. M. Sicardi, en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa Nº 3846, año 1963, caratulada: c|Neira Socorro Julia. — Por infracción art. 28 de la Ley 11.386 (Adulteración de la Libreta Cívica). — Se le apercibe de que en caso de no presentarse, será declarada rebelde.

San Juan, 19 de junio de 1972.
Andrés L. M. Sicardi, secretario.
e. 20|7 Nº 541 v. 24|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "BLANCO VELEIRO MARIO y otros c| SASTRE EMILIO DELFIN s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 41174|71, que el martillero Alberto Bugallo, propuesto por la actora, rematará el día 26 de julio de 1972, a las 14 horas, en Rodríguez Peña 408, piso 6º, dpto. "I", Capital, un inmueble sito en el Partido de General Sarmiento, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, paraje "Los Polvorines", a inmediaciones de la estación "Villa de Mayo", con frente a la calle Mendoza, esquina a la de Santa Ana, edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana 7, cuya superficie total es de 1.672 metros cuadrados 8790 cms. cuadrados. — Se halla ocupado por el demandado y su familia. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base. $a. 31.200,00. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 76,50 e. 20|7 Nº 41.263 v. 24|7|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, en autos "SCARFO MIGUEL ANGEL y otro c|FAUGAS JULIAN s|ejecución hipotecaria", expte. 15.529, hace saber por 3 días que los martilleros Solari & Rossi S. R. L., Belgrano Nº 687, 2do. piso, Capital Federal, rematarán el viernes 28 de julio de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, un departamento que forma parte del inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la Avenida Caseros Nº 2919|21|23, designado como unidad número 7, primer piso, que registra al 18 de noviembre de 1971 una deuda, por expensas comunes, de Pesos Ley 18.188: diecisiete con setenta ($ 17,70) y por seguro contra incendio, pesos ley 18.188: dieciocho con cuarenta ($ 18,40). — No se ha podido obtener la deuda actualizada. — Según cláusula quinta: El deudor deja perfectamente establecido que se compromete a no arrendar total ni parcialmente el bien gravado mientras subsista la obligación hipotecaria, como así tampoco constituirlo como aporte de capital a sociedad alguna o darse en usufructo sin la expresa conformidad de los acreedores dada por escrito, y en caso de ejecución, el bien hipotecado libre de ocupantes para el día fijado para la subasta. — De acuerdo a lo manifestado en autos, la unidad objeto de la presente subasta está ocupada por el demandado y su familia en calidad de vivienda. — Base retasada: Pesos ley 18.188: Veintiséis mil doscientos cincuenta ($ 26.250). — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir su domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 112,50 e. 20|7 Nº 41.313 v. 24|7|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "VISMARA DE GIOIOSO MARIA A. s|Sucesión", expediente número 9355, que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 27 de julio de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, el inmueble ubicado en la calle Corrientes 3109|11|15, cuyo terreno consta de las siguientes medidas: frente 8,66 metros, costado este 24,70 metros, costado oeste 26,70 metros, contrafrente 8,90 metros. — El inmueble registra las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 325,40 hasta diciembre de 1969; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: $ 861,94 hasta diciembre de 1969. — Encontrándose el mismo desocupado. — Visitar de 10 a 12 horas, en la dirección de Corrientes 3109. — Base: 67.200. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 58,50 e. 20|7 Nº 41.456 v. 24|7|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "GODINO MARIA JUANA y otros contra MAGNANI de COLOMBARO MARIA LUISA s|Ejecución Hipotecaria (Expediente Nº 16.290|70) que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el día viernes 28 de julio 1972, a las 15,30 horas, el inmueble de la calle General Juan Lavalle Nº 1684 entre las de Caseros y Avellaneda, de la localidad de Florida (partido Vicente López, Prov. Bs. Aires), edificado en el lote Nº 22 de la manzana "C", que mide 8,66 metros, de frente al N.O. por 25,86 metros de fondo. — Superficie: 223,95 m2. — Base: $ 27.750. — Al contado. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — La propiedad se halla en deficiente estado de conservación y está ocupada por tres inquilinos pudiendo visitarse de 9 a 18 horas. — Se hace constar que la cláusula 5a. del contrato hipotecario establece que en caso de remate judicial éste se hará con la condición expresa y firme de que el inmueble sea entregado totalmente desocupado.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 76,50 e.20|7 Nº 41.404 v.24|7|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos: "JANSEN de JUARISTI, IVONNE LUISA s|sucesión". Expte. Nº 10799, que el martillero Norberto Gonzalo González, rematará el día 22 de julio de 1972, a las 14,30 horas, en el domicilio de la calle Méndez de Andés 103, todos los bienes muebles existentes en dicha propiedad y en el estado en que se encuentran. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 27 e.20|7 Nº 41.364 v.21|7|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, comunica por tres días en autos "MALER de PERELIS OFELIA y PERELIS JACOBO s|Sucesiones", Expte. 16.175, que el martillero don Juan Carlos Quiroga rematará en el local de la calle Humberto 1º 2046, Capital, el día 25 de julio, a las 14 horas, el inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte 562, edificado en un lote de 8,66 metros de frente al O.E. por 10,65 metros de fondo, que tiene en planta baja hall, 3 habitaciones, piecita y baño; en el entrepiso, cocina y en la planta alta 2 habitaciones y baño, ad-corpus. — Base: $ 35.000 con 50 o|o al contado y saldo en hipoteca a 1er. grado a 1 y 2 años de plazo con el 15 o|o de interés anual ante escribano designado por el vendedor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visita días hábiles de 9 a 12 horas. — Desocupado.

Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 72 e.20|7 Nº 41.572 v.24|7|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio "DOMBROSQUI, HECTOR ESTEBAN y otros c|GUELER, GREGORIO s|Cobro Hipotecario", Expediente número 43.537, que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el miércoles 26 de julio de 1972, a las 14,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el departamento Unidad funcional Nº 8, letra "B", ubicado en el 2º piso, de la finca calle Malabia Nº 2659, Capital Federal. — Superficie cubierta propia parcial: 98,49 mts2. — Balcón: 11,82 metros cuadrados. — Superficie total: 110,31 metros cuadrados. — Superficie común: 46,24 mts. — Porcentual: 1.85 o|o. — Base: $ 65.500. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Se hace saber que el departamento se encuentra habitado por el deudor y su familia. — Cláusula 8º de la cláusula hipotecaria: No podrá alquilarlo total o parcialmente bajo ningún concepto, debiendo entregarlo desocupado a quien resulte comprador. — Horas de visitas, de 16 a 19 horas, días hábiles. — Deuda por expensas comunes hasta el 10|5|72, $ 3.811,21 y la cuota mensual por el mismo concepto ascendió a $ 179,45 en la misma fecha. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 165 e.20|7 Nos. 40.593 y 41.611 v.24|7|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 3 días en el juicio "DIAZ RAMONA CATALINA c|MUSCILLO OSVALDO CANDIDO s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1.279|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día miércoles 26 de julio de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As., calle Moreno 9347, mide: 10 ms. de frente al S. O., 38m30 de fondo. — Superficie 383 ms. cs. — Desocupada. — Base: Pesos 49.000, Ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 49,50 e.20|7 Nº 41.359 v.24|7|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "ARANOVICH, PEDRO GUSTAVO y otros c|JIMENEZ, IGNACIO s|ejecución hipotecaria, reconstrucción" (Expte. Nº 21.329), que el martillero Alberto Antonio Hernández rematará en la Avda. Crucero La Argentina esquina a la calle Santiago de Chile de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de julio de 1972, a las 10.30 horas: Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Crucero La Argentina esquina a la calle Santiago de Chile designado con el número uno de la manzana cinco, cuya superficie es de: 363,67 metros cuadrados, y una finca ubicada en la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Santiago de Chile entre Avda. Crucero La Argentina y Campos Salles, edificada en el lote de terreno designado con el Nº dos de la manzana cinco, cuya superficie es de: 240,66 metros cuadrados y cuyas comodidades constan de: a) Comedor de diario y cocina; b) Dos dormitorios; c) Baño instalado; d) Salón de negocio; e) Garaje. Datos catastrales: Circunscripción II, Sección "G", manzana Nº 201, parcela 1 y 2. Partidas números: 109.162 y 109.163 respectivamente. Base: $a. 73.737,07. Al contado. Ocupado por el demandado y se entregará desocupado atento a lo convenido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula 5ª. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Horario de visita: días hábiles, de 9 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 117.— e.20|7 Nº 41.716 v.24|7|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "HARILLO ROBERTO c|TERRY LUIS s|ej. hipotecaria", Expte. número 15.275, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 25 de julio, a las 19.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal: Un departamento individualizado como la unidad número cuatro, planta baja, de la finca de la Avda. La Plata 723|725|727, entre las de Pedro Goyena y Valle, de esta ciudad, ocupada por el demandado; que según cláusula 4ª del contrato hipotecario se compromete a entregarla libre de ocupantes a quien resulte adquirente en la venta judicial; tiene una superficie propia de 37.07 mts.2, un altillo de 6.41 mts.2, y un patio común de uso exclusivo (las medidas en mts.2 son aprox.), dos dormitorios, baño y cocina. — Base $ 20.000,00. — Al contado, al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Visitas a diario de 16 a 18 horas. Porcentual 5.35 o|o. No adeuda expensas comunes hasta abril de 1972 y abona en tal concepto $ 20,00 mensuales, según lo informado en autos.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 90.— e.20|7 Nº 41.824 v.24|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 hace saber por un día en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|MORALES ANGEL RUFINO y otros s|ejecución prendaria", Expte. Nº 116.907, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 31 de julio de 1972, a las 10.15 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de 9 a 12 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un crique hidráulico a carrito, capacidad 5 Tns., marca Fipat, Nº 67.841, serie A, modelo 5961. — Base $ 235, al contado. — Comisión 10 o|o. El bien será entregado de acuerdo al art. 565 C.P.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 18.— e.20|7 Nº 41.720 v.20|7|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 comunica por un día en el juicio: "MACRI, NICOLAS FRANCISCO c|DIEGUEZ, OSCAR OSVALDO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 114.803), que el martillero José Antonio López, rematará el día 22 de julio de 1972, a las 10 horas, en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso, de esta Ciudad, una máquina de Registrar, marca Regisuma, modelo 204, eléctrica, y a manivela, que lleva el número A 305349, con sus accesorios completos. El bien se exhibe de 15 a 16 horas en la calle Soler 6046, Dto. "B", Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Todo al contado.

Buenos Aires, julio de 1972. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 13,50 e.20|7 Nº 41.622 v.20|7|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 comunica por un día en el juicio: "CREDITO AMERICANO S.A.C.I.F. c|RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR y otros s|ejecutivo", Nº 150.654, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 21 de julio de 1972, a las 10 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un aparato de televisión, marca "Stromberg-Carlson" s|nº visible, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 10,50 e.20|7 Nº 41.773 v.20|7|72

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por 2 días, en autos "ONDINA S.A.C.A. F.I. c|ALVAREZ de MASSARI, ALICIA ESTHER y otro s|ejecutivo de alquileres", Expte. Nº 212.505, que el martillero Alfredo R. Novillo Quiroga, rematará el día 24 de julio de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en: Un cuadro óleo sobre tabla, motivo "El Puerto to", firmado Gómez Bas, con marco dorado a la hoja; un cuadro óleo sobre tabla, motivo "Palacio sobre río con bote", con firma ilegible, marco dorado viejo; un cuadro óleo, motivo "Serrano con vacuno", firmado L. Cordiviola, con marco dorado a la hoja. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago total del precio. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 48.— e. 20|7 Nº 41.580 v. 21|7|72

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por un día, en autos: "TORRE, ERNESTO ANGEL c|MALLA, ARGENTINO s|ejecutivo' (Expte. Nº 37|71), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará el 21 de julio de 1972, a las 10,50 horas, en Anchoris 86 (a una cuadra de Avenida Entre Ríos y Caseros), Capital, donde se exhiben, de 10 a 18 horas: Un televisor portátil, marca Philco, chasis metálico y plástico, de industria norteamericana, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 15.— e. 20|7 Nº 41.678 v. 20|7|72

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. c|CASTALDI MANUEL ANGEL s|ejecución prendaria", Expediente Nº 156.013, que el martillero Pascual Dionisio Denovi, propuesto por la parte actora, rematará en Deán Funes Nº 1155, Capital Federal, el día 4 de agosto de 1972, a las 11 hs. El siguiente bien: 1 máquina, marca ESC, modelo LT 3 Nº 110161, de doblar camisas. El bien se exhibe en el mencionado local en días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base 600 pesos Ley 18.188 . Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio catorce de 1972. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 49,50 e. 20|7 Nº 41.737 v. 24|7|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por un día, en el juicio: "GUISASOLA de FERRARIS LYDIA G. c|RODRIGUEZ ANGEL JORGE y otro s|cobro ejecutivo de alquileres", Expte. Nº 23.973, que el martillero Carlos Manson Astuol, rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 21 de julio de 1972, a las 10 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Un reloj transistor, a péndulo, marca "Junkwang", made in Korea; un reloj de pared, marca "Jender" automático; un despertador, marca "Fornitex" color rojo, otro ídem, color celeste; un reloj pulsera de hombre, automático, marca "Seiko"; un encendedor, marca "Zenith", color rojo y tres encendedores a gas natural "Brathen Lite". Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 16,50 e. 20|7 Nº 41.772 v. 20|7|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por un día, en los autos caratulados "SUCESION DE DON ISAAC KINKELSZTEIN c|FISZON, JOSE s|ejecutivo", (Exp. Nº 5.655), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una báscula, marca "Ortelli", que pesa hasta 300 kilos; una radio de sobremesa, marca "Odeón". Sin base, al contado, en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos.
Buenos Aires, a 17 días del mes de julio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 15.— e. 20|7 Nº 41.598 v. 20|7|72

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, Secretaría del doctor Eduardo L. Fermé, comunica por un día, en autos: "CHERNER, CARLOS A. c|MERA, JOSE s|ejecutivo", que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 25 de julio de 1972, a las 13 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, los bienes que se detallan a continuación: Un piano vertical Schiedmayer "Piano Forte" Falrik Stuttgart - Paris 1900 - Grand Prix. Dicho bien se encuentra en exhibición en el local de remate. Sin base, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 15.— e. 20|7 Nº 41.455 v. 20|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "CONO SUDAMERICANO S.A. c|CIMINO JUAN y otro s|ejecución prendaria" Expte 26 932, que el martillero señor Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, calle Cerviño 3541, Capital Federal, el día 31 de julio de 1972, a las 16,30 horas, un automotor, marca Ford Falcon, modelo 1967, motor Nº 75B31190, serie número KAOGL, chasis Nº 19408, patente número C-101112. Usado. Completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 4.781,40 Ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 54.— e. 20|7 Nº 41.410 v. 24|7|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 hace saber por 3 días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|PERRUCHI, ARNOLDO LORENZO y otros s|ejecución prendaria", expte. Nº 36.260, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 31 de julio de 1972, a las 9,45 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de 9 a 12 hs. los siguientes bienes: Un crique hidráulico a carrito, capacidad 5 tns., marca Fipat, Nº 66942, serie A, modelo 5960; una rectificadora de campanas y disco de freno para automotores, marca Fipat número 66939, serie A, modelo 308, con un motor marca Clo Nº 382, de 2,02770 CV. cte. alt. trif. 220 380 volt; una remachadora, fresadora y esmeriladora para cinta de freno de automotores, marca Fipat, número 66940, serie A, modelo 6983, con un motor marca Motormech, Nº 100177, de 0,25346 CV. cte. alt. monofásica 220 Volts. Base. $ 3.489,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 81 e.20|7 Nº 41.721 v.24|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por 3 días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ROBERTO FANDOS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38.899, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 31 de julio de 1972, a las 9 1|3 hs., en la calle Lafayatte 1917, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: Un elevador hidráulico capacidad 4 tns. marca Fipat, Nº 72854, serie A, modelo 7231-A; una máquina de lavar automotores con sus correspondientes mangueras, marca Fipat, Nº 72917, serie A, modelo 7212 con un motor marca Motorarg, Nº 50046, de 4,05541 CV. cte. alt. trifásica 220|380 Volts. Base: $ 2.415. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de julio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 58,50 e.20|7 Nº 41.718 v.24|7|72

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, comunica por dos días en autos: "CARLOS GUIDO GARZOLI S. A. C. I. F. I. y M. c|ASERRADERO EL PINO S. C. A. s|ejec.", Expte. Nº 36.369, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 27 de julio de 1972, a las 11 hs., en la calle Mario Bravo Nº 1050, Capital, los siguientes bienes: 600 pies de madera guatambú en tablones de distintas medidas; 160 pies de madera de Viraró de Misiones de distintas medidas; 200 pies de madera de ídem, todo en medidas aproximadas. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 30 e.20|7 Nº 41.298 v.21|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio, "PRIETO, JOSE ROBERTO c| RODRIGUEZ, RAUL s|ejec. prend.", (expediente Nº 44.361), que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 25 de julio de 1972, a las 16 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Avda. Caseros 3463: un automotor usado marca Di Tella, modelo año 1960, carrocería sedán 4 puertas, con motor Nº 15AANL-1271 serie Nº A-1265, patente de taxímetro de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 76.848, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.905,33. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54 e.20|7 Nº 41.494 v.24|7|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "DIAZ CESAR EVARISTO c RAIMONDI CARMELO HUMBERTO s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 5.844), que el martillero Justo Benavidez rematará el día sábado 5 de agosto de 1972, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, de esta Ciudad, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 15 a 17 horas: un automóvil marca Rambler Ika, modelo año 1965, motor marca Rambler Ika Nº 657015738, serie Nº 58161, chapa patente de la Provincia de Buenos Aires número 1229058. — Base: $ 3.191,88. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado y al mejor postor. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 58,50 e.20|7 Nº 41.489 v.24|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 3 días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|FYTIM S. A. FUNDICION Y TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS s|ejec. prendaria", Expte. Nº 9073, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 31 de julio de 1972, a las 10 hs., en la calle Lafayatte 1917 donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Un electrocompresor, marca Fipat Nº 75082, serie A, modelo FCSI-125|100|40, con un motor marca Corradi Nº 510099, de 40,55402 CV. cte. alt. trifásica 380|660 Volts, con sus correspondientes accesorios. — Base: pesos 5.355. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del C. P.
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 58.50 e.20|7 Nº 41.719 v.24|7|72

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en autos: "GARCIA, JOSE FRANCISCO c|PAGLIA, ROBERTO s|ejecutivo", (Expediente Nº 25.836|70), que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el día 21 de julio de 1972, a las 9 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 hs., los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: una agujereadora de pie eléctrica con motor adosado eléctrico de Nº 50183, marca Mocar Industria Argentina y la agujereadora es marca J. Parkinson y Son; dos morsas de herrero. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.350 v.20|7|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: LAZNIK MARIO LEON c|SCARPA de CASTELLIN, IRIS E. y otro, s| Ej., Expediente 17.273, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 27 de julio de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046 Capital, cuatro lotes de terreno en La Tablada, Ptdo. de la Matanza, a escasos metros de la Av. San Martín al 4600|700 con las siguientes características; Lote 7: Nomen. catast. Circ III, Sec. L, Manz. 2, Parcela 20, Sup.: 209,76 m2., sobre calle Alberti al N.O. (40 mts. de Av. San Martín) de tierra. — Base $ 2.400,00; Lote 9: Nomec. Catast. Circ. III, Sec. L, Manz. 2; Parcela 10; Sup.. 209,76 m2., sobre calle Alberti, a escasos mts. de calle Moreno (pavimentada). — Base: $ 2.066,60; — Lote 1: Nom. catast. Circ. III, Sec. L, Manz. 16, Parcela I. — Sup.: 232,28 m2, sobre Alberti (pavimentada) y Moreno, haciendo esq. — Base: $ 2.640,00; Lote 6: Nom. Catast. Circ. III, Sec. L, Manz. 16, Parcela 6. Sup.: 416,93 m2., sobre calle Moreno, 50 mts. al Su oeste del lote anterior. — Base: $ 3.146,60. — La base representada las 2|3 partes de la valuación fiscal y los lotes se hallan totalmente desocupados. — El comprador fijará domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o y Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 30 e.20|7 Nº 41.296 v.21|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el Exp. Nº 29.730|71, "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra ADMINISTRACION BALLESTRASSE de JOSE F. BALLESTRASSE sobre ejecución prendaria"; que el martillero propuesto por la actora Sr. Jorge F. Mombelli, rematará el lunes 24 de julio de 1972, a las 17 horas en el local de la calle Humberto 1º 2042, de la Cap. Federal; Una máquina de escribir "Olivetti" eléctrica modelo Tekne 3|46, tabuladora Quadratto Nº 249089, nueva y completamente equipada sin base al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Revisar de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 36 e.20|7 Nº 41.453 v.21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SOLIS ANTONIO BENITO y otra c|MIRALLES J. ANTONIO s|Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 26.336), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, el día viernes 28 de julio 1972, a las 15,30 horas, el inmueble sito en esta ciudad calle Canalejas Nº 2515|19 entre las de Bolivia y Gral. José G. de Artigas edificado en la parcela 26 d., que mide 8.06 mts. de frente al sur sobre calle Canalejas, 17,56 m. de fondo en costado Oeste, 6,10 m. en contrafrente al Norte y su costado Este está formado por una línea quebrada en tres tramos que, partiendo de su frente mide 8,74 m. de Sud a Norte, 1,96 m. de Este a Oeste y 8,64 m. de Sud a Norte hasta dar con su contrafrente. — Superficie: 123,08 m2. — Venta sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — La finca se halla ocupada por inquilino y puede visitarse de 10 a 16 los días hábiles. — De acuerdo a la cláusula 7a. del contrato hipotecario el deudor no podrá arrendar total ni parcialmente el inmueble hipotecado sin consentimiento de los acreedores manifestado por escrito.
Buenos Aires, 11 julio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 85,50 e.20|7 Nº 41.405 v.24|7|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "INVERSIONES PIUCA S. A. c|OSTROVSKY ABRAHAM s|Ejec. Prend", Exp. Nº 27.579, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 2 de agosto de 1972, a las 11 horas, en Venezuela Nº 3155, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automotor Ika Renault motor Nº 5074617 de 34 c.v. y 4 cilindros, modelo Renault 4L, año 1969, sedan 4 puertas, serie 906, chasis Nº 01013, patente C203 649. — Base: $ 2.425,50. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — En efectivo. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45 e.20|7 Nº 41.527 v.24|7|72

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un solo día en autos "ROSETTI, GUERINO c| SERJ, JOSE H. s|Ejecutivo" (Expte. número 274|9), que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 21 de julio de 1972 a las 9,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 hs., los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un juego de living, tipo americano, tapizado en cuerina color gris claro compuesto de dos sillones de un cuerpo y uno doble. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos
Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 18 e.20|7 Nº 41.347 v.20|7|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "LAZZARONI FEDERICO ADOLFO y otros c|JUANINO JOSE ATILIO y otros s|ejec.". Expte. Nº 25.852, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 26 de julio de 1972, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, de esta Capital, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble calle 20 de Septiembre 3650, entre Andrade y Mármol de la localidad de Lanús, terreno que mide 8,68 mts. de frente por 40,18 de fondo, existiendo sobre la misma una casa que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, garaje, jardín y un galpón, ocupada según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario básico: $ 143,84. Base: 24.946,66; 2) Inmueble calle Tte. Rangugni 3838 entre O'Brien y Zuloaga de la localidad de Lanús, terreno que mide 8,66 de frente por 23,28 por un costado y 27,27 por el otro y 9,26 de fondo; total 219,31 metros cuadrados. Edificio de dos plantas; planta baja consta de amplio depósito con oficinas y entrepiso; y planta alta, dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño y balcón, ocupado según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario básico: $ 56,44. Base: $ 32.824,80. — Seña en ambos casos 10 o|o. — Comisión 3 o|o. Sellado de ley tres por mil. Dinero efectivo. Visitar diariamente de 10 a 12 y 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 108.— e.20|7 Nº 41.315 v.24|7|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría número 21, comunica por un día, en autos: "INDUSTRIAS LLAVE S. A. c|CONSTANTINO MONTES Y CIA. s|ordinario" (Expte. Nº 40.455), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el día 21 de julio de 1972, a las 9.15 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local

de la calle Rocamora 4235|39, Capital, donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 horas, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un espejo de tres cuerpos estilo francés. Un ropero de cuatro puertas tipo bombé. Una cómoda haciendo juego de cinco cajones. Una araña de cuatro luces de bronce. Una lámpara para dos focos colgante. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 18.— e.20|7 Nº 41.348 v.20|7|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "CALDARI, BRUNO c|RODRIGUEZ, JOSE D. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32.054, que el martillero Luis Rubino rematará el día 5 de agosto de 1972, a las 11 horas, en Donato Alvarez Nº 3189, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, con motor marca Fiat, número 307829, modelo 1500 C, año 1965, patente de la Pcia. de Buenos Aires, número 1171849, localidad de Mar del Plata. — Base $ 2.512,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario

$ 45.— e.20|7 Nº 41.504 v.24|7|72

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres (3) días en autos: "CRESPO, HERNAN HORACIO c|DEMARCE S. A. s|ejec. hipotecaria", expediente Nº 23.731, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 8 de agosto de 1972, a las 17 horas, en la calle Chile 1691 de esta Capital, un local de planta baja y sótano, desocupado y libre de expenas comunes, sito en la calle Chile Nº 1691 de la Capital Federal. Este local forma parte del edificio con entrada por la calle Solís 694 e identificado en el mismo como "unidad funcional Nº 1". Esta venta se realiza por el Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, y según Planilla de Unidades Funcionales presentada a la Municipalidad tiene una superficie total cubierta de 104,55 metros cuadrados, con la siguiente distribución: planta baja 61,65 metros cuadrados, sótano con escalera 42,90 metros cuadrados; la planta baja tiene dos ambientes, separados entre sí por el pasillo de entrada y ambos tienen instalación sanitaria presentada, lista para su conección; la entrada al sótano es independiente para uno u otro ambiente. — Base $ 50.000 (cincuenta mil). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 81.— e.20|7 Nº 41.302 v.24|7|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día en el juicio: "FABRICAS REUNIDAS SALVAT S.R.L. c|GODIA JUAN CARLOS s|ejecutivo", Expte. Nº 41.825, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 22 de julio de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Una conservadora de helados, marca Carma, de tres tubos, sin numeración a la vista. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 15.— e.20|7 Nº 41.417 v.20|7|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|LINARES FRANCISCO CECILIO s|ejecución prendaria, expediente Nº 43449, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 4 de agosto de 1972, a las 15 horas, en calle Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibe días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, un automóvil marca Renault 4L, año 1966, motor Nº 5039276 chasis Nº 11570, dominio Nº C—084518, usado, en el estado que se encuentra. — Base: pesos 3.051,82. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega del bien previo pago total.

Buenos Aires, julio 17 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.— e. 21|7 Nº 41.818 v. 24|7|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en autos ELFIA S. C. A. c|SAINZ DE CHAVARRI, CONCEPCION (ejecutivo — expediente Nº 37107|70), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 28 de julio en curso, a las 19.30 horas, en Humberto Iº Nº 2042 de esta Capital, donde se exhiben los días hábiles de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: un mueble escritorio, labrado en oro al fuego, Siglo XIV; una mesa de comedor con patas talladas y 12 sillas tapizadas en pana marrón; un espejo español Siglo XVIII, marco dorado y labrado; un espejo veneciano de 1 x 0,80 metros; un combinado stéreo "Grunding" sin número visible; 14 platitos de porcelana; una cómoda de madera, estilo antiguo, con 4 cajones; una ídem, con 3 cajones; dos cuadros campestres, marco orado, firmado R. Rose 1780; once sillones de un cuerpo (7 tapizados en Mocatella y 4 en pana marrón) y dos candelabros en bronce dorado. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. El o los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 57.— e. 20|7 Nº 41.250 v. 21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "VICENTE MONTAÑANA E HIJOS S. R. L. c|LOPEZ HIPOLITO E. y otro s|ejecutivo, (expediente 38458|71)", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 28 de julio 1972, a las 11 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, un inmueble ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1537|41, piso 8º, unidad 17, Capital; sup: cub.: 72 metros 3 dec.,; sup. total 81 metros 39. — El departamento se encuentra desocupado y consta de living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero y balcón a la calle, se visita lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 horas. — Deudas por expensas: $ 155,49. — Cuota mayo: $ 112,90. — Base al contado. $a. 49.360,55. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o., en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 58,50 e. 20|7 Nº 41.245 v. 20|7|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "JOSE PELTZ S. A. C. I. F. c|ANDREO HUGO OMAR s|ejecución prendaria", expte. 138109, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 8,30 horas, en la calle Medrano 642|8, donde se exhibe todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: una máquina decoradora, marca Gama, de 25 x 25 cms. Nº 506, usada, completa, para uso de la industria gráfica. — Base $a. 650. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 40,50 e. 20|7 Nº 41.745 v. 24|7|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 8, comunica por un día en autos "FLORES ANDIA RENE c|FIRPI FRANCISCO EDMUNDO y otro s|despido", expediente número 16623, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 21|7|72, a las 9,10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: un mueble modular de madera, al parecer de petiribí, de 2,70 de largo por 0,70 metros de alto aproximadamente, con 1 estante, con 2 mesitas al parecer de luz adosadas al mismo, de igual madera, de 0,80 cmt. de largo por 0,70 cmt. de alto aproximadamente, con 2 cajones y 1 puerta cada una, con tapa de vidrio; un acondicionador de aire marca Siam, funcionando; dos espejos sin marcos de 1,40 metros de alto por 0,50 de ancho aproximadamente; un mueble bar de madera, al parecer roble, ovalado, de 2 metros aproximadamente por 1,10 metros de alto, con barandas metálicas color marrón, con 9 estantes, 1 cajón, 2 puertas corredizas, con tapa de ónix color negro; este último bien se exhibe en la calle Julián Alvarez Nº 113, Cap. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 24.— e. 20|7 Nº 41.352 v. 20|7|72

Nº 12

Juzgado Nacional del Trabajo número 12, comunica por dos días en autos: "VIDAL BARBOZA ISASIO y otro c| SANTOS RIZZO E HIJOS S. R. L." s. despido, expediente Nº 22098, que la martillera Graciela Susana Ocampo, rematará el día 28|7|72, a las 10 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: una máquina de agujerear marca Herramientas Paraná, fabricada por Herramientas Paraná S. R. L., con motor acoplado marca Mocar de 0,5 M.P., Nº 289; un paquete de caños de luz de 1 pulgada de diámetro c|u.; un paquete de caños de luz de 1,1|4 de pulgada c|u., tres paquetes ídem de 2 pulgadas c|u.; diez paquetes ídem de 1,1|2 pulgadas c|u.; 190 llaves de luz de 3 puntos marca Atma; 10 llaves de luz de 3 puntos marca Fludor; una máquina de escribir marca Remington Nº 063505154 de 130 espacios; una máquina de escribir marca Remington de 130 espacios número 005977529. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Julio Vilela, secretario.

$ 48.— e. 20|7 Nº 41.351 v. 21|7|72

EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CERIANI Vda. de MONZA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.18|7 Nº 40.482 v|20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y aceredores de don JOSE DIEGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.18|7 Nº 40.545 v.20|7|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y arceedores de don CARLOS ENRIQUE CANDIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.18|7 Nº 40.598 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR VIOLANTE de ORIOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria

$ 18 e.18|7 Nº 40.769 v.20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN VILA de CASTRO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.19|7 Nº 41.060 v.21|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES BATISTA de MIRANDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.19|7 Nº 41.127 v.21|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CESAR HIPOLITO DEVOTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.19|7 Nº 41.125 v.21|7|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO MOCHNIUK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 22,50 e.18|7 Nº 40.541 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE BISOGNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.18|7 Nº 40.779 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DOLORES GUERRA de NAZABAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.18|7 Nº 40.777 v.20|7|72

El Juzgado Civil Nº 2, a cargo del Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL JOSE PASCUAL GIANSERRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aiers, 15 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 22,50 e.18|7 Nº 40.661 v.20|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAYETANO DE LIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 5 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.18|7 Nº 40.760 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA VICENTA BOJANICH de LETRICA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, julio 6 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.18|7 Nº 40.657 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE TELATKO de HERRMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|7|72.

$ 18 e.19|7 Nº 38.020 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RIVERO de POUILLER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.19|7 Nº 41.068 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO GANDULLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.19|7 Nº 41.156 v.21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA RODRIGUEZ de PEÑA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.19|7 Nº 41.109 v.21|7|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL QUEVEDO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.18|7 Nº 40.520 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.18|7 Nº 40.592 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO OSCAR SOSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 27 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.18|7 Nº 40.714 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO Vda. HERRERO ANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.19|7 Nº 40.844 v.21|7|72

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA TERESA BRIZZIO de ROMENELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. — e.18|7 Nº 40.607 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 15 días a herederos y acreedores de MATILDE CORNELIC de HUERTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.596 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MIRAMONTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.19|7 Nº 40.887 v.21|7|72

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 15 días a DOLORES MELRIÑO VIEITEZ comparezca a estar a derecho en autos "Alonso José s|información" bajo apercibimiento designar Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 15 e.19|7 Nº 40.816 v.20|7|72

Nº 5

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DIAZ de GRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.795 v.20|7|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIARNIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 13 de 1972 — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.794 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos de PEDRO CARAMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.999 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA CARACOCH de BOHUN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.006 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA CORIA de ORLANDO y JOSE ORLANDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.080 v.21|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL NIEVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.18|7 Nº 40.414 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA JUANA GONZALEZ de GARIBALDI y FEDERICO ANTONIO GARIBALDI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.501 v.20|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAMON MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 30 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.18|7 Nº 40.602 v.20|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 15 días a SALUSTIANA AYALA de COSENZO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Autos: "Cosenzo Juan Luis c|Ayala de Cosenzo Salustiana s|divorcio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.813 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. LEONOR LEMA de DOMINGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.18|7 Nº 40.636 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTOALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.19|7 Nº 40.829 v.21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ SALIMEI de BARTHE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.18|7 Nº 40.634 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA AIUB de MEMERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.768 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFONSO PEDRO BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.19|7 Nº 40.902 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERMANTE MARINI — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.158 v.21|7|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA QUARLERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.542 v.20|7|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DI PIETRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.625 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BEVACQUA y JUANA AIELLO de BEVACQUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.19|7 Nº 40.831 v.21|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR PECORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.882 v.21|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.078 v.21|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE GONZALEZ MORALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 26,40 e.19|7 Nº 41.097 v.21|7|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AARON CHISLEANSCHI y doña RONEA PASINIC, ROMEA PASENIK o RONEA PASICHNIC de CHISLEANSCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.451 v.20|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.493 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR TADDEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 5 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.18|7 Nº 40.512 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO DONADIO CASTELLI, por 30 días — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.406 v.20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO QUINTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio cinco de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.19|7 Nº 40.979 v.21|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MAGDALENA MASINI de PISACANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.19|7 Nº 40.828 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO JULIO PEDEMONTE. — Publíquese por tres días. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.992 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO KARP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.19|7 Nº 41.116 v.21|7|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Núm. 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NEGRONI DE RATTI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.18|7-Nº 40.573-v.20|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLEMENTE VICTOR NOLAZCO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.18|7-Nº 40.475-v.20|7|72

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO REINALDO MEZZADRI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.434 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Osvaldo A Badino, secretario.
$ 18.— e.18|7-Nº 40.622-v.20|7|72

El Juzgado Civil Nº 10, a cargo del Dr. Agustín Juan G. J. Durañona y Vedia, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONINA ZUNGRI de PALDUTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 27.— e.18|7-Nº 40.659-v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION LEON de FRANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 21,60 e.19|7 Nº 40.817 v.21|7|72

El Juzgado Civil número diez, Secretaría número veinte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASUNCION PORRO de MARTINEZ y LUIS EUGENIO MARTINEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 5 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.044 v.21|7|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO CICCIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.051 v.21|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FELLINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, once de julio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.18|7-Nº 40.448-v 20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PAGANICO (Art. 3.314 Cód. Civil). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 26 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.576 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días en los autos "PINTEMAR S. A. I. F. c|SANDOVAL CANDELARIA s|sumario" la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 8 de mayo de 1972... Fallo: Estimando la pretensión, con costas a cargo de la demandada. En consecuencia, condeno a Candelaria Sandoval a concurrir al otorgamiento de la escritura traslativa del dominio del lote seis de la manzana ciento cincuenta y uno de Don Orione, Burzaco, en el momento en que sea citada a tal efecto por el escribano designado, dentro de los treinta días de quedar ejecutoriada la presente; y a abonar en ese acto el saldo de precio, todo bajo apercibimiento de declarar resuelta la compraventa por su culpa, imponiéndole la restitución del bien y al pago de los daños y perjuicios que correspondan y se determinen oportunamente. Regulo los honorarios de los doctores Enrique R. Hidalgo y Humberto E. Bianchi en las sumas de ciento cuarenta y cincuenta pesos, respectivamente... José Osvaldo D'Alessio". — Publíquese dos días. — Buenos Aires, Julio 10 de 1972. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 54 e.19|7 Nº 41.048 v.20|7|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA LIPCORKER de GLIKMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.653 v.20|7|72

El Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES ZEBALLOS. — Publíquese edictos durante 3 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.19|7 Nº 40.920 v.21|7|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN MOTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50.— e.18|7 Nº 40.427 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA TERESA DONES de ZUNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.781 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OTTOLINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.980 v.21|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TRILLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.199 v.21|7|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROMANO de MOLTENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.18|7 Nº 40.787 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BATLA. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Graciela B. González, secretaria.
$ 18 e.18|7 Nº 40.608 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE ENRIQUE CERUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.18|7 Nº 40.766 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA RODRIGUEZ de GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.763 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAN ALBERTO PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.723 v.20|7|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDI DE GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.543 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANATILDE JULIA NIETO de SAAVEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.18|7 Nº 40.560 v.20|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MELILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 41.175 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COMEGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 41.101 v 21|7|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA GALLARDO de ONTIVEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.467 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMANDA MARIA CERRELLA de BUHRER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.623 v.20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ COUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 5 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.789 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO VINICIO GARGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cinco de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.18|7 Nº 40.739 v.20|7|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDOQUEO CHOSYD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.962 v 21|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANDIA, ANA JOSEFA GUALANO de CANDIA y TEOTINA MORAN de CANDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.976 v.21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ARIOSTO APRANO ORLANDO, EMMAITALIA VISCA de ORLANDO y CRISTINA ANTONUCCI de ORLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50. e.19|7. — Nº 41.095 v 21|7|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don JOSE BUGGEA o JOSE BUGGEA y BARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.18|7 Nº 40.732 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON ZERAJIA HASBANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.18|7 Nº 40.751 v.20|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL LINDQUIST. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.18|7 Nº 40.798 v.20|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SANCHEZ DE DIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — El Secretario.
$ 18. e.18|7 Nº 40.690 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO BERTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.886 v 21|7|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR GALOS de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.18|7 Nº 40.683 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LAFUENTE DE DE GRACIA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50. e.19|7. — Nº 40.860 v.21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE DELUCHI y de ANGEL ANTONIO DELUCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 41.176 v 21|7|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RICARDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.18|7 Nº 40.684 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.888 v.21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERIC ODELL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 27. e.19|7. — Nº 41.032 v.27|7|72

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MURANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.18|7 Nº 40.432 v.20|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.18|7 Nº 40.719 v.20|7|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ROCCAFORTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 19|7 Nº 40.857 v. 21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIECZYSLAW KIEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 22 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.17|7-Nº 38.859 v.21|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|2|1972

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RAHUET CANALS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. e.18|7 Nº 40.518 v.20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ADDIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.18|7 Nº 40.742 v.20|7|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DAVID SAMARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 19|7 Nº 40.893 v. 21|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SANCHEZ o JOSE MARIA SANCHEZ INSUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 19|7 Nº 40.833 v. 21|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EMILIO CAMPONOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de Julio de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 19|7 Nº 41.057 v. 21|7|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Edgardo S. Aráoz, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA FURCHI de CAROLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 22,50 e. 19|7 Nº 40.950 v. 21|7|72

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO GACHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 18|7 Nº 40.788 v. 20|7|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CIPRIANO FRANCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 18|7 Nº 40.402 v. 20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSOLACION ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 22,50 e. 18|7 Nº 40.530 v. 20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WATFA MAJUL ASSAD DE HAIDAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 18|7 Nº 40.660 v. 20|7|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 15 días a don MARCELINO O. ARAVENA y|o sus sucesores y|o quienes se crean con derecho sobre el sepulcro ubicado en el Cementerio de la Recoleta, Sección Enterratorio General, tablón 140, sepultura 6, bóveda, para comparecer en juicio "Sucesión de Clotilde Pastora Alvarez s| Posesión veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 24 e. 19|7 Nº 40.933 v. 20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don INES LEONARDO ROGELIO D'ANDREA.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 22,50 e. 19|7 Nº 41.180 v. 21|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRIFFERO y ANTONIA GRIFFERO de VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e. 19|7 Nº 41.103 v. 21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PLACIDA CASELLI de BALLESTEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Guillermo Blanch, secretario.
$ 22,50 e. 18|7 Nº 40.754 v. 20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ARRAIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 21,60 e. 18|7 Nº 40.538 v. 20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SAUBERAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 18|7 Nº 40.687 v. 20|7|72

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FILOMATORI. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 27 e. 18|7 Nº 40.702 v. 20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO RAIBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 19|7 Nº 40.842 v. 21|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC DUBITZKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 19|7 Nº 40.841 v. 21|7|72

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO JOSE SIBON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.836 v.21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA ABELLA de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1972.
— Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.837 v.21|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 15 días a doña ANA MARIA CAPOROSSI de PARDIÑAS en los autos "Pardiñas Carlos Ariel c|Caporossi Ana María s|divorcio, tenencia, y disolución de Soc. Conyugal" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que la represente (Art. 145, 146, y 343 del Cód. Pro.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972.
— Osvaldo Mirás, secretario.
$ 27 e.19|7 Nº 40.808 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSTAFA TAHER FADLAHLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 18|7 Nº 36.893 v. 20|7|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|6 al 4|7|72.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAFITA RAMAJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 18|7 Nº 40.640 v. 20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA APOLINARIO RAUL GIANNETTI.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.17|7 Nº 40.157 v.21|7|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA CUYUNYIAN de ANDONIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 18|7 Nº 40.765 v. 20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDA FRYD de NAGELKOP. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e. 18|7 Nº 40.449 v. 20|7|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE SMURRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1972.
— Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.19|7 Nº 40.956 v.21|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, en los autos: "CAGETTI de FIAMENGO ASUNCION s|Sucesión", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 24 e.19|7 Nº 40.936 v.21|7|72

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOSUE PONSIGLIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.18|7 Nº 40.771 v.20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINAU HAFEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.18|7 Nº 40.404 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ALFREDO CINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 18 e.18|7 Nº 40.705 v.20|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIAN GONZALEZ GUERRA. — El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 27 e.18|7 Nº 40.704 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELI SABETH ANELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.021 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LINERA y CELINA POBLED. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.969 v.21|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLAS de FUSCO AMALIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.945 v.21|7|72

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO CESIO. — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1972.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.140 v.21|7|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA ISOLABELLA de TRAVERSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.19|7. — Nº 40.883 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SARDELLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.988 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por quince días a LIA DIBUR de CHIQUITI, ARTURO JORGE CHIQUITI y quien resulte propietario del lote de terreno ubicado en la calle Pieres entre las de Directorio y Chascomús, designado conforme su título, como Lote 7 de la manzana j, y que conforme mensura particular aprobada en la Municipalidad de Buenos Aires, bajo la característica CF 07454, se designa como lote 1g, de la manzana 175, Sección 76, Circunscripción 1, y mide: 8,66 m. de frente al N.E., lindando con la calle Pieres; por 28,70 metros de fondo, lindando con parcelas 1f al N.O. y 1c al S.O. con un fondo de 8.66 m. al S.E., lindando también con parte de la parcela 1f, con 248,5420 m2. de superficie, y de la demasía ubicada en el costado S.O. del lote 1f, conforme plano mencionado, que mide 0,27 m. de frente, sobre la calle Chascomús por 30,44 m. de fondo, lindando al N.E. con el lote 1f al N.O. con calle Chascomús; al S.E. con demasía del lote 1c. cuya superficie es de 8,503 m2., para comparecer en juicio "Lancue, S.A.C.I.F. s|Usucapion", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 57. e.19|7. — Nº 41.166 v 20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BONINCONTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.18|7 Nº 40.537 v.20|7|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KATZ de ZAHLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.18|7 Nº 40.790 v.20|7|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIASCHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.892 v.21|7|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CAROLINA ALBERGANTI de TROCCOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.894 v.21|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita por diez días a GUIDO RUTTAR, para comparecer en juicio "Viceconter de Ruttar, Ester c|Ruttar Guido, s|Divorcio", por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.941 v 20|7|72

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELVA LUNA de PASART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.939 v 21|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL SANTA CAVALLARO de PARISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.19|7. — Nº 40.914 v 21|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a VITALIO SAWICKI a contestar demanda en el juicio sumario entablado por Pedro y Antonio Florito e Hijos S.R.L., Los Alerces S. A. C. I. F. y Villas Unidas S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 36. e.19|7. — Nº 41.033 v.21|7|72

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por el término de diez días a la firma "FARMACIA SAN ROQUE S.R.L." para que comparezca a estar a derecho en autos "Valetti, José c|Farmacia San Roque S.R.L., s|Des.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 10 de 1972. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 18. e.19|7. — Nº 40.832 v 20|7|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza a HABIH ADISSI, para que se presente en juicio a estar a derecho, en autos "Sarceda de Fernández Irene y otros c|Adissi Habih, s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Félix Héctor Osores secretario.
$ 45. e.19|7. — Nº 41.043 v.25|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría del Dr. Guillermo C Dassen comunica por cinco días, la quiebra de SAAL MOISES; Síndico: Adolfo J Cavallone Brebbian, domicilio en Bolívar 547, piso 5º, Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de septiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 10 de noviembre de 1972, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Guillermo C. Dassen, secretario
e.19|7. — Nº 514 v.25|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría del Dr. Guillermo C. Dassen comunica por cinco días, la quiebra de ZUMBANO HNOS. S.A.C.I.C.F.; Síndico: José Lerner, con domicilio en Montevideo 496, piso 2º, "22" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de septiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 14 de noviembre de 1972, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Guillermo C. Dassen, secretario.
e.19|7. — Nº 516 v 25|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría del Dr. Guillermo C. Dassen comunica por cinco días, la quiebra de LAJARRAGA Y RUFFO S. H.; Síndico: Isaac Suez, con domicilio en Alsina 1450, piso 4º, "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de septiembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de noviembre de 1972, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Guillermo C. Dassen, secretario.
e.19|7. — Nº 517 v 25|7|72

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado, Secretaría Nº 8, tramita el concurso preventivo de la razón social RODOLFO TARANTOLA LANAS, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Villarino 2010, Capital Federal, habiéndose designado síndico al señor Alberto Guido Hosselet, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 6º, "I", debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico y en su domicilio hasta el 29 de Setiembre de 1972, indicando monto, causa y privilegios y convócase os para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de Diciembre de 1972, a las 8 horas, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores que concurran. — S|R.: "Buenos Aires, Julio de 1972". Todo vale.
Buenos Aires, Julio 14 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 120 e.14|7 Nº 39.887 v.20|7|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a IMPRESORA MONTEAGUDO a estar a derecho por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y designar Defensor Oficial para que la represente en los autos "Banco Popular de Quilmes S. A. c| Favago S. A. y otra s|ejecutivo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1972.
— Ricardo Richards, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 41.031 v.20|7|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de "TAURUS S. R. L.". Fecha provisional de cesación de pagos el 9 de junio de 1970. Síndico Homero Fernando de la Iglesia, con domicilio en Tucumán 766, 8º of. 240, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 22 de agosto de 1972 para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose le hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — La secretaria.
$ 75 e.18|7 Nº 40.666 v.24|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, la quiebra de "DRYER MACHINE Co. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", denunciándose como administradores a Blanca Beatriz Fiol de Jardon y Mario Maveroff. Intímase a la fallida como igualmente a terceros a que hagan entrega a la síndico de todos los bienes de aquella. Intímase a la deudora a que en el plazo de cinco días ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas y considerar a los actos como ineficaces: Síndico: Clara Machles de Zimmerman, con domicilio en la calle Vera Nº 260, piso 1º, Dto. 3.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972.
— Hugo E. Piñero, secretario.
e.19|7 Nº 518 v.25|7|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que se ha decretado la liquidación sin quiebra del BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES S.A., con domicilio en la calle Corrientes Nº 2510|16, de esta Capital, designándose Síndico, Inventariador y Liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de los señores Contador Horacio Bencalzi y Dr. Mauro A. Rodríguez, con domicilio en Corrientes 2510|16, Capital. Asimismo, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 95, incisos 3 y 5 de la Ley 19.551, los que tuvieren en su poder bienes de la fallida deberán entregarlos al Síndico, quedando prohibido los pagos a los anteriores administradores, los que serán ineficaces, debiendo ser realizados al Síndico Liquidador designado. Fíjase el día 29 de setiembre de 1972 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse al Síndico Liquidador acompañando los títulos justificativos de su crédito, debiendo dicho funcionario presentar su informe el día 13 de noviembre de 1972.
Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 135 e.17|7 Nº 40.043 v.21|7|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos DILERNIA, CARLOS ALBERTO s|quiebra, que dentro de los veinte días, los acreedores deberán presentar al síndico Luis Francisco Serrano, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, 8º piso, of. 83, Capital, los justificativos de sus créditos para ser considerados en la junta a realizarse en la sede del Juzgado el día 30 de agosto de 1972, a las 14 hs.
Buenos Aires, julio 7 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 52,50 e.14|7 Nº 39.680 v.20|7|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de LOS MELLIZOS S. R. L. (Expte. Nº 30.630). Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de diciembre de 1970. Síndico contador Armando Pascale, con domicilio en la calle Sarmiento 1586, 7º piso, Dto. "D" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 1º de setiembre de 1972 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer le pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972.
— Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 90 e.19|7 Nº 40.996 v.25|7|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARGENTINA S.R.L. Fecha de cesación de pagos: 2 de diciembre de 1969. Liquidador: Sebastián de Amorrortu e Hijos S.A., en cuya representación asumió el cargo el Dr. S. Agustín Pieroni, quien constituyó domicilio en Maipú 645, 4º piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Ernesto Viñes, secretario.
$ 92,50 e.17|7 Nº 40.378 v.21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de OLIVERI EDELDAMIO BAUTISTA ALFONSO. Fecha provisoria de cesación de pagos 1º de julio de 1970. Síndico Carlos Alberto Piattti, domiciliado en Tucumán 1539, 7º 71, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 21 de setiembre de 1972, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. (Expediente 28.229).
Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — El Secretario.
$ 75 e.17|7 Nº 40.118 v.21|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por cinco días la liquidación judicial sin quiebra de "COOPERATIVA DE CREDITO URQUIZA LIMITADA". — Fecha provisoria de cesación de pagos 30 de junio 1971. Síndico Banco Central de la República Argentina, domicilio Pueyrredón 866, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Señálase la junta de acreedores para el día 19 de octubre de 1972, a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado y a la que deberán concurrir con dos horas de antelación el síndico y acreedores, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación judicial sin quiebra a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exhonerados
Buenos Aires, julio 3 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 120.— e.14|7 Nº 39.718 v.20|7|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en los autos "SULFACO S. A. (en formación) s|quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Mayo 29 de 1972; Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo que resulta del informe del Actuario de fs. 1.263 vta. y de conformidad con lo dispuesto por el art. 186, inc. c de la ley 11.719, rehabilítanse para ejercer el comercio a los Sres. Francisco Oscar Ryberg y Ronald John Ryberg. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino. — Julio A. Quinterno, Juez — Juez, vale. — Buenos Aires, 11 Julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 58,50 e.18|7 Nº 40.429 v.20|7|72

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica durante cinco días a los acreedores de "DISTRILANA S. A. I. C. F.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar el síndico Mario Vázquez, con domicilio en Rivadavia 986, Pº 6º, los justificativos de créditos, convocándolos a la Junta que se celebrará en la Sala del Juzgado, el día 19 de octubre de 1972, a las 13 horas, con los que concurran.
Buenos Aires, julio 4 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 60.— e.14|7 Nº 39.812 v.20|7|72

Hágase saber por cinco días que el Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, ha decretado la quiebra de A. FAINGERCH y J. FAINGERCH SOC. COL. y a sus socios ABRAHAM FAINGERCH, JACOBO FAINGERCH y ELIAS FAINGERCH. Ordénese a los fallidos y terceros que tengan bienes de los fallidos en su poder, que deberán entregarlos al síndico. Intímase a los fallidos que deberán cumplir los requisitos indicados en el Art. 11 Inc. 3 y 4 de la Ley 19.551, y entreguen al síndico los libros de comercio y documentación contable todo dentro de las 24 hs. Se prohibe hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ser ineficaces. Intímase a los fallidos y sus administradores para que constituyan domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, dentro de los diez días de el primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El Síndico es el contador José Ricardo Tirado con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 582 1º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972.
— José A. Vallejos Meana (h), secretario.
e.19|7 Nº 520 v.25|7|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA INES-SERVICENTRO 13. Síndico el contador don Manuel Escudero, con domicilio en la calle Rivadavia 9904, 6º piso, "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de noviembre de 1972, a las 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a las fallida para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972.
— José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 19 Nº 519 v.25|7|72

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "EL CHOGUI S. A. C. I. I. F. y A. s|quiebra". Cesación de pago: 20 de agosto de 1969. Síndico Alicia Bocconi, Lavalle 1635, 1º "B", a quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días. Señálase el 13 de Setiembre de 1972, a las 13,30 horas, para la junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, Secretario.
$ 60 e.19|7 Nº 40.934 v.25|7|72

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO FRANCISCO MANUEL ESPIÑO.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.19|7 Nº 40.998 v.21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de "EL FUELLE S. C. A., EDUARDO SUAREZ y LUIS ALBERTO SUAREZ" Fecha provisional de cesación de pagos el día 25 de noviembre de 1971. Síndico: Enrique Klejman, con domicilio en Paraná 731, piso 2º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 25 de septiembre de 1972, a las 14 horas, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, sechetario.
$ 90 e. 14|7 Nº 40.007 v. 20|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de GACH, MUCHOW y FOLDESI S. R. L. Es síndico el contador Norberto Ulzurrun, con domicilio en Uruguay 485, 4º piso A., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 31 de octubre de 1972, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.19|7 Nº 521 v.25|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de AVICOLA GANADERA MEANA S. R. L. Es síndico el contador Antonio Zuccoli, con domicilio en Gangallo 1605, piso 3º, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de agosto de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado, el 3 de noviembre de 1972, a las 12 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al art. 107 de esa ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.19|7 Nº 522 v.25|7|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Por disposición de la Jueza Nacional del Trabajo, Dra Guillermina del Campo, se hace saber por el término de dos días, que en los autos: "PONTI ITALO c|PRINFEL SOC. COL. y|u otras s|despido", que se tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 (Talcahuano 490 SS), se ha dispuesto la publicación del edicto a los efectos de hacer saber: a Prinfel Soc. Col. y|u otras, que con fecha 28 de Febrero de 1972, en estos autos se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Fallo: 1. Rechazando la demanda deducida por don Italo Ponti contra Fitam S. A. I. C. F. I., sin costas. — II. Haciendo lugar a la demanda, condeno a Prinfel Sociedad Colectiva a pagar dentro del tercer día a don Italo Ponti, la suma de Un mil cien pesos, más su intereses y costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la parte actora en la suma de Ciento sesenta y cinco pesos. — Firmado: Guillermina del Campo, Jueza Nacional del Trabajo.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1972. — María Clotilde Ruiperez, secretaria.
e.19|7 Nº 523 v.20|7|72

Por disposición de la Jueza Nacional del Trabajo Dra. Guillermina del Campo, se hace saber por el término de dos días, que en los autos: "BRIENCE MARIA ANTONIA c|FARMACIA DE LA ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS s|despido", que se tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 (Talcahuano 490 SS.), se ha dispuesto la publicación del edicto a los efectos de hacer saber a Farmacia de la Asoc. Mutual y Social del Personal de la Adm. Gral. de Puertos, que con fecha 24 de Marzo de 1972, en estos autos se ha dictado sentencia cuyo parte dispositiva dice: fallo: Haciendo lugar a la demanda, condena a Farmacia de la Asociación Mutual y Social del Personal de la Administración General de Puertos, a pagar a doña María Antonia Brience la suma de Novecientos cuarenta y tres pesos con seis centavos, más intereses y costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la parte actora en la suma de Noventa y cinco pesos. — Firmado: Guillermina del Campo, Jueza Nacional del Trabajo.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1972. — María Clotilde Ruiperez, secretaria.
e.19|7 Nº 524 v.20|7|72

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, a cargo del Dr. Roberto O. Defranchi, Secretaria del Dr. Celestino L. F. Criscuolo, comunica por dos días a la firma DISTRIBUIDORA PANAMERICANA S. A. C. I. F. en el juicio "Ricardo Máximo Marcelino c|Distribuidora Panamericana S. A. C. I. F. s|despido", la siguiente resolución: "Bs. Aires, 29 de junio de 1972. Atento a que la accionada no compareció en ningún momento al juicio pese a estar debidamente citada (ver fs. 29) y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 41 (CPCC téngase a la accionada por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial... Fdo.: Roberto O. Defranchi. Juez".
Buenos Aires, 29 de Junio de 1972. — Celesino L. F. Criscuolo, secretario.
e.19|7 Nº 525 v.20|7|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 4

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 4º, cita y emplaza por cinco días a ANTONIO HECTOR AGÜERO para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 169 que se instruye por asociación ilícita y tenencia de material explosivo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1972.
Horacio Alberto Vaccare, secretario.
e. 17|7 Nº 509 v. 21|7|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TETSUMI NAKANDOKA-NI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 14 de junio de 1972.
Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 17|7 Nº 510 v. 21|7|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO VOLPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, junio 16 de 1972.
Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 17|7 Nº 511 v. 21|7|72

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a OMAR RODRIGO, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.339-B que se le sigue a Omar Rodrigo por falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, junio 21 de 1972.
Carlos A. Machado, secretario.
e. 17|7 Nº 512 v. 21|7|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo; se cita y emplaza a estar a derecho a WALTER CELENTANO, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.095-B, caratulada: Celentano Walter s|malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, junio 21 de 1972.
Carlos A. Machado, secretario.
e. 17|7 Nº 513 v. 21|7|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en los autos "LEZICA S.C.A. c|SEINHART FELIX Suc. s|hipotecario", Expte. Nº 18.717, que el martillero Sr. Antonio Larocca, rematará el día 26 de julio, a las 16 hs., en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de esta Capital: La Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la planta baja de la calle Rosario Nº 170 de esta Capital, que consta de un total de Unidad Funcional de 31 mts. 31 decímetros cuadrados y un porcentual de un entero cincuenta y cinco centésimos por ciento, que se encuentra ocupado por el señor Juan Carlos Ausa, con consultorio de Odontólogo, que de acuerdo a lo que resulta de la cláusula 5ª del contrato de mutuo, cuya parte pertinente se transcribe. En caso de ejecución el deudor se compromete a desalojar totalmente la unidad con anterioridad a la fecha en que se realice la subasta de tal manera que dicha subasta se realice libre de ocupantes. Deudas por expensas en total $ 717,90. Base $ 13.950 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 9 a 10 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 90.— e.13|7 Nº 40.616 v.20|7|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el Exp. 41.700|71 "BARRAGUE JUAN MARCELO contra GREGORIO GOLBER E H. S.A.C.I.F. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Sres. Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el viernes 21 de julio de 1972, a las 16,45 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal: las unidades funcionales: 15 — 16 y 18 del 5º piso de la finca calle 25 de Mayo 729|731 y 741 con frente también a la Avda. L. N. Alem 728|730|732|734 y 736 entre las de Gral. Viamonte y Avda. Córdoba, según plano hoy Avda. L. N. Alem; 728|732 y 734 y calle 25 de Mayo 741 (oficinas hoy unificadas por su actual ocupante). Unidad Funcional Nº 15: Tiene una superficie cubierta de 34 mts. 3 dm2 la cual es una superficie total por piso y de unidad funcional, corresponde un porcentual del uno con noventa y un centésimos por ciento al valor total del inmueble y demás cosas. Unidad Funcional Nº 16: Tiene una superficie cubierta y total por piso y de unidad funcional de 24 mts con 37 dm2 y le corresponde un porcentual del uno con treinta y cinco centésimos por ciento con relación al conjunto del inmueble y demás cosas. Unidad Funcional Nº 18: Tiene una superficie cubierta y total por piso y de unidad funcional de 22 mts. con 67 dm2, y le corresponde un porcentual del uno con veintinueve centésimos por ciento con relación al valor total del conjunto del inmueble y demás cosas comunes del mismo. Ocupada actualmente por la empresa Marketing S.C.P.A. que en su carácter de inquilino, unificó las mismas quedando la siguiente distribución: hall, Despacho del Directorio, recepción y 4 oficinas divididas por mamparas de madera, baños comunes o generales a la salida de los ascensores, calefacción y refrigeración y 2 ascensores, rentando mensualmente la suma de Pesos Ley Mil ochocientos. Expensas mensuales Pesos Ley Quinientos. — Base de venta por cada Unidad Funcional Pesos Ley Seis mil. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo. Visitar en el horario de 10 a 12 y de 14 a 18 horas de lunes a viernes. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 171.— e.18|7 Nº 40.454 v.20|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos caratulados TSAMOLOS NIKITAS y otros c|STEINSCHRABER SALOMON s|ejecutivo, Expte. 20.757|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 21 de julio de 1972, a las 14 horas, en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital: el inmueble ubicado en la calle Julián Alvarez Nº 622, Capital, entre las de Aguirre y Loyola, edificado en lote terreno que cita su título con letra L. de la manzana H y mide 7,79 mts. de frente por 22,68 mts. de fondo. La finca se halla totalmente desocupada. Horario visita diariamente de 14 a 16 horas. Base $ 40.500 pesos ley 18.188. El comprador deberá abonar el 8 o|o de seña; el 3 o|o de comisión y constituir domicilio en Capital Federal. De acuerdo a constancias de fjs. 67 Punto 2do.: "...Además juntamente con la propiedad se subastarán artículos para niños diversos talles, colores y medidas, como asimismo prendas para damas diversos talles, colores y medidas, 2 neumáticos para automóviles; 1 máquina escribir antigua; un lote de cubiertos y envases de cocina, estufas, mesas, sillas, escaleras, estantería, mostrador de madera, entre otras cosas", etc., etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Resolución de fecha 24 de mayo de 1972. Horario visita: diariamente de 14 a 16 hs. Informes: Oficinas del martillero: Tucumán Nº 1331, Capital. T. E. 40-9420 y 2445.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — María Elira Beneventano, secretaria.
$ 108.— e.18|7 Nº 40.420 v.20|7|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "FRIGERIO, JUAN CARLOS c|EDIL ARGENTINA SOC. R. LTDA. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 15.950, que el martillero José Luis Casares, rematará el próx. 21 de julio, a las 16 horas, en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital: Una casa habitación de 4 ambientes y baño sin instalar, sin terminar de construir, desocupada, edificada sobre un lote de terreno, ubicado en Castelar, Partido de Morón, designado como lote 15, Manzana B; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. B, Quinta 14, Manzana 14 b Parcela 22, Partida 94111, Dominio 2424 del 10|5|68 con 10 metros de frente a la calle Aristóbulo del Valle 1028 y 19.67 metros de fondo. Superficie total: 196,70 metros cuadrados. Base: Dieciocho mil doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 18.274,56). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonará el 3 por mil de sellado de ley.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 81.— e.18|7 Nº 40.866 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en autos "SANTOS DE SILVA, CARLOTA c|SILVA RAFAEL s|incidente ejecución sentencia alimentos" (Expte. 15.182|16), que el martillero Aníbal Ircio, rematará el lunes 24 de julio de 1972, a las 10,30 horas, sobre el mismo, la mitad proindivisa correspondiente al ejecutado en el inmueble sito en el Pdo. Gral. Las Heras, próximo a estación ferrocarril del mismo nombre y a Ruta 202, compuesto de dos lotes de quinta, a saber: Lote 6, con frente a calle sin nombre, formando esquina a la calle Colectora de 60 mts. en frente al S.O., por 82,5 mts. de fondo, con superficie de 4.950 mts2; lindando por frente al Sudoeste calle sin nombre en medio con lote de Quinta Nº 5 de la fracción; por contrafrente al Sudeste con calle Colectora; al Noreste con lote 5 de su fracción; y al Noroeste con lote 7 descripto a continuación. Lote 7, frente a calle sin nombre, entre calle Colectora y otra sin nombre, de 60 mts. de frente al S.O., por 82,5 mts. de fondo, superficie 4.950 mts2; lindando por frente al Sudoeste calle sin nombre en medio con Lote-Quinta Nº 4 de la fracción 5, al Noroeste con lote 8, al Noreste con lote 4, y al Sudeste con el lote 6 antes descripto. Dominio: Nº 107 - año 1953 Registro Pdo. Gral. Las Heras, a nombre de Oscar Rio Corredera y Rafael Silva Becerra. En el estado en que se encuentra, desocupado. Base: $ 500.— mitad indivisa lote 6, y $ 1.216,67 mitad indivisa lote 7. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 103,50 e. 19|7 Nº 41.232 v. 21|7|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el EXPEDIENTE Nº 19.231, FOLIO 146, AÑO 1971, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de julio de 1972, a las 15,30 horas, en bloque las unidades funcionales número 1 y 2 en el inmueble calle Talcahuano hoy Nº 1063|65, entre Avenida Santa Fe y Charcas, hoy Marcelo T. de Alvear, de acuerdo a siguiente detalle: Unidad funcional Nº 1 sita en planta baja y sótano, local negocio con entrada directa desde la vía pública por el Nº 1065 de la calle Talcahuano, con una superficie cubierta en planta sótano que a la vez es total por piso, de 105,3 m2., en planta baja superficie cubierta de 324.19 m2., descubierta de 8 m2., total por piso 333,56 m2.; lo que hace un total de unidad funcional de 438,59 m2. Porcentual 9,61 o|o. Unidad funcional Nº 2, de la planta baja, designada con la letra "A" con entrada juntamente con el resto de las restantes unidades por el Nº 1063 y actualmente anexada a la unidad antes descripta, con una superficie cubierta de 41,54 m2., semicubierta de 1,36 m2. descubierta 7,78 m2., total por piso y unidad funcional de 50,68 m2. Porcentual 0,86 o|o. Base en bloque $ 300.000 Ley 18.188. Al contado. Adeudan por expensas comunes al 28 de febrero de 1972, la suma de $ 1.107,90 a la cual deberán adicionarse los intereses punitorios. Los gastos por expensas comunes se liquidan en forma trimestral correspondiendo la deuda indicada al trimestre setiembre-noviembre de 1971, estimándose que el trimestre actual será similar. Los bienes están ocupados y explotados por la firma demandada, que de conformidad con lo establecido en la cláusula novena, punto f, del contrato hipotecario en ejecución, deberán entregar los inmuebles libres de todo ocupante. Se visita de 15 a 17 horas, todos los días hábiles. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 126.— e.18|7 Nº 40.735 v.20|7|72

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "TIPSY S. A. c|TITANIT S. A. s|hipotecario", expediente 15770, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 30 de julio de 1972, a las 15 y 30 horas, en el mismo, el inmueble situado en Pilar, provincia de Bs. As., calle Gral. de Div. Manuel M. Savio, frente a Fabricaciones Militares, a 1.500 metros del camino Pilar a Escobar, compuesto de importantes edificios para industrias de aproximadamente 6.500 m.c. de superficie cubierta, levantados en una fracción de tierra de 179 metros al S.E.; 1.219 metros al N.E.; 58 metros 30 al N.O.; 320m 40 al O. y 922 metros al S.O., superficie: 19 hectáreas, 99 áreas y 54 cent., casi 200.000 m.c. — Desocupado — Base: $ 563.134.44 Ley 18.188, pagaderos el 25 o|o de la base al contado y el 75 o|o de la base en 12 cuotas trimestrales a contar de la fecha de aprobación de la subasta, lo que exceda de la base se abonará también al contado; los intereses de saldos deudores serán del 22 o|o y podrán ser modificados cuando el Banco Nac. de Desarrollo reajuste el tipo de interés en general. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo. — Visítese de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 90.— e. 18|7 Nº 40.913 v. 20|7|72

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos caratulados: "MARTINEZ, ENRIQUE DEMETRIO s|sucesión" (Expediente Nº 2.657|68) que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 26 de julio de 1972, a las 16,05 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, la unidad de vivienda número "6", ubicada en el primer piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Misiones número 355, superficie cubierta propia: 53,72 m2. Porcentual: 3,55 o|o. Base: pesos 18.681.— Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o (en efectivo). Se adeuda expensas comunes al 31|12|71. El departamento se encuentra ocupado por la esposa del causante y su hijo. Visitar: lunes, miércoles y viernes de 12 a 14 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 58,50 e. 19|7 Nº 40.982 v. 21|7|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio: "VIÑAN DE ACERO BUENO CRISTINA VICTORIA c|BAYNON S. A. C. I. e I. s|ejecución hipotecaria" (expediente número 26002), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 21 de julio de 1972, a las 15,30, el departamento Nº 10, ubicado al frente del 3er. piso de la finca calle Serrano Nº 2464. — Sup. propia: 38,89 m.c. — Porc. 6,43 o|o. — Consta de liv. com., coc. baño y dormitorio. — Entrega desocupado. — Se visita de 14 a 17. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. — Base: $ 31.500,00. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 49.50 e. 18|7 Nº 41.141 v. 20|7|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, que en los autos "KRABBE, KING & CIA. S. R. L. c|ROSELAND S. A. C. I., s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 29604, folio 137, año 1971, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., rematarán el día viernes 21 de julio a las 17 horas, en Perú 27, Capital Federal, Salón de la Corporación de Rematadores, un local designado unidad Nº 1, ubicado en planta baja al frente, del edificio Sarmiento 1982|86, con entrada independiente por el Nº 1982. — Tiene planta baja con una superficie cubierta propia de 212m288 y en sótano 196m239. — Total 409m237. — Porcentual: 38,09 o|o. — El terreno según plano MH—2933—62 tiene una superficie de 279m210. — La cláusula 4ª de la escritura hipotecaria dice: "Mientras esté vigente esta hipoteca la deudora no podrá dar en locación el inmueble gravado y en caso de ejecución deberá entregarlo desocupado". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 120.000. — Seña: 8 o|o

— Comisión: 3 o|o. — Sellado Ley 18.524: 3 o|oo. — Ocupado por la demandada y otra firma.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 90.— e. 18|7 Nº 40.620 v. 20|7|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en autos "RESTANO, FELIPE SEGUNDO, c|KOZAK JACOBO MAX s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 28.200, que el martillero Raimundo Salgado, rematará el día domingo 23 de julio de 1972, a las 10,30 horas, sobre el mismo, la Unidad Nº 3, ubicada en la planta baja del inmueble Ladines Nº 2658|62 entre las de Condarco y Bolivia, con las siguientes medidas: superficie cubierta 65,53 mts. semicubierta 5,78 mts.; descubierta 153,06 mts. y en la planta azotea superficie cubierta 15,09; total de 239,46 mts2. Porcentual 44,29 o|o. Base pesos veintinueve mil doscientos cincuenta ($ 29.250), al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador debe fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. El inmueble se halla ocupado por el demandado y sus familiares y de acuerdo a la Cláusula D de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a desocupar la unidad dentro de los diez días siguientes de aprobado el remate. Horario de visita: Jueves y viernes de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 11 días del mes de julio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 94,50 e. 19|7 Nº 41.480 v. 21|7|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por tres días, en autos INDUNI de VENTIN, JOSEFINA c|ROMERO, JORGE LEOPOLDO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Daniel Adrián Berenstein, rematará el día 24 de julio próximo, a las 9 horas, en el local sito en Bernardo de Irigoyen 842|848, la Unidad Nº 4, de la planta baja del edificio sito en la Avda. San Martín Nros 4302 y 4306, Capital, entre las de Gral. Rivas y Empedrado, que consta de hall, living-comedor, un dormitorio, pasillo, baño y cocinas completas, con los patios de uso exclusivo de propiedad común del consorcio, ambos descubiertos. Superficie cubierta propia 52,07 mts. cuadrados. Ocupado por el demandado, su madre y dos hermanas, debiendo ser desocupado de acuerdo a la cláusula duodécima del contrato hipotecario. Base $ 21.900.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se adeudan expensas al mes de abril de 1972 y gastos $ 45.—. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 72.— e. 19|7 Nº 41.239 v. 21|7|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, comunica por tres días, en autos "MARIANICH ANGEL y otro c|REY, CARLOS s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 15670, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 22 de julio de 1972, a las 11 horas, en Av. Francisco Beiró 4500 esquina Marcos Paz, Capital Federal, el lote 24, manzana 1h., con frente a la calle Pueyrredón número 1562, hoy 1516, ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. — Sup: 233 m2. — Base: pesos ley 18.188: 8.826,90. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Horario visita: 15 a 16 horas. — Deuda Contribución Inmobiliaria: 1970 y 1971: $ 15,00 por año. — Impuesto Municipal no adeuda hasta el año 1971. — Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial". — De acuerdo al informe del martillero, se encuentra ocupado: el salón y cocina en $ 110 mensuales sin contrato; la vivienda trasera también alquilada en $ 110 mensuales sin contrato. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 81.— e. 18|7 Nº 40.785 v. 20|7|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en el juicio: "DOMBROSKI, HECTOR ESTEBAN y otros c|GUELER, GREGORIO s|cobro hipotecario", expediente número 43537, que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará el miércoles 26 de julio de 1972, a las 14,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el departamento unidad funcional Nº 8, letra "B", ubicado en el 2º piso, de la finca calle Malabia Nº 2650, Capital Federal. — Superficie cubierta propia parcial: 98,49 m2. — Balcón: 11,82 m2. — Superficie total: 110,31 m2. — Superficie común: 46,24 m2. — Porcentual: 1,85 o|o. — Base: $ 65.500. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Se hace saber que el departamento se encuentra habitado por el deudor y su familia. — Cláusula 8ª de la escritura hipotecaria: No podrá alquilarlo total o parcialmente bajo ningún concepto, debiendo entregarlo desocupado a quien resulte comprador. — Horas de visitas de 16 a 19 horas, días hábiles. — Deuda por expensas comunes hasta el 10|5|72: $ 3.811,21 y la cuota mensual por el mismo concepto ascendió a $ 179,45 en la misma fecha. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 99.— e. 18|7 Nº 40.593 v. 20|7|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días, en el juicio "PUONZO LORENZO y otros c|DE VICENZI de PELLEGRINI MARIA LUISA y otro s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 27.205, año 1971) que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 26 de julio de 1972, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en San Martín Partido del mismo nombre, Villa Giorello, Provincia de Buenos Aires, calle Juan B. Justo 2170, entre Roque Sáenz Peña y Ameghino: mide: 8m66 frente al S.E. por 32m90 de fondo. La propiedad se encuentra ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 6ª contrato de mutuo: "La propiedad deberá entregarse desocupada, libre de todo intruso y|o inquilino. Base $ 45.000.— Ley 18.188; venta al contado 8 o|o del precio en concepto de seña; 3 o|o de comisión. Se puede visitar de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, julio 14 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 127,50 e. 19|7 Nº 41.360 v. 25|7|72

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por tres días en los autos "TOJO, ALEJANDRO, s|sucesión testamentaria, y TOJO DE CUESTA, BALBINA, s|sucesión" (Expte. 18.005), que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 31 de julio, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Osvaldo Cruz 1990, entre Herrera y Montes de Oca, Capital Federal, edificado en terreno que mide 8,66 de frente por 19,77 mts. de fondo, compuesto de hall, sala, 3 dormitorios, pasillos, baño, cocina tipo americana, 2 patios, lavadero y terraza, Zona Sud, Circunscripción 3ra., Partida 117.604. — Base: $ Ley 18.188 7.853,32 (m$n. 785.332) 2|3 de la valuación fiscal. Al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Deuda por Servicio Municipal $ 344,80; O.S.N., $ 87,35. El inmueble se encuentra ocupado en casi su totalidad por uno de los herederos, condómino-inquilino del sucesorio. Horario de visita, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el 3 o|oo, ley 18.524, sobre el precio de venta. Informes: 80-9688, de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, julio 13 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 129,60 e.18|7 Nº 40.772 v.20|7|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "SALIMBENI, JUAN y otros c| DALL'ORSO, FLORENTINO I. y otra, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 18.254), que el martillero José Luis Casares, rematará el próx. 21 de julio, a las 16 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el inmueble sito en la calle Céspedes 2576|78|80, entre Amenábar y Ciudad de La Paz, Capital, que consta de dos plantas. Planta alta descubierta, compuesta de: living, comedor, escritorio, 4 dormitorios, 2 baños, habitación de servicio y garaje. Planta baja ocupada por inquilino sin contrato, compuesta de: living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y patio. Nomen. Catastral: Circ. XVII, Sección 37, Manzana 141, Parcela 7. Deudas: Municipales $ 689,38. Obras Sanitarias $ 1.655,65. El bien se exhibirá los días 14, 17, 18, 19 y 20 de julio, de 9 a 12 hs. La cláusula 8ª del contrato de mutuo hipotecario establece: "...que en caso de proceder al remate judicial del inmueble gravado deberán dejarlo libre de ocupantes dentro de los 30 días de efectuada la subasta". Base $ 81.215,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el tres por mil de sellado de ley.
Buenos Aires, julio trece de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 85,50 e. 18|7 Nº 40.868 v. 20|7|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días, en autos "TARDITTI OSCAR y otros c|SAN MARTIN JOSE DOMINGO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 7.156, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día primero de agosto de 1972, a las 8,30 horas, en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble calle Mazal sin número, entre General San Martín y Belgrano, lote 10, manzana 20, paraje San Pedro, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Sup.: 300 m2. Sin base. Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. Cláusula 6ª escritura hipotecaria: "El deudor no podrá transferir el bien hipotecado, hasta la cancelación total de la deuda, sin consentimiento de los acreedores dado por escrito". De acuerdo al informe del martillero el inmueble se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 63.— e. 18|7 Nº 40.786 v. 20|7|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días, en autos "TOMASETTI S. A. c|CHOCOBAR LUCRECIA s| ejec.", Exp. Nº 160.429|71, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 21 de julio de 1972, a las 16.30 hs. en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, un televisor marca Jasol, pantalla grande modelo "New Vision 23" gabinete enchapado en fórmica, seis controles al frente, s|n. visible; una heladera eléctrica familiar marca Gardenia tamaño chico, de una puerta, s|n. visible; una lustra aspiradora marca Ultra Comb modelo Clin Boy II s|n. visible. Sin base. Al contado. En efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Alba Rosa Tomino, secretaria interina.
$ 33.— e.19|7 Nº 40.972 v.20|7|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio caratulado "S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS SANTIAGO GRAFFIGNA LDA. contra SASSONE VICENTE" s|ordinario (Expediente 1.747|71), que el martillero David N. Almeyra rematará el sábado 22 de julio de 1972, a las 11 horas, en el depósito calle Warnes 2218|30, Capital, donde se exhiben, de 14 a 17 horas, en días hábiles, los siguientes bienes: 24 botellas Vermouth Martini; 15 de Moscatel Esmeralda; 12 de Campagne nacional varias marcas; 40 de vino blanco 3|4 varias marcas; un ventilador "Siam" de mesa; una balanza reloj "Trébol" 30 kilos y 20 sillas diferentes tipos y modelos. Sin base y al contado. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 36.— e.19|7 Nº 40.839 v.20|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el EXP. Nº 38.597|71 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra BRUNO CARLOS sobre prendario", que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli, propuesto por la actora, rematará el lunes 24 de julio de 1972, a las 17,15 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Cap. Federal: Una máquina de calcular, modelo Divisumma 26-GT Nº A9-17.239 y una máquina de escribir, modelo línea 88|38 tabuladora Pica Nº AO 153519 con la base de Pesos Ley 1.853 al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Las máquinas son nuevas y completamente equipadas, pudiéndose revisar de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 63.— e.19|7 Nº 41.452 v.21|7|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos: "VEIGAL S.R.L. c|SUAREZ ALFREDO s|ejecución prendaria". Expte. Nº 37.284, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el 5 de agosto de 1972 a las 9,30 horas, en la calle Azcuénaga 43, exhibiéndose en la calle Avda. República Nº 110 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires: Una máquina para hacer crema café de 2 canillas a hidropresión, marca Veigal, modelo 88, Nº 4984 con un inyector de agua como accesorio del mismo bien, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 1.507,50 ley 18.188. Contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 49,50 e.19|7 Nº 40.916 v.21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S.A.C.F. c|CAMBRA, JOSE MANUEL s|ejecución prendaria", Expte. Nº 39.128, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el 31 de julio de 1972, a las 10,30 hs., en Avda. Cabildo Nº 340, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs.: Un automotor marca Renault Dauphine IKA, modelo año 1965, motor Nº 2032241, serie Nº 56131, chasis Nº 03082. Patente Nº 1.167.469 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos 1.911,12. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 45.— e.19|7 Nº 41.430 v.21|7|72

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por días, en autos "MENDIZABAL HNOS. S.C.P.A. c|FONTANA JUAN s|ejecutivo", Exp. Nº 27.191, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 26 de julio de 1972, a las 10 horas, en la calle Santa Fe Nº 5007, Cap. Fed.: La parte indivisa asignada al demandado, del inmueble sito en la calle Pasaje La Blanqueada Nº 5243, Cap. Fed., Zona Norte. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 3376, Folio 12, Finca Nº 190861, sus medidas son 8,66 mts. de frente al Sud Oeste, por 36,47 mts. de fondo, lindando por el frente con la calle La Blanqueada; por el Nord Este con fondo del lote 11, por el Nord Oeste con el lote 27, y por el Sud Este con el lote 29 y fondo del 4. Se encuentra desocupada según mandamiento de constatación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sujeta aprobación judicial. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal, parte indivisa asignada al demandado 50 o|o, pesos ley $ 13.166,66. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 90.— e.19|7 Nº 41.215 v.21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ZUNINI, ARTURO JUAN c|BARROSO, CARLOS y otros s|Prend.", (Expte. 35.643), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 25 de julio de 1972, a las 9 hs., en Luzuriaga Nº 335|37, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 16 a 19 hs., un automotor marca Di Tella usado, modelo 1500|1965, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 15AANL-46729-S, serie Nº A-039140, chasis Nº AHS3L-039140, título de Dominio Nº C020561 del Registro del Automotor, en el estado que se encuentra. Base $ 4.760. Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 49,50 e.18|7 Nº 40.923 v.20|7|72

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "DOBO HERMES V. c|IVORY S.R.L. y otro s|ejecutivo". Exp. Nº 46.898, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 20 de julio del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: dos alfombras lisas color verde, de 3,50 x 3 mts. aprox. cada una, y un televisor marca Philips. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30.— e.19|7 Nº 41.279 v.20|7|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "PELTZ JOSE S.A.C. I.F.I. c|DRAMISINO JORGE ANTONIO s|ejecución prendaria" Expte. 51.031, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 8.30 hs., en la calle Medrano 642|8, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina guillotina, marca Super Gloria de 86 cmts. de luz de corte, Nº 9611, con 2 cuchillas, con un motor marca Electromac de 3,5 CV., 1.400 r.p.m., Nº 55108, y un motor marca Berweyn, de 0,86 CV., de 1.450 r.p.m., Nº 203647, todo usado, para uso de la industria gráfica. Base $ 13.000. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54.— e.19|7 Nº 41.416 v.21|7|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "TRABALLIONI, BRUNO c| ROCHA, OSCAR ALFREDO s|hipotecaria", expediente Nº 32.716, que el martillero Juan Carlos Vega rematará el día sábado 22 de julio, a las 15 horas, en la misma, la finca sita en la calle Belén Nº 164, entre las de Venancio Flores y Bacacay, de esta Capital Federal. El terreno mide según títulos 8,66 mts. de frente por 34,76 mts. de fondo, superficie 299,28 m2. El inmueble se encuentra desocupado. Visitar desde el 15 al 21 de julio de 15 a 17 horas. Base $ 64.140 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54.— e.18|7 Nº 40.570 v.20|7|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "AUTOMOTORES ALONSO S. A. c|GARAY, ARMANDO RAMON s|ejecución prendaria". (Expte. Nº 39.397), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 4 de agosto de 1972, a las 9,30 horas, en el local de Rivadavia Nº 10351 de Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca IKA Torino 380, modelo PF-622, año 1967, motor Nº 7032317, marca 230 Tornado Interceptor, serie 678664, chasis 00717, patente B-050.294 de la Pcia de Bs. As., año 1967; uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.088,82. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e.18|7 Nº 40.729 v.20|7|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días, en el juicio "INELGA S. A. c|GARIBALDI, JUAN s|prep. vía ejec.". Expte. 6.554, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día sábado 22 de julio de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital, donde se exhiben: 50 pares de zapatos para hombre y mujer; 30 pares de botas de mujer; 21 piezas de batería de cocina de acero inoxidable nuevo para la venta. Sin base. Al contado. Mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 33.— e.19|7 Nº 41.120 v.21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en el juicio: "FERRARI ENRIQUE BRUNO c| KIRSANOV DEMETRIO s|ej.". Expediente 5.749, que el martillero Fernando León Zega rematará el 21 de julio próx. a las 16 hs., en Av. de Mayo 1470, planta baja, los siguientes bienes: un televisor marca Olimpia sin número visible; una lustradora marca Siam y una estufa a gas natural marca Siam. Los bienes se exhiben diariamente en Av. de Mayo 1470. P. B., de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 30.— e.19|7 Nº 41.314 v.20|7|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en los autos: "VEIGAL S. R. L. c|GALLO JOSE GERONIMO s|ejecución prendaria, Expediente 6.322, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 5 de agosto de 1972, a las 9.30 horas, en la calle Azcuénaga 43, exhibiéndose en la calle Avda. República 110, de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires: Una máquina para hacer crema café de dos canillas a hidropresión marca Veigal modelo 88 Nº 4.498, con un inyector de agua como accesorio del mismo bien, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 1.636,50 Ley 18.188. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 54.— e.19|7 Nº 40.917 v.21|7|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por tres dias en los autos caratulados: HAITZ CARLOS RODOLFO c|CARSTENS ENRIQUE GUSTAVO s|Ejec., Expediente Nº 319, que el martillero Andrés Pérez (T. E. 86-2237 y 86-7924), rematará el día sábado 5 de agosto de 1972, a las 10 horas en el salón de Remates de la calle Espinosa 1167|69, Cap., la mitad indivisa del inmueble perteneciente al demandado ubicado en la calle: Capitán Ramón Freire 2566 entre la calle Guanacache y Monroe, edificada en un terreno que mide: 8,66 m. de frente al N. E. por 28 metros 16 centímetros de fondo; la citada finca se encuentra ocupada por el demandado y consta de amplio local al frente, entrada de coches, cuatro habitaciones, baño, cocina, terraza (puede visitarse de 15 a 18 horas). Base pesos Ley 18.188 $ 6.253,33 o sea pesos moneda nacional 625.333. Al contado. En efectivo. Seña 8 por ciento en efectivo. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 76,50 e. 18|7 Nº 40.511 v. 20|7|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por tres días que el martillero Julio C. Bogace, designado en los autos "MANDATARIA S. A. F. C. e I. c|BAKCHELLIAN, JACOBO s|Ej. Prendaria", Expte. Nº 28.479, rematará el 31 de julio de 1972, a las 17 horas, en la calle Brasil 1661, donde se exhibe los lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Rambler Ika, tipo automóvil, modelo Classic Cross Country 660 — RA — 5R — 66, con carrocería Rural, de fabricación nacional, con motor marca OHC 230 Tornado Jet. Nº 667028571-B, serie Nº 668361, de 145 H. P. y 6 cilindros, combustión a nafta, con chasis marca Ika Nº 01472, Título de Dominio número B-149.686, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra.". — Base: Pesos 2.875,65. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y el bien será entregado una vez que haya sido aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 72 e.19|7 Nº 41.159 v.21|7|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13 comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|ESCANDAR NI, ROBERTO N. s|Ej. Prend, Expediente 29.638", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 horas en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault, mod. R-4, año 1969, motor Nº 5073617, serie 6536. Patente C-204547 de Capital, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.757,52, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63.— e.19|7 Nº 39.645 v.20|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|7|72.

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|ANFIL S. C. A., s|Ejec. Prend. Expte. 24.569", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 29 de julio de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault, mod. R-4 del año 1968, motor Nº 5066651, serie número 6536, patente B-229.724, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 6.244.56 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e.19|7 Nº 39.649 v.21|7|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|7|72.

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| BORSANI EDGARDO JORGE sobre Ejecución Prendaria", Expte. Nº 26.781, que el martillero León Maniches, rematará el día 12 de agosto de 1972, a las 11 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 2846, de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Ika-Rambler, modelo RA-2V, año 1963, serie 38111-01156, motor Nº 636037286., en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra; unidad usada, destinada a uso privado, patente de la Capital Federal Nº 426.237, transferencia aún sin realizar. — Base: $ 3.842,31 Ley 18.188 al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 58,50 e.19|7 Nº 41.017 v.21|7|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos "AREDELTA S. A. c|ALTIERI, DOMINGO s|Ejecutivo" (Expediente Nº 30.969) que el martillero Raúl Funes Posse rematará el día 21 de julio de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Doscientas bolsas de cal hidráulica de treinta kilogramos cada una; una báscula para cincuenta kilos sin marca; una máquina registradora marca "Ferraro", tipo manual, sin número visible. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregan en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos.

Buenos Aires, a 15 días del mes de julio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 33 e.19|7 Nº 40.955 v.20|7|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "CHIN-GOTTO, LUIS c|SCARPELLI AGUSTIN F., s|Ejecutivo, Expte. Nº 27.630, que el día 21 de julio de 1972, a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben de 9 a 19 horas, el martillero Horacio Taranco, rematará: Un Bahut estilo francés de cuatro puertas, tapa de ónix una cómoda de igual estilo, de cuatro cajones. Un ropero del mismo juego. — Sin base Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 27 e.19|7 Nº 40.965 v.20|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "EL ORDEN SOC. COOP. CRED. LTDA. c|KRAVETZ MARIO y otros sobre Ejecución" Exp. 23.705|69, que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán el día 27 de julio de 1972, a las 15 hs, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Cap. Federal, el 50 o|o indiviso de la Unidad Departamento número 20, del piso 6º, del inmueble sito en la Avda. Forest Nos. 1002|1006 y 1010 de la Cap. Federal. — Consta de living-comedor, dormitorio, baño y cocina. — Superficie total: 38,28 m2., corresponden 36,08 m2. a la sup. cubierta y 2,20 m2. a balcón. — Porcentual: 4,30 o|o. — Al 1| 12|70, no registra deudas por expensas comunes. — Ocupado por el codemandado Osvaldo Ernesto Holzstein, su señora y dos hijos menores. — Visitar de 9 a 12 horas. — Base: $ 5.506,66. — Venta al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Carlos Juan Nemann, secretario.

$ 120 e.19|7 Nº 40.870 v.25|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S. A. C. F. c|NEPTALI HERMAN, VILLARREAL sobre Ejecución Prendaria", Expte. número 32.509, que el martillero Eduardo Javier Gasperi, rematará el 31 de julio de 1972, a las 10 horas, en Av. Cabildo Nº 340, Capital, donde de exhibe, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Un automotor marca Ika, Rural Estanciera, modelo año 1957, motor Nº 6027092, Serie Nº 93111-07089. — Patente Nº 1053815 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.225,56. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45 e.19|7 Nº 41.431 v.21|7|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría número 19, comunica por tres dias, en autos: FERNANDEZ DE LOPEZ FAUSTINA c|DIAZ PLACIDO y otros s|Ejecución Prendaria" Expediente Nº 18.546, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el día 24 de julio de 1972, a las 11 horas en Venezuela 1318, la 1|3 parte indivisa del inmueble de calle Dr. Melo 2861, Lanús, provincia de Bs. Aires, inscripción dominio fº 1583| 59 Reg. Div. Herederos, con relación a la 2257|22 de Avellaneda (hoy Lanús) y Fº 449|60 de Lanús. — Superficie: 215,50 metros cuadrados (10 mts. de frente x 21,55 de fondo). — Compuesta de: jardín, corredor, dos dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y patio. — Ocupada por dueño de otra parte indivisa. — Adeuda: Impuesto Inmobiliario: $ a. 278.43. Contribución Afirmados: $ a. 9,79. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el tres por mil para sellado de boleto. — Horario visita de 14 a 18 horas. — Base: 2|3 partes valuación fiscal parte indivisa. $ a. 8.?86,66, al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o ambas en efectivo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Carlos Alberto Del'Oro, secretario.

$ 90 e.19|7 Nº 41.536 v.21|7|72

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos EXIMIA INDUSTRIAS CLARK ARGENTINA S.A.I.C.I. F. c|VIDOR ARGENTINA S.A.I.C. s|ejecución prendaria, Expte. 39.583, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día jueves 27 de julio de 1972, a las 10 hs., en la calle Habana Nº 370, Villa Martelli, Partido de Vte. López, Pcia. de Bs. As., el siguiente bien: Un Autoelevador marca Clark Nº BA. 12710, modelo Clarklift CFYL-20 de 1.000 kgs. de capacidad, con el centro de la carga a 500 mm. del frente de la máquina. Rodado neumático. Embrague a fricción. Accionado por motor a nafta marca IKA Nº 4506026, de 4 cilindros, 49,5 CV. a 2.200 r.p.m. Equipado con filtro de aire especial, reloj cuentahoras, techo protector y parrilla de defensa. Base: $ 9.928 ($ 992.800 m|n.). Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. de Proc.). El bien será exhibido en Habana 370, Villa Martelli, en el horario de 9 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 81.— e.19|7 Nº 40.830 v.21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "TUÑON, ALVARO c|TACUARI SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecutivo" Exp Nº 38.458, que el martillero José Luis Casares, rematará el próx. 24 de julio, a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Una balanza "Berkel", modelo "O" Nº 52444 de 2 kg.; Una balanza "Bonfranceschi Hnos." de 15 kg. Nº 1762 con vidrio roto; Una balanza "Berkel" de 12 kg., modelo EW, Nº 37187. Una picadora de carne marca "Biondi", Nº 5658; Un ventilador de pie "Keldar-Aire" marca "Darker" Nº 1089. Sin base. Al contado. Comision 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 36.— e.19|7 Nº 40.869 v.20|7|72

JUDICIAL: Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por 2 días autos: "COLAUTTI HUGO A. y KLEYNER MANUEL (FERRETERIA 702 - S.C.) s|quiebra", Exped. Nº 46.309, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 21 y 22 de julio de 1972, a las 9 hs., hasta finalizar, en el domicilio de la fallida, calle Almafuerte Nº 702, Capital, todos los bienes, muebles, útiles, mercaderías, accesorios, etc., etc., que se encuentran inventariados en autos, desde fs. 65 a 74 vta. Sin base. Contado. Mejor postor. Efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Remate Art. 565 del Cód. de Proc. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 30.— e.19|7 Nº 41.200 v.20|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "MARTIN BRUINING, CARLOS RAUL c|IFAN TIDIS HNOS. S. C. A. y otros s|ejecutivo" (Expediente número 34880), que el martillero José Luis Casares, rematará el próx. 21 de julio, a las 16 horas, en la calle Humberto I. Nº 2042, Capital, el bien sito en la calle Juan J. Bustos y Paso de los Andes, Caucete, Provincia de San Juan, que se encuentra bajo dominio Nº 1123, Fº 32, T. 12, Caucete, que tiene una superficie de 9.997 metros cuadrados y que se exhibe diariamente de 9 a 17 hs. Base pesos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco (pesos 34.185). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En caso de no haber postores, se rematará nuevamente sin base, transcurridos treinta minutos de la subasta anterior. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el 3 por mil de sellado de ley. — Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 72 e. 18|7 Nº 40.867 v. 20|7|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GARCIA, REINALDO AMADEO c|ARMENTIA, JULIO ANGEL s| ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Juan Antonio Ferrari, rematará el día jueves 27 de julio de 1972, a las 16.30 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, local Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos, el inmueble sito en la calle Cortina Nros. 444|448, Capital Federal, edificado en terreno designado Nº 34; manzana 43; fracción A; circunsc. Nº 15; mide 10,00 mts. de frente al NO.; 12,31 mts. al contrafrente; 24,31 mts. al costado NO. y 31,93 mts. a 1 costado SE.; superficie total 280,03 mts. cuadrados, según título. Construido en mampostería ladrillo y estructura Hº Aº. Está compuesto de dos plantas, constituidas: Planta baja, garaje, con puerta de hierro y chapa, hall, local escritorio, living, comedor, pasillo,

cocina (faltan artefactos), antecocina, baño (faltan artefactos), lavadero y galpón. — Planta alta: Dos dormitorios, pasillo baño (faltan artefactos), escalera de acceso y terraza. Con todo lo plantado, adherido y edificado libre de ocupantes. Días de visita 24, 25 y 26 de julio, de 14 a 17 hs. Base $ 76.906,04. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 108 e. 18|7 Nº 40.403 v. 20|7|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "S.A.V.A. S.A.I.F.A. c|CONTI, ANTONIO s|ejecutivo", Expte. Nº 48.054, que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 21 de julio de 1972, a las 10 horas, en Humberto Primo 2042|46, los siguientes inmuebles: de la manzana 64, Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, los lotes 17 a 30, de la siguiente forma: 1º) Lote 17, frente 8,66 m. por 50 m. de fondo, superficie 433 m2.; base $ 1.080. 2º) Lotes 18, 19, 20, 21, 22 unidos, superficie 1520 m2.; base $ 5.600 3º) Lotes 23, 24, 25, 26, 27 unidos en su frente 41,55 m. por 26,35 m. de fondo con una superficie de 1.277,95 m2.; base pesos 3.760. 4º) Lotes 28, 29 y 30 unidos totalizan una superficie de 908,15 m2.; base $ 2.880. Ad corpus. Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo según medidas y linderos obrantes en autos. La propiedad se encuentra ocupada en R. Fernández 909 por el señor Antonio Conti y señora y señor Fernando J. Conti y señora; en R. Fernández y Castelli un local de ramos generales alquilado por $ 250 mensuales cuyo contrato vence en diciembre de 1972; en Castelli entre R. Fernández y Salta un local alquilado por $ 250 mensuales sin contrato y en Castelli un local alquilado por $ 250 mensuales sin contrato y en Castelli entre R. Fernández y Salta una vivienda alquilada por $ 150, sin contrato. Puede visitarse a diario de 9 a 14 horas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Sellado de Ley 3 o|oo. Todo al contado Para todo dato ampliatorio, ver expediente o consultar al martillero.

Buenos Aires, 13 de julio de 1972. —J Alfonso Moyano Crespo, secretario

$ 99.— e.18|7 Nº 40.957 v.20|7|72

Nº 12

El Juzg. Com. Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por 2 días en los autos "WORK OFFICE c|PEQUERI S.A.C.I.F.I.A. s|Ej.", Exp. 26.462, que el martillero Mario Delfor Fassi, rematará el 21 de julio de 1972, a las 15 horas, en Humberto Iº Nº 1725, Cap. Fed. lugar donde se exhiben: 3 acondicionadores de aire Survey y 1 conmutador —3 líneas de entrada y 10 internos— en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 24.— e.19|7 Nº 40.811 v.20|7|72

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13 secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| TELLERIA HECTOR P. y otro s|ej. prendaria", expediente Nº 38.165, que el martillero León Maniches, rematará el día 12 de agosto de 1972, a las 11,30 horas. en el local sito en la calle Sarmiento número 2846, de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 800 coupé, año 1967, serie Nº 67, con motor Nº 2.310.597, chasis número 2.122.100, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, Título Propiedad del Automotor Nº B—200.122, unidad usada, destinada a uso privado. — Base: $ 4.319,52 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, julio 10 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 63.— e. 19|7 Nº 41.016 v. 21|7|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría número 26, comunica por tres días, en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. I. A. c|LEZCANO, JULIO C. s|ejecución prendaria", expediente número 36536, que el martillero Luis Rubino, propuesto por la actora, rematará el día 2 de agosto de 1972, a las 11 horas, en la calle Roque Pérez Nº 3656, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor, automóvil marca Chevrolet, modelo 11369|246—Special Taxi—1970, motor número A191—15824, carrocería y|o bastidor Nº C 829910, llave Nº 9470, en el estado que se encuentra. — Base: $ 8.257.65. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de julio de 1912. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45.— e. 19|7 Nº 41.506 v. 21|7|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "MONTESANO AUTOMOTORES S. A. c|BERTONI NATALIO O. s|ej. prend." (Expte. Nº 32.485), que el martillero Alberto Labourdette rematará el 7 de agosto de 1972, a las 10 horas, en Av. Pcias. Unidas 26|46, donde se exhibe: Un automotor, marca Fiat, modelo 600 E, año 1965, motor marca Fiat, Nº 2046856, chasis marca Fiat, Nº 1965119, patente de Capital Federal, Nº C-334413. — Base pesos ley, 18.188: 2.638,17. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 36.— e.18|7 Nº 40.663 v.20|7|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA c|GELMAN ALFREDO s|ejec.", Expte Nº 28.789, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 28 de julio de 1972, a las 17.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el departamento "E", unidad 15, del 2º piso de la finca sita en la Avenida Independencia número 1383|85|87, Capital, que consta de: Living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Superficie propia: 44,61 m2. Superficie común: 18,53 m2. Porcentual: 6,5 o|o. Deuda expensas comunes al 3|5|72: $ 1.516,70. Cuota actual por el mismo concepto $ 21 mensuales. El departamento está desocupado. Visitarlo de 15 a 18 horas con tarjeta del martillero que se solicitará en Gallo 1543, P.B., Dpto "F", T.E. 82-2787. — Base $ 22.060. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 81.— e.18|7 Nº 40.710 v.20|7|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "DOCE DE ABRIL S. R. L. c| DURE AURELIO y otro s|ejecutivo prendario", expediente Nº 39.218, que el martillero León Maniches, rematará el día 12 de agosto de 1972, a las 10,30 horas, en el local sito en la calle Sarmiento número 2846, de esta Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1966, serie número 66, motor Nº 2.296.839 chasis número 1.984.665, en las condiciones de uso y en el estado en que se encuentra, unidad usada, destinada a uso privado, Título Propiedad del Automotor número C—041.982. — Base: $ 3.203,21 Ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio diez de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 58,50 e. 19|7 Nº 41.015 v. 21|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ZAVERIO FUMAGALLI S.A., su quiebra", Expte. Nº 33.947, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, los días 27 y 28 de julio de 1972, a las 11 horas, los lotes comprendidos entre el Nº 1 al 80 el primer día y del número 81 al 130, el segundo día, los bienes detallados en el catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos, cuyos rubros principales son los siguientes: pedanas o plataformas de madera; un lote de tableros de madera; mesas y escaleras de madera; escritorios metálicos y de madera; sillas, armarios metálicos y de madera; matafuegos y baldes contra incendio; carretillas, carritos y zorras de hierro y madera; prensas manuales, cocina eléctrica de dos hornallas y horno, marca "Proto"; roperos metálicos y de madera, estanterías de hierro y madera, bancos de madera, mesas con equipos secadores, en madera dura; un yunque, estufa a querosene, aparatos eléctricos de medición; ficheros metálicos, relojes de marcar tarjetas de personal, impresores; mimeógrafos, marcas: "Netirs 60, Nº 1010" y "Exito Grafex"; intercomunicadores y teléfonos, ventiladores de pie y mesa; cajas de seguridad, 20.250 kilos aproximadamente de papel y cartón, armazón de hierro (Accesorios para máquina pegadora); 400 kilos aproximadamente de hierro compuesto por piezas y repuestos de máquinas en desuso, un báscula para 1.000 kilos, marca "Bianchetti", un surtidor de nafta, un tanque "Termobloc", modelo T.B 125, serie 38, de 125.000 capacidad; 3 tanques de hierro para 500 litros cada uno, 10 tambores vacíos de 200 litros cada uno y un caloventilador con turbina y radiador de dos cuerpos de chapa y hierro: calefactores ventiladores a gas, marca "Kilburi" 14 A, con sus motores; máquina manual de calcular, marca "Addo Do Brasil"; máquina de calcular, marca "Marcalco; máquina eléctrica contable marca "Burtoughe", Nº A 531384: máquina con su correspondiente mesa "D.G. R.", Nº 012418, modelo 700 Addressograph Multigraph-Corporation"; máquina de sumar, marca "Zucchini y Carballo"; máquina eléctrica contable, marca "Butoughs Nº A", Nº 608335; máquina de escribir, eléctrica, "Mercedes Euclid", con su mesita de hierro rodante; máquina de escribir, eléctrica, marca "Burroughs", Nº A.832851, con mueble metálico; máquina de escribir, eléctrica, marca "Burroughs, Nº A. 531430", con mueble metálico; máquina de sumar, marca "Olivetti" Divisuma 24, Nº 1.D.739193; máquina de escribir, marca "Olivetti Lexicon 80", de 190 espacios, sin número visible; máquina de escribir, marca "Olivetti Lexicon 80", de 190 espacios, con mesita de hierro y estante rodante, de fórmica; 80 cajas de ojalillos dorados, niquelados y remaches; 280 cajas de escuadras "Super Fantasía", en material plástico; 100 cajas de reglas caladas en material plástico; tablero eléctrico, marca "Will", Nº 6085 A, origen alemán; sirena de alarma, marca "Lamdon", con su transformador; máquina, marca "Serra Hnos.", alemana, Nº 172689, con su motor "Sachsenwerk"; máquina transportadora, con motor "Electromac-Siemens Argentina", tipo VI 5|4, Nº 58764; máquina transportadora, marca "Yes", equipo automático, industria argentina, con dos motores y tablero de control; máquina sin definir su uso, sin marca ni número visible; máquina cortadora, sin marca, con motor y pedal; puente grúa, marca "Elsa", eléctrico, con control manual para una tonelada, instalación en metros aproximadamente 18 de ancho por 30 de desplazamiento; máquina fuera de uso, sin marca ni número visible; máquina pulverizadora, con motor "Radimar", sincrónico, con tubo compulsor y manómetro; máquina pegadora, marca "Intermatic Schenk y Cía.", alemana, con motor y mesita de hierro; máquina rectificadora para disco rayado, con motor "Fairbaks Morse", modelo F.3065; máquina bobinadora, con su motor "Marelli"; máquina engomadora, sin marca, con motor "Marelli" y mesas con equipo usado y rodillos de hierro amurado; máquina redondeadora de lomo, marca "August-Fomm Leipzig", Nº 33640, sin motor; máquina en desuso, marca "Blumer-Leipzig", procedencia alemana, sin motor; máquina cosedora automática, marca "Gebruder Brehmer Leipzig", procedencia alemana; máquina amoladora, portátil, con motor marca "Asea"; una trasmisión con cuatro poleas con motor marca "Asea", de origen sueco; máquina cortadora y marcadora, marca "Krause", sin número visible; una guillotina manual (cortadora de hierro), con soportes, pedestal y bancos de hierro; máquina de agujerear sin mandril, con motor marca "Siam", Nº 9576; máquina limadora, marca "El Galeón", con motor "Electromac", Nº 2971; torno, marca "Wecheco", de 1,50 mts. entre puntas, con motor "Corradi y Cía.", Nº 68626, máquina amoladora, con pedestal y motor "Marelli, Nº 121815; serrucho mecánico, con motor y caballetes de hierro, con rodillos; puente grúa, eléctrico con control manual, instalación de hierro, desplazamiento sobre riel doble T, y varillas de cobre, aproximadamente 63 metros de desplazamiento; máquina pegadora, con motor marca "Du-Met Electric"; máquina dobladora, con su motor marca "Marmat"; máquina guillotina trilateral, marca "Woylemberg", de origen alemán, con motor eléctrico, marca "Conz"; máquina de fabricar espirales de alambre, sin marca visible, con su motor; máquina perforadora circular, marca "F. P. Rosback-Co.", con su motor eléctrico, marca "Indu"; máquina perforadora, marca "Fumagalli", sin motor; máquina de fabricar espirales de alambre, sin marca ni número visible, con su correspondiente motor; dos máquinas perforadoras, marca "Fumagalli", con sus respectivos motores; máquina numeradora, sin motor, ni marca, ni número visible; máquina abrochadora de ojales, con su motor marca "Marelli"; máquina troqueladora, para corte de esquina, sin marca visible y con su motor; un elevador de voltaje, marca "Winder-Electreh", Nº 1727; máquina cosedora automática, marca "Hans-Bleji", con su motor; máquina encoladora, marca "Búfalo", con su motor marca "Han-Werke-Hmeln"; máquina bobinadora, sin marca, visible, con su motor y mesa de trabajo; máquina troqueladora, corte de esquina, marca "Chn-Manfeld-Leipzig" Nº 5239, sin motor; máquina rayadora, automática, marca "Zentralschmiering-Achtung", con dos mesas de trabajo, en madera dura; máquina encuadernadora automática, marca "National", Nº 18912, modelo B.W.6.K, de procedencia inglesa, con dobladura, marca "Will", Nº 5766, máquina rotativa impresora para rayado con dobladora, marca "Will", Nº 5768, con su motor eléctrico; máquina rotativa gofradora para tinta "Offset" marca "Melgar SRL Arquiflex", con motor trifásico, número 199468; máquina guillotina automática, marca "Polar", modelo 145, de procedencia alemana, de 1,40 de luz, con su motor eléctrico correspondiente; máquina automática para encuadernación, marca "Will", de procedencia alemana, Nº 6085, con motor número 313520, sin marca visible, con dos accesorios, de hierro, portarrodillos y mesa de trabajo; máquina de fabricar espirales de alambre, con su correspondiente motor; y demás bienes que se detallan en el catálogo, los que se exhiben todos los días en el horario de 8 a 12 horas en el local de la fallida calle Gral. José Zapiola Nº 85 (altura Rivadavia 12950), de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.) en el estado en que se encuentran. Los gastos de desmontaje y traslado corren por cuenta de los compradores quienes deberán proporcionar: nombre, apellido y domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, exhibiendo documentos de identidad. Mayores informes en la oficina del martillero, calle Montevideo 666, 9º piso, oficina 910 (46-0311), donde se puede retirar catálogos.

Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 495.— e.19|7 Nº 41.030 v.21|7|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REP. ARG. c|PESCADUR S. A. P. I. C. A. s|ejecución hipoteca naval, expediente Nº 85", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el sábado 22 de julio a las 10 horas, en Rivadavia 2393, M. del Plata, el buque pesquero argentino "Quequen Chico", matrícula nacional número 4710, eslora 19m45; manga 5m75; puntal: 2m60; tonelaje arqueo neto 50 tn.; tonelaje arqueo total 59 tn. — Horario para visitar la embarcación: de 9 a 12 horas en Puerto Mar del Plata, Dársena de Pescadores, Muelle Nuevo, Escollera Sud, donde se encuentra amarrado. — Cláusula de contrato de mutuo hipotecario: 8º el deudor no podrá arrendar, constituir derechos reales ni reconocer cualquier especie de restricciones o limitaciones que afecten el goce de la libre disposición del buque hipotecado". — Base: $ 203.421,20 (m$n. 20.342.120). — Facilidades hasta el 70 o|o del precio de venta sin que exceda la base fijada: el saldo de precio de compraventa ser amortizado en 8 cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la fecha de aprobación de la subasta y se garantizará con hipoteca naval sobre el mismo buque y|o con otras garantías a satisfacción del Bco. Nacional de Desarrollo. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 11 de 1972. — Hugo Raúl Galmarini, secretario.

$ 94,50 e. 19|7 Nº 41.181 v. 21|7|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 14

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 14, comunica por 2 días, expediente 19254, autos: SALAS TIBURCIO c|ACERRAN NOEL s|cobro de pesos, que el martillero Juan G. Tolosa, rematará en Humberto Iº Nº 2046, el 24|7|72, a las 15,30 horas: 1 televisor marca Gold Wyn, s|Nº; 1 tocadiscos Winco; 5 siliones de hierro, tapizados en cuerina color arena; 2 mesitas ratonas, tapa mármol, se exhiben de 9 a 18 horas, en el lugar. — Sin base. — Al mejor postor, pago al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 12 de 1972. — Juan Vergel, secretario.

$ 24.— e. 19|7 Nº 40.963 v. 20|7|72

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por dos días en autos "ESCALADA ZACARIAS y otros c|EXAGONO S. R. L. s|despido", expediente número 19773, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el día 21|7|72 a las 10 horas, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentra: una alineadora de dirección marca no visible, Nº serie 392, modelo 41255, Registro Nº 22214, completa, funcionando. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conf. art. 565 C. P. C. C.

Buenos Aires, 12 de julio de 1972. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 30.— e. 19|7 Nº 41.349 v. 20|7|72